Miércoles 2 de Agosto de 1871 BUENOS AIRES AÑO II--Núm. 461

IMPRENTA,
OFICINAS DE LA REDACCION Y
Administracion,
144--SAN MARTIN--144

LA NACION

APARECE
TODOS LOS DIAS MENOS LOS LUNES
Las noticias importantes
SE ANTICIPAN EN BOLETIN

ALMANAQUE

Hoy 2—Ntra. Sra. de los Angeles, ss. Estéban, Pedro de O. y Alfonso María de L.

LA NACION

Buenos Aires, Agosto 2 de 1871.

La protesta de los saladeristas.

Los diarios han publicado una protesta de los saladeristas para el caso en que se sancione cualquiera de los dos proyectos hoy en discusion para poner en condiciones hijiénicas la industria que ejercen.

Se habia dicho que eran diez y ocho los saladeristas que reclamaban. Los firmantes son hoy diez y ocho, entre saladeristas, inquilinos y propietarios de terrenos.

La reclamacion va pues por partida doble.

Por un mismo saladero protestan el inquilino y el propietario, lo que reduce á la mitad el número de los reclamantes con personería real.

Se pretende no solo que el saladerista tiene derecho de envenenar el rio sino que el dueño de todo terreno en Barracas tiene el derecho de recibir una indemnizacion, caso de que no lo alquile para saladeros.

La protesta se funda en que los saladeros fueron planteados en Barracas por ley de 1853, que han sido consentidos por las asambleas de provincia y que la remocion de los saladeros es una violacion del derecho de propiedad garantido por la Constitucion, violacion de la cual reclamarán ante toda autoridad competente.

Los señores saladeristas, no obstante, insinuan que se contentarian con que el Gobierno cumpliese la obligacion de indemnizarlos, *por via de espropiacion.*

Desde luego, la protesta de los saladeristas contiene una confesion inestimable.

«Segun los dos proyectos presentados, dicen, la remocion no será directamente declarada sino impuesta indirectamente á los saladeristas por la prescripcion de ciertas condiciones á las cuales deberán sujetar sus faenas; y nos es *imposible* cumplir semejantes condiciones, como algunos de nosotros lo hemos anticipado en la Comision que nos llamó á su seno.»

¿Pero cuáles son esas condiciones?

Veamos.

El proyecto de la minoria dice que los saladeros se trasladarán fuera del radio determinado por ley de Junio de 1867 y que estarán sujetos á la reglamentacion higiénica que las disposiciones generales ó locales determinen.

A esto esclaman los protestantes: es imposible!

Luego no quieren que los saladeros se sujeten á ninguna reglamentacion higiénica.

Quieren conservar el *derecho* de corromper el agua y el suelo y de inficionar la ciudad!

El proyecto de la mayoria determinando las condiciones bajo las cuales permite las faenas, establece las siguientes:

Que los saladeros no arrojen sus residuos al Riachuelo ni los depositarán en escavaciones ni sobre la tierra, debiendo convertirlos en materias inocuas ó enviarlos por caños hasta las grandes corrientes.

A esto responden tambien los saladeristas protestando: es imposible!

Luego no quieren ni convertir los residuos en materias inocuas ni arrojarlos al mar.

Lo único que quieren es arrojarlos al Riachuelo.

Esto si que es pretender lo que nadie ha soñado hasta el dia, esto si que es *imposible!*

Hasta hoy unos han buscado indirectamente que trabajen los saladeros en Barracas, otros han pretendido convertir sus residuos en materias inocuas, todos han salvado, al menos en la apariencia, en salvar la consideracion que se merece la vida de un pueblo; pero la pretension de que los saladeros reabran sus faenas y continúen arrojando su podredumbre al Riachuelo é infectando la ciudad, es la primera vez que se atreve á presentarse á cara descubierta.

La ley de 1853 en que esa pretension se apoya no puede invocarse.

Esa ley trajo los saladeros á Barracas; pero no prescribió que arrojasen sus residuos al Riachuelo.

¿De donde sacan entonces los reclamantes que tienen el derecho de continuar arrojándolos, rechazando como lo hacen, toda reglamentacion que los ponga en condiciones higiénicas?

Además, la obligacion de establecer los saladeros en Barracas cesó hace mucho tiempo, como lo prueba el hecho de haberse establecido otros en diversos puntos.

La prescripcion, desde entonces, se convirtió en un permiso y asi ni como permiso ni como prescripcion ha podido aspirar á supremacias que la coloquen arriba de la vida de los ciudadanos.

Pero hay otra consideracion que domina este asunto.

Las medidas de policia y salubridad son siempre relativas á las exigencias que nacen de circunstancias dadas y susceptibles de variar.

Cambiando esas exigencias, tienen que cambiar las medidas subordinándose el interés de los particulares al interés de la comunidad, que es superior.

Asi por ejemplo, hemos visto que las graserias, las cervecerias y las caballerizas han podido establecerse, con arreglo á la ley, fuera de las ocho cuadras de la plaza de Victoria. Pero, creciendo la ciudad, haciéndose la poblacion mas compacta y perjudicando entonces su salud y comodidad la cercania de aquellos establecimientos ¿qué ha sucedido? Que se han dictado nuevas disposiciones mandando alejar las graserias, las cervecerías, las caballerizas y los hornos de ladrillos y quién ha reclamado? Nadie; porque no se trataba de disposiciones arbitrarias, sino de medidas reclamadas imperiosamente por la salud ó la simple comodidad de todos.

Seria curioso que, fundándose en los decretos en cuya virtud se colocaron estos establecimientos fuera de las ocho cuadras de radio se quisiera obligar al Gobierno á comprar todas las carnicerias, graserias, jabonerias, caballerizas y hornos de ladrillos que se hallasen en este caso.

¿Y puede dudarse que las condiciones han variado de 1853 acá?

Aparte de haberse convertido el Riachuelo en una masa infecta, aparte de la terrible leccion que nos ha valido nuestra imprevision de otro tiempo, la ampliacion del radio poblado en la ciudad y las condiciones actuales de Barracas no permiten alli la presencia de los saladeros, puesto que vuelven aquel recinto inhabitable por los malos olores y ofrecen el espectáculo de dos poblaciones por cuya calle central pasan las tropas de ganados salvajes, atropellando al vecindario y matando á veces á los que sorprenden sin tiempo para huir.

Pero si los saladeristas confiesan que les es *imposible* continuar sus faenas poniendo sus establecimientos en condiciones hijiénicas ¿què hacen sino confirmar cuanto la *Nacion* ha dicho sobre este asunto?

Todos saben ahora, por confesion de los mismos saladeristas, que si los saladeros continúan en Barracas, no será construyendo caños ni convirtiendo los residuos en materias inocuas, porque esto es imposible, segun ellos, sino arrojando sus residuos al Riachuelo, envenenando sus aguas y envolviendo á la ciudad con los miasmas deletéreos en cuyo seno se incubarán nuevas epidemias.

La protesta de los saladeristas pone la cuestion en términos muy claros.

Nosotros no podemos trabajar en Barracas, dicen, sino envenenando el Riachuelo de Barracas.

Luego ellos mismos ponen la opcion entre los saladeros en Barracas ó la salud pública.

La legislatura de la provincia sabe ya á que atenerse. Ya no se pueden alegar las falaces promesas de los que ofrecen convertir en materias inocuas los residuos de los saladeros. Los saladeristas mismos dicen que es imposible.

Es cierto que agregan que la *Constitucion* les garante su *derecho*, y que si es desconocido reclamarán ante toda autoridad competente.

Pero la Constitucion garante el derecho al trabajo lícito, al trabajo que no perjudica injustamente á un tercero.

La Constitucion no garante el despojo de los rios, perpetrado por simples particulares; no garante el *derecho* de envenenar las aguas, no garante el derecho de concurrir á la propagacion de las epidemias.

Si los saladeristas fueran á los tribunales en nombre de su derecho y de la Constitucion, seria pensando que la constitucion se haria para ellos solos.

¿Pues que los demás habitantes de Buenos Aires no tienen derechos que garantan su salud y su vida, la salud y la vida de sus familias?

Si hubiese una constitucion que hubiese dado á un grémio el derecho de envenenar el agua, el suelo y el aire, el derecho de enviar la muerte á las familias año por año, el derecho de sembrar la desolacion, el luto y el espanto en el seno de una poblacion feliz, esa constitucion seria un pacto abominable que debiera reducirse á cenizas para que se perdiera hasta su recuerdo.

No; el lucro no es permitido á costa de la vida de un solo hombre. Semejante lucro no tiene ante si el escudo sino la espada de la ley.

¿Podria concebirse el lucro basado en la destruccion de una ciudad entera?

¿Podria existir ese lucro, cuando los mismos que pretetendian aprovecharlo se contarian entre las victimas de la catástrofe que prepararon?

Es pues una blasfemia politica y social pretender que en nombre de la constitucion y el derecho pueden sostenerse pretensiones atentatorias contra la salud y la vida de las poblaciones.

Si una industria cualquiera, produciendo residuos arsenicales, intentare arrojarlos á una fuente de agua ¿se lo permitiria la autoridad?

No, á menos que envenenar fuera una industria lícita.

Pero se dirá que los residuos de los saladeros, corrompidos en el Riachuelo no son arsénicos.

Es cierto, no son mas que los elementos de la fiebre amarilla!

¿Porqué no se dejan los saladeros en Barracas? ¿Acaso en Europa no hay mataderos?

Este es el último argumento en que se refugian los que pretenden dejar las cosas como han estado.

Si, hay mataderos; pero mataderos alejados de la poblacion; donde la transformacion de los residuos se verifica inmediatamente, donde los restos que no se transforman se hacen desaparecer dos horas despues q' se producen; donde la ventilacion, el agua, las construcciones y el *suelo impermeable* hacen irreprochable el aseo, donde si existen sustancias animales es solo para permanecer por horas y sin que jamás se produzca su descomposicion pútrida.

Todos sabemos que la carne, la sangre, el sebo y las pieles frescas no son dañosas, y esto es lo que hay en los mataderos de Europa. Lo que es nocivo y funesto es la carne, la sangre, la agua de cola en estado de putrefaccion y mezclada en la corriente de las aguas para formar miasmas tan corrompidas como no existen en el mundo, segun el testimonio del ingeniero Revy.

Hay ademas otra consideracion.

Entre nosotros hay saladeros que matan al año 500 mil cabezas de ganado.

Entre dos, matarian un millon, que corresponde á un número de 2,800 animales diarios próximamente.

Poniendo cuatrocientas libras de carne por cada uno, tenemos 1.120,000 libras; y calculando media libra de carne por persona, como término medio, puesto que en Europa las clases pobres no comen diariamente carne, tendremos que el ganado que matan aqui dos saladeros equivale al que saldria de todos los mataderos juntos de una ciudad casi tan populosa como Paris, es decir, de cerca de dos millones y medio de habitantes.

¿Cómo pueden compararse pues con esas faenas, hechas con sugecion á todas las condiciones de la higiene, la espantosa matanza que se hace entre nosotros, sin precaucion ninguna, corrompiendo la tierra, el aire y el agua y envolviendo á la ciudad en miasmas insoportables que acaban por convertirse en un aliento de muerte?

Nada diremos de la forma dada á su reclamo por los señores saladeristas.

La *protesta* contra las leyes, puesto que se hace para el caso en que lo sean, es inconciliable con la obediencia que deben prestarles los ciudadanos y solo se esplica como un ensayo de coaccion moral para influir sobre el ánimo de los legisladores.

Dictada la ley, los que se creyeran injustamente damnificados podrán reclamar su derecho; pero á esto solo se limita su accion.

¿Y qué reclamarian?

Los protestantes lo dicen: reclamarian una indemnizacion por via de espropiacion.

Esto no es sério.

Si alguien pudiera tener derecho á indemnizacion no serian los propietarios de terrenos, porque para esto seria necesario que la autoridad se hubiese comprometido á hacer llevar un saladero á cada propiedad. Serian los saladeristas, por los perjuicios directos que les causan la medida, esto es, por los gastos de traslacion.

Lo demás es querer tirar la cuerda á riesgo de que se reviente.

Colocada la indemnizacion en este terreno, nos hemos inclinado siempre á favor de ella, no tanto obligados por el derecho estricto como por la conveniencia general.

Es indudable que el gobierno podria encerrarse en esta fórmula: los saladeros no podrán trabajar sino en tales condiciones que no ofendan la salud pública.

Si no podian cumplir las condiciones, no naceria de aqui para ellos un derecho para continuar sus trabajos comprometiendo la vida de la poblacion.

Pero el gobierno necesita no solo garantir y defender la salud pública, sino tambien la riqueza de la provincia y las fuentes de la renta fiscal.

Nada se hace en esta cuestion sino se afronta y se resuelve bajo su doble aspecto.

Es por eso que la «Nacion» se colocó en ese terreno al pedir que se indemnizasen los gastos de traslacion, considerando que este gasto, mas que exigible por derecho, era una especie de auxilio acordado en circunstancias penosas á una de nuestras mas importantes industrias, auxilio previsor que, lejos de perjudicar el tesoro público, le beneficiaba impidiendo las enormes pérdidas que, tanto para la industria como la para renta traeria aparejadas la suspension indefinida de las faenas de los saladeros.

La «Nacion» persiste pues en sus ideas, porque cada dia nos demuestra que ella ha formulado la solucion mas completa, prudente y equitativa, consultando la cuestion de salubridad pública como la cuestion económica y armonizando con el interés primordial de esta sociedad, que es la garantia de su vida, el interés de las industrias que tan importante rol desempeñan en la riqueza y en el adelanto del pais.

Creemos por lo tanto que la legislatura de la provincia, dejando á un lado los espedientes tortuosos á incompletos, debe pronunciar resueltamente la remocion de los saladeros, acordando á los que se trasladen á otro punto una indemnizacion por los gastos que se les origine.

Creemos del mismo modo que los saladeristas deben convencerse de que no hay protesta, ni ley, ni poder público que tengan el valor y la autoridad de dejar los saladeros en Barracas, cuando los saladeristas mismos han declarado que si continuan alli las faenas es *imposible* que se sugeten á condiciones higiénicas.

Ellos deben retirar sus pretenciones convencidos de que no pueden prevalecer contra los intereses de la sociedad, cuando esos intereses consisten nada menos que en su propia vida; y desde que una indemnizacion equitativa subsanará cualquier perjuicio que pueda ocasionarles la remocion de los saladeros.

Hasta aqui pueden ir; pero no mas adelante.

La pretencion de continuar los saladeros en Barracas, despues de las declaraciones comprometidas, importaria una amenaza de muerte contra la ciudad de Buenos Aires.

No se cuente con que esa amenaza prevalecerá contra una opinion indolente.

Si realmente esa opinion estuviese hoy enervada, si nada hubiese aprendido de la gran leccion porque acabamos de pasar, el primer aguijon del dolor la despertaria y entonces los intereses particulares en juego serian los acusados como responsables de una nueva catástrofe.

¿Qué fuerza podria entonces detener la tormenta que se desatára contra ellos?

No busquemos pues las tormentas contra los saladeros ni las calamidades contra el pueblo.

Vamos por el camino recto y fácil que lo salva todo y del cual no hay derecho para desviarse.

Terminaremos con un recuerdo, ya que tanto se hace valer el argumento de que los saladeros están en Barracas por mandato del Gobierno.

La prohibicion de establecer saladeros en otros puntos que en Barracas solo tuvo un año de exisiencia y de esto van corridos diez y ocho años.

Esa prohibicion, dictada en 1853, se levantó en 1854, y posteriormente le ley ha fomentado el establecimiento de los saladeros fuera de Barracas, declarando sus productos libres de derechos.

Por consiguiente, tan solo los saladeros que se establecieron desde mediados del 53 hasta mediados del 54 puede decirse que están alli por hecho del gobierno.

Pero sucede que los saladeristas de esa época han dejado de serlo en su mayor parte, habiendo arrendado á otros sus terrenos.

Casi todos los saladeristas actuales se establecieron en Barracas por su propia voluntad, cuando podian haberlo hecho en otra parte, cuando podia presentirse que, tanto la poblacion de Buenos Aires como el incremento de las poblaciones de Barracas iban ya empujando á fuera los saladeros.

La mayor parte, tal vez casi todos los saladeros actuales están pues en las condiciones de cualquier otro establecimiento insalubre que, existiendo dentro de cierto radio, es obligado á retirarse mas lejos cuando asi lo exije la salud pùblica y hasta la comodidad de una poblacion que no puede ser obligada á vivir entre las exhalaciones intolerables de una cloaca.

Por eso deciamos que la indemnizacion por gastos de remocion no debe acordarse tanto á nombre del derecho de los saladeristas, cuanto á nombre de las conveniencias de una importante industria y de los mismos intereses fiscales que sufririan con su paralizacion.

Las aguas corrientes de Montevideo.

La ciudad de Montevideo bajo tantos conceptos hermosa, por su edificacion moderna, por sus horizontes de agua, por los accidentes pintorescos de sus cercanias, por la pendiente de sus calles cuyo pavimento asentado sobre un suelo durisimo, se limpia como la porcelana con cinco minutos de lluvia, la ciudad de Montevideo rodeada en sus tres cuartas partes por el mar, carece de agua potable.

La poblacion se suple con el agua de los algibes y con la que suministran dos ó tres fuentes públicas.

En las épocas de seca la ciudad de Montevideo ha visto con sobresalto agotarse sus provisiones y ha sido necesario que los buques estacionados en el puerto fuesen á puntos distantes en busca de agua para abastecer la ciudad.

La civilizacion moderna, apoderándose hoy de la direccion de los elementos, ha herido aquella roca, como Moisés, con su vara irresistible y el pueblo regocijado ha visto brotar de ella las corrientes cristalinas é inagotables que son para las grandes ciudades la indispensable condicion de la vida y de la salud.

No es una Municipalidad, ni un gobierno, ni un empréstito estrangero, ni diez años de trabajo lo que acaban de dar á nuestros vecinos tan importante resultado.

Tres particulares, con buena voluntad y un gasto de dos millones de duros de sus propios capitales han ido á buscar á catorce leguas las corrientes del rio de Santa Lucia, las han empujado hasta la ciudad, las han lanzado sobre recipientes levantados mas arriba de las altas torres de la iglesia Matriz y las han hecho brotar sobre la plaza pública, de llaves de plata, llevándolas á todos los puntos de la ciudad de Montevideo.

A los señores Ambrosio Lezica, Anacarcis Lanuz y Enrique Fynn deberán los habitantes de Montevideo el hacer brotar de todas partes abundante y barata, el agua que en un tiempo pagaban tan cara como el pan; y la ciudad de Montevideo este elemento Indispensable de policia y esta preciosa garantia de salubridad.

Mañana hemos de dar algunos detalles sobre estas importantss obras.

SENADO NACIONAL.

Tratado Argentino-Austro-Húngaro.

La órden del dia de ayer la formaba el tratado de la República Argentina y el Imperio Austro-Húngaro, y en segundo lugar el proyecto sobre capital de la República.

Se tomó en consideracion el 1° de estos dos asuntos, q' ocupó toda la sesion sin resolverse, comprometiéndose con tal motivo una interesante discusion que proyectó una nueva luz sobre el tratado.

El Sr. Araoz—Al aconsejar la adopcion del tratado dijo que él contenia todos los grandes principios internacionales y estaba fundido en el molde de los tratados celebrados anteriormente por la República.

El Sr. Mitre.—Dijo que el tratado seria bueno no porque reconociese los principios del derecho internacional, sino en cuanto contuviese los grandes principios del derecho argentino en materia civil, que conceden mas que lo que dan los tratados y lo que reconoce el derecho internacional, haciendo con tal motivo la esposicion y el elogio de la legislacion argentina, muy superior en este sentido á las naciones mas adelantadas. Habló en general sobre los tratados, sobre su objeto y alcance, hizo á grandes rasgos la historia de las ideas imperantes antes de ahora sobre el particular en el mundo, y el cambio de ideas que se habia operado en nuestro pais despues de la promulgacien de la Constitucion Nacional hecha no solo para los ciudadanos sino principalmente para los habitantes, demostrando como los tratados ó eran inútiles si daban lo mismo que el derecho comun, ó eran perjudiciales ó mezquinos si daban mas ó si concedian menos. Objetó principalmente el articulo 19 del proyecto de tratado, que á su juicio comprometia un gran principio de soberania territorial y de jurisdiccion, diciendo que era una novedad que no tenia precedentes en los tratados celebrados antes de ahora por la República, pidiendo esplicaciones sobre este punto á la Comision y pidiendo la asistencia del Ministro de Relaciones Esteriores.

Despues de un cuarto intermedio se presentó el Ministro de Relaciones Esteriores.

El Sr. Araoz—Declaró á nombre de la Comision que el articulo 19 no tenia precedente argentinos.

Despues de una breve discusion entre los Sres. Ministro de R. E., Araoz y Mitre, se votó el proyecto en general y fué aprobado.

Se puso á discusion el art. 2.°

El Sr. Torrent—Que entre las concesiones reciprocas que se hacian ambos solo figuraba la de alquilar y ocupar bienes raices, sin mencionar la facultad de adquirir lo que importaba la esclusion de este derecho para los argentino en Austria y Hungria, si alli sus leyes no lo concedian, como lo concede la República Argentina á todos los estranjeros sin distincion alguna, estendiéndose con tal motivo en algunas consideraciones sobre el particular.

Con este motivo se estableció un debate entre los Sres. Torrent, Ministro de R. E. y Mitre, acordándose por último, que en vista de la gravedad de la materia, se imprimiese y repartiese el proyecto, aplazándose su consideracion para la próxima sesion.

Despues de un ligero incidente sobre la órden del dia, se levantó la sesion.

Ferro-Carriles.

Propuesta del Sr. Mendez para un ferro carril á Bolivia.—Propuesta del Sr. Crosti para otro á la Provincia de San Juan.

PROPUESTA DEL SR. MENDEZ.

Honorable Congreso:

Juan José Mendez, ante V. H. respetuosamente espongo:—

Que de tiempo atras habia reunido datos y estudios sobre la construccion de un ferrocarril, que partiendo de la orilla del rio Paraná, frente á la ciudad de Corrientes, llegase hasta las fronteras de la Republica de Bolivia.

En Inglaterra sometí esos datos y estudios al exámen de personas competentes, y me fué dada alli la seguridad de la realizacion de esta grande obra, asi por los hombres de la ciencia, como por los que disponen de capitales que ella exige, y traje la resolucion de proponer á V. H. las bases con que me comprometo á dar cime á esta jigantesca empresa.

No han influido en mi ánimo las espectativas de un lucro, por otra parte lejitimo, que no seria jamás el móvil de mis acciones en asuntos de utilidad pública.

Tres grandes ideas me han preocupado; en primer lugar, la incalculable prosperidad de la provincia de mi nacimiento, cuyos veneros de riqueza yacen inertes é ignorados, y que tan digna es por sus sacrificios á la libertad y regeneracion de la patria, de llegar á la altura que le reserva el destino.

En segundo lugar, he pensado que la poblacion que atraeria al Chaco la construccion de un gran ferro-carril, y la colonizacion que ella facilitaria, crearia en pocos años una provincia en el gran Chaco, tan necesaria al desenvolvimiento de la Repùblica, que su falta importa la mutilacion y supresion de todos los medios que facilitarian y abaratarian los transportes, en las transacciones comerciales, entre el norte de la Repùblica y el Oriente de Bolivia, y los mercados del Plata, Europa y Estados-Unidos, privados hoy, por la carestia de los transportes, de los pingües productos de esa vasta zona.

En tercer lugar, la idea de abrir á Bolivia la comunicacion comercial al Atlántico, que los hombres de Estado de aquella República han perseguido con tan estériles esfuerzos, me halagaba con la doble perspectiva del engrandecimiento de esa República hermana, haciendo á la Argentina el forzoso emporio de su comercio.

Ante estos resultados que inevitablemente se alcanzarán, seria hasta pueril intentar demostrar al honorable Congreso los beneficios que derramaria en el pais un camino de fierro hasta Bolivia; y me limito á someter á V. H. las siguientes bases con que respondo de realizarlo:

BASES.

1.ª—Queda autorizado D. Juan José Mendez á constituir una sociedad anónima dentro ó fuera del pais, q' se denominaria del *Ferro-Carril á Bolivia*, para la construccion y esplotacion, por locomotivas á vapor, de un camino de fierro que, partiendo de la orilla del Paraná, frente á la ciudad de Corrientes y atravesando el Chaco, toque en las ciudades de Tucuman, Salta y Jujuy;—y llegue hasta la frontera de Bolivia.

2.ª—El capital de la compañia será de un minimum de *cinco millones de libras esterlinas*, divididas en acciones, con arreglo á los Estatutos que serán sometidos á la aprobacion del Gobierno; siendo su domicilio legal en la República, y obligatorio á la compañia aumentar ó dismunir ese capital segun fuere necesario.

3.ª—Los estudios del camino, serán á costa del concesionario; y su traza sometida á la aprobacion del gobierno dentro del tèrmino de quince meses contados de la promulgacion de la concesion del Congreso.

4.ª—La construccion del camino empezará dentro del año de aprobada su traza, y terminará á los seis años de comenzada, salva la fuerza mayor y los casos fortuitos.

5.ª—La Nacion garante á la Empresa el interés minimo del siete por ciento al año sobre el costo efectivo de la obra, por el término de cincuenta años, contados desde que se abra al público la primera seccion del camino y bajo las condiciones siguientes: 1.ª Que el costo efectivo no esceda de seis mil libras esterlinas la milla; 2.ª Que solo se computen en el costo efectivo, las cantidades invertidas en materiales, obras, empleados, comisiones usuales é interes de los desembolsos al 7 p.% al año, durante la construccion; 3.ª Que el camino sea de una sola via y su construccion de primera clase; 4.ª Que la garantia será exijible cuando las secciones del camino se vayan abriendo al tráfico; 5.ª Que para el còmputo y pago de la garantia, no se deduzcan del producto bruto mas gastos que los de una Administracion eficaz, consumo y reparacion de la via, tren y estaciones; 6.ª Que cuando esceda del 7 p.% el product liquido del camino, la compañia reembolsará con el escedente las cantidades recibidas por garantia; 7.ª Que la conducion de la correspondencia pública sea gratuita; y el gobierno pueda disponer de los trenes para la conducion de tropas, municiones, bagajes, etc., por precios convencionales; 8.ª Que el Gobierno intervenga en la fijacion de las tarifas, tanto durante la garantia, como en el caso de cesar esta, y esceder los dividendos de la compañia del doce por ciento al año.

6.ª—La Nacion exonera de todo derecho de importacion todos los materiales necesarios para la construccion total del camino, y exime del servicio de las armas á todos los empleados en la construccion y en el servicio del mismo.

7.ª—La Nacion concede á la Compañia en propiedad, una legua de tierra á cada lado del camino y el derecho de utilizar las maderas de los bosques nacionales y las corrientes de agua que el camino necesite.

8.ª—La Nacion concede á la Compañia el derecho de construir ramales del camino de fierro, previa aprobacion de su traza, por el Poder Ejecutivo, con los mismos privilejios y exenciones de este contrato, y de cruzar con el ferro-carril los demas caminos, á condicion de no impedir el tráfico.

9.ª—La Nacion podrá adquirir la propiedad del camino de fierro mediante un veinte por ciento de beneficio á la Compañia, y la tierra de que esta hubiese dispuesto por poblacion ó transferencia; reasumiendo el derecho, en tal caso, á las no transferidas ni pobladas.

10.ª—El Poder Ejecutivo podrá en todo tiempo fiscalizar la Administracion de la Compañia; á los objetos del inciso 8° de estas bases.

11.ª—Las disidencias que ocurran en la ejecucion de este contrato, entre el Poder Ejecutivo y la Compañia, serán dirimidas por árbitros nombrados, uno por cada parte.

12.ª—El Poder Ejecutivo tomará todas las disposiciones del caso, á objeto de garantir con las fuerzas nacionales, los estudios, construccion y esplotacion de la via.

Honorable Señor.

Juan José Mendez.

PROPUESTA DEL Sr. CROSTI.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1871.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

Honorable Señor:

Don Emilio Crosti, ante V. H., en virtud del decreto del Superior Gobierno que acompaña á la propuesta del contrato para la construccion de un Ferro-Carril desde San Nicolás de los Arroyos hasta San Juan, se permite someter á la consideracion de V. H. dicha propuesta.

Honorable Señor.

Emilio Crosti.

Buenos Aires, Julio 27 de 1871.

Exmo Señor:

Atentado por la época de progreso que ha inaugurado V. E. dispensando su proteccion decidida á las empresas de ferro-carriles, someto á su consideracion la propuesta que acompaño para construir un ferro-carril que ligando por la via mas recta y mas ventajosa una parte de las provincias de Cuyo con el littoral, borre la linea del desierto que hoy las separa, nulificando sus riquezas y conservando á sus poblaciones en su aislamiento doloroso.

Proponerme demostrar á V. E. las ventajas económicas, comerciales, politicas y administrativas que reportaria la República con la realizacion de este ferro carril, seria fatigar la alta ilustracion de V. E., y el conocimiento perfecto que tiene de esas localidades me exime por otra parte de molestarle con esa relacion; limitándome por esta razon á esponer una série de observaciones, que esperó son suficientes al objeto ofreciendo á mas dar á V. E. todas aquellas que juzgare conveniente á ilustrar tan importante proyecto.

1.° No se ocultará á V. E. q' las vias recta son las que prevalecen para la esplotacion asi nos lo demuestran los recientes trabajos de túneles, de escavaciones en grande escala, de cierta clase de viaductos, de pendientes rápidas, etc.: trabajos que si tal vez requieren sumas crecidas para su ejecucion, no dejan por esto de llevar incalculables provechos al comercio y consiguientemente al Estado, quedando aquellos pródigamente compensados.

Por lo tanto, la linea que nos proponemos realizar es sin duda la que cumple á esta condicion como V. E. puede ver en el plano que acompañamos y por el cuadro que nos permitimos presentarle, de las deferentes distancias de los caminos que desde Buenos Aires conducen á Mendoza, San Juan y Rio 4.°

De Buenos Aires á Mendoza pasando por Rosario, Villa Maria y Rio 4.° la distancia es de kilóm	id	1,700
Por la linea que se proyecta	id	880
Diferencia	id	190
De Buenos Aires á San Juan transitando por Córdoba	id	1,080
Camino por la linea	id	1,038
Diferencia	id	42
De Buenos Aires á Rio 4.° tocando Rosario y Villa Maria, se han medido	id	784
Camino por la linea	id	664
Diferencia	id	120

2.° Si fuese admitida por V. E. la indicada propuesta, nos proponemos prolongar la via hasta la Repùblica de Chile, desde que la ciencia, Exmo. Señor, actualmente ofrece los medios ciertos para superar las mas sérias dificultades, y bastaria para convencernos recordar las colosales obras de Istmo de Suez y la perforacion del Monte Cenis.

A primera vista, parece imposible realizar empresa de tal magnitud por su costo en un pais tan nuevo y á donde es preciso ir á buscar los los capitales al estranjero.

Pero para modificar este juicio, Exmo. Señor, solo tenemos que tomar en cuenta el floreciente estado de este pais, los ricos campos que favorecen la via; las inmensas riquezas mineralójicas escondidas en su suelo, las producciones naturales, su bello clima y la circunstancia que debe ser tan halagueña para V. E. de que la paz impera y el crédito nacional se levanta cada vez mas alto en los mercados europeos.

La República Arjentina entónces estentará pomposamente las galas, de su inmensa riqueza sobre la cumbre de la Cordillera, enseñando al mundo cómo ha sabido aprovecharse de los dones de la naturaleza y los beneficios de la paz y las ventajas del crédito.

3.°—La estension de territorio, la escasez de poblacion, las limitadas vias itinerarias entre los centros de poblacion contribuyen hoy á la poca seguridad de este pais. Pero como la linea proyectada es la base triangular de la zona que se halla entre el Rio de la Plata, Córdoba y Mendoza, fácilmente la inmigracion concurrirá á poblar esa rejion, formando asi un baluarte contra las deplorables invasiones de los Indios, permitiendo de esa manera la fácil y pronta esplotacion de los productos indijenas.

A mas, como V. E. sabe, las colonias necesitan terrenos productivos atravesados por rios, localidades próximas á poblaciones ya establecidas para el mútuo cambio de propuctos agrícolas y de primera necesidad, tráfico tan esencial para la vida social y que no deja de fomentar aquella emulacion industrial, que es base de la grandeza de una Nacion: pues bien fácilmente se convencerá V. E. de que la linea proyectada llena esas condiciones reuniendo las mas ricas provincias de Cuyo, borrando el desierto de la Pampa, que demarca la linea del Planchon, la cual por su ubicacion no podrá ser favorecida por una numerosa inmigracion en el periodo de muchos años.

4.° Para la avaluacion, direccion y estencion de la linea me apoyo en los siguientes datos:

A—El camino, que partiendo de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos y teniendo como base fundamental la linea de tinta colorada trazada en el Mapa, se dirije pasando por la ciudad de San Luis, á la de Mendoza, y desde alli á la de San Juan, presenta no pocas dificultades. El terreno notablemente ondulado, cruzado por una infinidad de arroyos, rios cañadas, etc. en el trecho de cerca de 310 kilómetros comprendidos entre San Nicolás y el punto de arranque del ramal al pueblo del Rio 4.° como se vé en el Mapa no es por cierto adecuado á una construccion económica de un ferro-carril; á esto debe agregarse las dificultades y mayores costos que por aumento de remuneraciones y de personal, por dificultad de alimentaciones, etc., ofrece una linea cruzando el desierto en puntos frecuentemente molestados por las invasiones.

Mas adelante acercándose al limite de la provincia de San Luis con la de Mendoza ó sea por la estension de 160 kilómetros próximamente, el suelo se halla muy fraccionado por sus innumerables colinas, al estremo que serian necesarias desviaciones en gran escala, que trataremos de evitar en lo posible, empleando los medios que la ciencia determina, apesar de ser infinitamente mayor su costo, con el solo fin de hacer mas corto el trayecto, preferible en todo sentido, como lo he demostrado en los párrafos anteriores.

Por último, la continuacion de la linea hasta Mendoza y de alli á San Juan, y el ramal que de la linea en proyecto va á juntarse con el ferro-carril de Rio 4.° á Villa Maria no ofrecen por su parte menores obstáculos de los del primer trecho del camino que se propone.

B.—Las distancias calculadas próximamente entre las diferentes ciudades están en el órden siguiente:

De San Nicolas de los Arroyos á San Luis—Kilómetros	422
De San Luis á Mendoza, id	150
De Mendoza á San Juan, id	158
	738

ó sea cerca de 458 millas inglesas y añadiendo el largo del ramal de Rio 4.° de cerca de 20 kilómetros ó sean 12 millas, seria el largo total de cerca de 758 kilómetros.

5.° Solicitando del Gobierno nos acuerde la garantia del siete por ciento como está espresado en la propuesta, seria un deber nuestro presentarle datos fijos sobre el tráfico general y sobre el porvenir á que están llamadas estas provincias, para demostrarle las pocas erogaciones, que podria á los pocos años suministrar al Estado por esa garantia.

Pero queremos escusar esa demostracion porque V. E. con mejores datos, con antecedentes fijos, con sus recursos administrativos y con su elevada ilustracion, puede calcularlos mejor.

Solo recordaremos que se tenga presente el articulo 16 de la propuesta, por el cual el Estado reportará á los pocos años de la esplotacion de la via el beneficio de 50 p.% en parte de los gastos de administracion militar.

Al terminar la presente memoria séame concedido llamar la atencion de V. S. sobre las condiciones del contrato, las cuales no pueden ser de ningun modo parangonadas con las de las concesiones anteriores, en cuanto á los bienes que redundan en favor del Estado.

Diré finalmente que cualesquiera dificultad de detalle podria ser salvada fácilmente si para ello se sirve V. E. llamarme á una ó mas conferencias, en las cuales me será grato dar esplicaciones que aclaren cualquier punto dudoso.

Exmo. señor.

Emilio Crosti.

Julio 14 de 1871.

Ocurra el proponente al Honorable Congreso Nacional.

VELEZ SARSFIELD.

PROPUESTA DE CONTRATO.

Art. 1° D. Emilio Crosti se obliga á construir un camino de fierro, que partiendo de San Nicolás de los Arroyos con derecho á empalmar en el que se construirá de esta ciudad á la del Rosario segun arreglo con el Gobierno Nacional y el de la Provincia de B. Aires y debiendo atravesar las provincias de Buenos Aires, Santa-Fè Córdoba, S. Luis, Mendoza y San Juan, llegue á las ciudades de San Luis, Mendoza y San Juan por la via y traza que determina el plano, que el Gobierno aprobará, prévios los conocimientos y estudios convenientes. La traza una vez aprobada, no podrá variarse sin consentimiento del Gobierno y por causas bien justificadas.

Art. 2° El camino se dividirá en secciones de 40 kilómetros á partir de San Nicolás, obligándose la Empresa, inmediatamente despues de aprobadas las obras por parte del Gobierno, á abrir al público las secciones sucesivamente. Del mismo modo en el caso de llegar á cualquier de las ciudades indicadas en el articulo anterior, la seccion á recibirse se abrirá aunque la linea mida ménos de los cuarenta kilómetros.

Art. 3° El camino será del mismo ancho entre rieles que el del ferro-carril del Oeste de Buenos Aires, con una sola via, con los desvios y vias dobles que sean necesarios para el movimiento y fácil circulacion de los trenes.

En cuanto á terraplenes, acuedutos, puentes y estaciones, será todo de primera clase, de la misma manera que los riels, materiales, trenes rodantes y demas objetos que hayan de importarse para la construccion del camino.

Art 4° La empresa se obliga á terminar toda la linea férrea indicada hasta San Juan en el término de ocho años contados desde los seis meses despues de firmado este contrato, salvo los casos fortuitos ó de fuerza mayor.

Art. 5° El gobierno garante á la Empresa un interés de siete por ciento sobre el valor de *cinco mil seiscientas libras esterlinas* por kilómetro, comprendiendo en esta suma la linea, el tren, estaciones etc. etc., es decir, se obliga á abonar á la empresa las sumas que faltaren anualmente de sus utilidades liquidas en dinero efectivo ó su equivalente en fondos públicos nacionales para completar el mencionado siete por ciento, como interés sobre el costo reconocido del camino de cinco mil seiscientas libras esterlinas por kilómetro.

Art. 6° La garantia mencionada se irá haciendo efectiva á medida que se vayan abriendo al tráfico público las diversas secciones por el costo reconocido de cinco mil seiscientas libras esterlinas por kilómetro, concluida cada seccion el Gobierno hará reconocer las obras, y en caso de no hallarse las construcciones conformes con el articulo 3° de este contrato, no estará obligado á la garantia hasta tanto que el camino se ponga en las condiciones debidas.

Art. 7° Para la liquidacion y pago de la garantia acordada, que se practicará al fin de cada año, es estendido que solo se podrá deducir del producto fruto de la via los gastos legitimos de Administracion, consumo, reparacion del material, estaciones y trenes, no debiendo admitirse en caso alguno, interes por sumas suplidas á la empresa ó tomadas á crédito por esta para ser invertidas por cuenta de dicho camino fuera del limite acordado de cinco mil seiscientas libras esterlinas por kilómetro.

Art. 8.° Los terrenos necesarios pare la via fèrrea, estaciones y demas construcciones fluviales y terrestres, que se requieran para el mejor servicio é interes pùblico, serán cedidos en propiedad perpetua á la Empresa por el Gobierno, el que les entregará inmediatamente de hacerse necesario, debiendo para ello el Gobierno hacer por su cuenta la espropiacion que sea indispensable para llenar este objeto.

Art. 9.° A mas de los terrenos especificados en el articulo 8.° el Gobierno dará en propiedad perpétua á la Empresa áreas de una legua de terreno á cada costado de la linea en toda su estension donde las hubiera de propiedad

Art. 10. El Gobierno concederá á la Empresa el derecho de utilizar de las corrientes de aguas, y de las maderas y bosques de propiedad pública para objetos del camino ó su tráfico, todo libre de cargo y sin remuneracion alguna.

Art. 11. Los materiales, útiles y articulos que fuese necesario importar del esterior para la construccion y consumo exclusivo del ferro carril, serán libres de todo derecho á su introduccion; asi mismo la propiedad del ferro-carril será libre de toda contribucion ó impuesto.

Art. 12. La empresa construirá un ramal para ligarse con el ferro-carril del Rio 4.° á Villa-Maria, segun los planos que apruebe el Gobierno y con las mismas condiciones de las de la linea principal (de San Nicolás á San Juan).

Art. 13. La empresa tendrá en todo tiempo el derecho de construir ramales desde su linea férrea á cualquier direccion que le convenga, ú otras obras adicionales à las orijinariamente estipuladas que juzgue convenientes á los intereses de la misma, previo acuerdo con el Gobierno sobre la garantia si se creyera esta necesaria.

Art. 14. El Gobierno tendrá el derecho de intervenir en la fijacion de las tarifas cuando el producto efectivo esceda del quince por ciento sobre las cinco mil seiscientas libras esterlinas por kilómetro acordadas.

Art. 15. Todas las personas y empleados en la construccion ó esplotacion de la via, estarán esceptuados del servicio militar.

Art. 16. La correspondencia pública será conducida grátis por el ferro-carril y la tropa y bagajes militares por la mitad de los precios establecidos.

El transporte de pólvora y empleo de trenes espresos serán materia de un convenio especial.

Art. 19. El concesionario podrá formar una sociedad anónima correspocsabilidad limitada con domicilio dentro ó fuera de la República Arjentina y sometimiento de sus estatutos á la aprobacion del Gobierno en conformidad con las leyes del pais.

Art. 18. El concesionario dará al gobierno como garantia para la terminacion final de este contrato, en el tiempo que indica el articulo 4.°, la cantidad de cincuenta mil pesos fuertes representados por la conformidad obligatoria de un fiador por dicha suma, para el caso de no haberse concluido los trabajos en el término establecido.

Art. 19. El gobierno facilitará á la Empresa la fuerza militar que fuese necesaria para acompañar á la Comision de Injenieros durante el tiempo preciso hasta terminar los estudios de detalle de la via en las partes espuestas á invasion de los indios.

Art. 20. El gobierno tendrá derecho de nombrar uno ó mas comisarios inspectores para que acompañen, informen y vijilen la fijacion y cumplimiento de la traza del camino, que debe acordarse con el gobierno, é intervengan, como corresponde, ó conocer en el establecimiento de la via las obras, materiales, su calidad etc, etc.

Art. 21 Las cuestiones que pudiesen suscitarse entre el Gobierno y la Empresa serán sometidas á la decision de árbritros nombrados por una y otra parte, con arreglo á las leyes del pais.

Art. 22. Siendo uno de los principales objetos de la Empresa prolongar este ferro-carril hasta la vecina República de Chile (por el punto que le sea mas conveniente) el Superior Gobierno acuerda al Concesionario la preferencia, con igualdad de condiciones á toda otra Empresa que lo solicitare.

Emilio Crosti.

EL PACIFICO

Perú

(CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA NACION».)

Callao, Junio 30 de 1871.

Sres. E. E.

¿Qué noticias podemos dar que sean dignas de su ilustrado periódico, cuando acontecimiento ninguno notable ha ocurrido en esta República?

¿Para qué cansar á los lectores con mas noticias sobre los candidatos, que juegan hoy en el escenario politico?

¿Repetir que el partido de Ureta se afana por hacer simpático á su candidato; que el de Pardo, habla y grita, queriendo mostrar las aptitudes del suyo; en fin, las agitaciones de la prensa y de los clubs?

Basta, pues, de tales cuadros, que á fuerza de ser repetidos llegan á cansar y hasta á disgustar.

Lo único nuevo que podemos añadir á este panorama politico tantas veces diseñado, es que «El Heraldo», periódico semi oficial, ha presentado con ardimiento y energia, la candidatura del general Echenique.

Este hecho dá á sospechar, que el gobierno no ha podido permanecer con la neutralidad ofrecida: que con todo disimulo presenta un adoptivo.

Al respecto, podemos asegurar con toda confianza, que la tal candidatura se apoya en un cimiento falso: ha venido tarde, aunque sea cortejada por todo el gobierno.

Tambien diremos que la juventud ha acojido con mucha animacion la candidatura del Dr. Gomez Sanchez. La juventud es ardorosa y desinteresada, pero carece completamente del tino politico, que no viene sino despues de largas vicisitudes y repetidas esperiencias.

Las manifestaciones que hacen á este *candidato universitario* son francas, entusiastas y sencillas.

La marcha del gobierno es de todo punto laudable. Es marcado el interés vivo y ardiente que posée por dar un adelanto seguro y real á esta nacion.

¿Quién se atreveria á negarlo? Nadie. El silbido de las locomotoras que ahora cruzan el suelo del Perú, confundirian la voz del que calumniase.

Altas calzadas, profundas perforaciones, grandes puentes se han construido, para acercar con el artificio las poblaciones del interior á las costas del Pacifico.

En el mes entrante será la solemne inauguracion del ferro-carril de Pisco á Ica. ¿No es un positivo adelanto?

El de Oroya, llega ya hasta Cocachara, y los trabajos continuan con entera animacion. ¿No es tambien un grande adelanto?

El peso de estos beneficios serán sentidos mas despues.

Se ha contratado últimamente la construccion de otro camino de hierro que ligue á Recuay, Huaraz y Chimbote. La contrata ha ascendido á 33 millones 500 mil soles.

Tambien los Sres. Dreyfus y Ca. harán algunos estudios sobre los depósitos de huano que se encuentren en el litoral.

Todos estos pasos seguros de adelanto están impulsando notablemente al comercio. Las transacciones que en él se hacen dan una buena idea de él respecto á su estado.

Las aduanas tienen mensualmente un acrecentamiento visible.

Por otro lado, la inmigracion Chilena y China es ya muy considerable. Segun vamos, dentro de cuarenta años el idioma chino parece que será el del Perú, con toda su dificultad.

No parezca esto demasiado exagerado. No hay por lo pronto hoteles, cafés ni establecimientos de ese género, cuyos domésticos no sean lejítimos hijos de la reservada China. Las fincas, tambien están llenándose de trabajadores chinos. Siendo asi ¿no puede ser positiva nuestra anterior aseveracion?

Sea de ello lo que fuere. Lo que hay en todo esto de real y positivo es que nos hallamos en este puerto hacen ya varios dias.

Probablemente la próxima correspondencia ya la remitiremos como antes, desde la capital; asi es que continuen siempre, señores Edictores, mandándonos *La Nacion* como hasta ahora lo habian hecho.

Nos olvidábamos decir que el Arzobispo de Nicea está en Lima, donde le han hecho grandes recibimientos, como delegado del Papa. Ya saldrá satisfecho el señor Venutelli....

Neftali.

Méjico.

Indianola, Tejas, Mayo 15—Se han recibido noticias de Matamoros hasta el 8 del corriente.

Juarez está relevando todos los generales de la oposicion. Al general Rocha que está en Potosi, lo relevó por Rocha, pero aquel está apoyado por Escobedo y rehusa obedecer. Rocha le dió instrucciones á Lopez que està en Tampico para que tampoco obedeciese.

Palacios està en Matamoros, y hará lo mismo.

Se dice que el puerto de Tampico ha sido cerrado.

Juarez ha dado á Cortina el mando de Matamoros, el cual està concentrando sus tropas. Se crée que Palacios resistirá y que se pronunciará toda la tercera division.

En la frontera del Norte se espera un conflicto por causa de la oposicion de Juarez á la Zona libre.

Se ha mandado hacer una investigacion para la defensa de las reclamaciones presentadas á la comision mista.

Cuartel Ringhold, mayo 15—Cien mejicanos armados cruzaron el rio por Las Curvas y se llevaron todo el ganado que pudieron.

Otras partidas mas pequeñas hacen escursiones frecuentes con el mismo fin.

Habana, mayo 15—Las noticias de Méjico alcanzan al 5. La oposicion ganó la eleccion de Presidente y Vice-Presidente del Congreso.

Han salido cien hombres de tropa para Guerrero.

El Congreso se ocupa del sumario de Romero.

Los coroneles Molina y Calleja se pronunciaron con la guarnicion de Tampico.

El Congreso prorogó por un año la comision de reclamaciones.

Los pronunciados de Tampico habian reunido 350,000 pesos y trataban de huirse con ellos, pero estaban rodeados por la tropa. El 8 tuvieron un encuentro en que perdieron 30 prisioneros.

Habana, mayo 22.—Segun las últimas noticias recibidas de Méjico, Juarez ha mandado cerrar el puerto de Tampico mientras los revolucionarios estén posesionados del mismo, abriendo entre tanto el del pueblo viejo para el comercio estranjero y de cabotaje.

Indianola (Tejas) mayo 24.—Se han recibido noticias de la capital de Méjico hasta el 17. Hoy debió llegar Rocha frente á Tampico y se espera una batalla. La artilleria rebelde llegò ayer á las posiciones ocupadas por los federales. La rebelion terminará pronto.

Las guerrillas cobraron ayer derechos en el camino de Toluca.

Noticias generales.

El General Campero

Gustosos nos apresuramos á rectificar un error que en nuestra correspondencia de Bolivia, publicada ayer, hiere los distinguidos antecedentes del General Campero.

En el pàrrafo que dice: ¿Quién es Campero? debe leerse ¿Quién es Rendon? ¿Cuàles son sus titulos, etc.?

¡Esta noche!

Esta noche se dará en Colon el beneficio á favor de los huérfanos de la epidemia.

El programa es inmejorable. Ademàs del drama que representará Salvini y su compañia, se darán en los intermedios tres asaltos de armas, por dos tiradores que han llegado recien al pais. Los asaltan serán: uno de florete, otro de espada y otro de palo.

Y no son solo estos los alicientes que ofrece la funcion de esta noche, pues la comision ha hecho una importante rebaja en los precios, que atraerá sin duda mas concurrencia.

Los palcos están ya tomados casi todos: quedan solo algunos asientos de cazuela, tertulias y lunetas, que el que desee obtenerlos debe apresurarse, pues la demanda es grande.

Estado Oriental

Fechas hasta ayer.

Dice *La Paz:*

—Se nos asegura que el Sr. D. Manuel Herrera y Obes que partió ayer para Buenos Aires, lleva la mision de obtener del Gobierno argentino la internacion de los revolucionarios orientales que se encuentran en aquella capital.

—Circula el rumor de que el gefe de los revolucionarios D. Timoteo Aparicio se ha dirigido al presidente de la República, ofreciéndole el sometimiento de la revolucion. No garantimos esta noticia, pero casi nos atrevemos á garantir que el Presidente de la República ha recibido una carta de Aparicio.

Se dice que el sometimiento seria con ciertas condiciones que ignoramos cuales sean.

—Se asegura que el Gobierno dará de alta en el ejército de la República á todos los gefes y oficiales de la revolucion tomados prisioneros ó que se han acogido al indulto, siempre que estos lo soliciten del Estado Mayor.

—El teniente Lezana trajo ayer correspondencia del coronel Moyano, quien dicen, sorprendió en Santa-Lucia Chico, una fuerza blanca al mando de Pampillon, matándoles 7 hombres y tomándoles 22 prisioneros y caballos y armas. Eran 100 hombres. Entre los prisioneros hay un capitan, dos tenientes y un alferez.

Los Debates dice:

Tenemos varias noticias muy satisfactorias, conducidas por una diligencia llegada del Coya antenoche.

Ese pueblo y el del Rosario quedaban ocupados por las fuerzas de los comandantes Bernabé Herrera y Belen.

El coronel Moyano estaba con su division por Santa Lucia Chico arriba, en marcha siempre; con lo cual tenia una gran zona de terreno libre de enemigos.

—Aparicio andaba el jueves 27 por el Yi.

—Tambien se corrió ayer que el coronel Coronado habia batido una fuerza rebelde.

Correo del Interior

ROSARIO.—fechas hasta el 30.

La Municipalidad del Rosario ha sido facultada para emitir titulos de crédito al portador por la suma de cien mil pesos fuertes para pago de los déficit del presupuesto.

El señor D. Lisandro de la Torre ha sido nombrado Gerente del Crédito Territorial en reemplazo del Sr. D. M. Regunaga que renunció.

INVENTARIO.—El Sr. Juez Federal ha embargado la polacra irlandeza Margarita.

La Capitania del puerto mandó levantar un inventario de todo lo que contenia el buque.

En el articulo de *Paxan lentro* se habia levantado una gavilla de ladrones.

La Contaduria de nuestra Aduana liquidó en el dia 29 dos mil quinientos pesos fuertes por el solo derecho de importacion.

El 1er. domingo de Octubre, como es costumbre, se abrirá el Bazar de Caridad, promovido por la Sociedad de Beneficencia á favor del Hospital.

La Comision de señoras encargadas de él, ya han empezado sus trabajos, dirigiendo invitaciones á las familias para que contribuyan con obras, y saliendo tambien personalmente con el mismo objeto.

CORDOBA.—Fechas hasta el 29 de Julio.

El *Eco* sigue predicando la guerra civil en el Norte.

Fué electo Senador á la L. P. el Dr. Viso.

Tambien se esperimentaban alli fuertes frios.

El ilustrado cólega el «Progreso» dice:

Segun las notas que en otro lugar publicamos, parece que el Comandante Urquizo y el mayor Perez piensan invadir la Provincia de Santiago.

Este es un hecho que el Gobierno de Córdoba debe castigar con severidad, pues acarrea compromisos sérios al gobierno y conflictos á la provincia.

A juzgar por las órdenes que imparten en las mismas notas á que nos hemos referido, el gobierno sabrá poner coto á este acto vandalico.

Estas órdenes le honran altamente.

TUCUMAN—«El Nacionalista» hemos recibido hasta el 16 del corriente.

—El Sr. Croussac se encuentra en aquella localidad, y en breve se hará cargo de la cátedra de matemáticas en el colegio Nacional.

El Dr. La Granja se encuentra en esa capital.

—La sascripcion levantada por los franceses residentes en esa para los huérfanos de Buenos Aires, es de 126 pesos, y la de los españoles 97 pesos.

Es altamente honrosa esta conducta.

CATAMARCA—La «Voz del Pueblo» alcanza hasta el 20.

—El cólega sigue alegando concienzudamente por la defensa libre.

Hace bien en levantar su voz por la buena causa.

—La viruela se está desarrollando en grandes proporciones en muchos departamentos de campaña.

Lo sentimss.

—Nada mas de particular.

SAN LUIS—Dice el 'Telégrafo' de última fecha:

El Miércoles 19 tuvo lugar en la plaza Municipal la ejecutacion de la sentencia del Juzgado del Crimen confirmada por la Ima. Càmara de Justicia que condenaba á la última pena á los reos Rúperto Godoy é Ignacio Garro.

Paz en la tumba que en nombre de la Ley se ha abierto á estos desgraciados—y que ellas sirvan de saludable leccion á los hijos del error que en su estravio siguen la senda del vicio y del crimen.

Crónicia del dia.

El Gobierno Nacional ha concedido el permiso de embarcar huano en las costas de Patagones, al señor Heiley.

En Montevideo circulaban rumores de que el Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina, habia presentado al Gobierno su renuncia.

El *General* de que hablábamos ayer, en un telégrama oficial del Gobierno Oriental, que habia sido tomado entre los blancos hechos prisioneros últimamente en la Colonia, es el célebre entre-riano Carmelo Campos que mandaba la vanguardia del rebelde Lopez Jordan.

En el hospital general de hombres, actualmente prestan sus servicios diez y siete hermanas de la caridad y una superiora.

Cada una goza una pension de quinientos francos anuales.

Se dice que los señores Lerena han recolectado entre los blancos que residen en esta ciudad y en Montevideo, la suma de setenta mil pesos para el sosten del ejército revolucionario.

La funcion de caridad que se dá esta noche en Colon estará espléndida; numerosas personas se preparan para asistir.

En los intermedios habrá tres asaltos de armas dirigidos por el célebre maestro de armas Cesareo.

La entrada y asiento treinta pesos.

Antes de ayer prestaron juramento de ley para tomar posecion de su cargo los tres Jueces de 1.ª Instancia en lo civil, los Dres. Amadeo Alcorta, Honorio Martell é Issac Areco.

Se acordò comisionar al Vocal del Superior Tribunal, Dr. Medina, á efecto de que reparta entre los nuevos Jueces los asuntos que se hallan paralizados, y para sentencia, en poder de los otros.

—

Ha causado asombro general la rapidez con que se levantó en Francia el empréstito de 5.000,000,000 de francos, para el pago de la indemnizacion por daños y perjuicios exigida por la Prusia, segun los tratados de paz celebrados en Versailles.

En *seis horas* se habian colocado los títulos por valor de 4.800,000,000 al tipo de 82 fr. 30 ct. á interés de 5 p§.

Paris se suscribió por 2.500,000,000; los departamentos por un 1.000,000,000; y en el estrangero por 1 100,000,000.

El 1° de Julio las acciones ya ganaban un premio de 3 fr. 20 c.

—

Se encuentra entre nosotros el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la República Oriental.

Nos dicen que ha venido en comision cerca de nuestro Gobierno.

Cumplimos con el deber de saludar á este distinguido huésped.

—

Antes de ayer se recibió de la Presidencia de la Sociedad de Beneficencia la apreciable señora del Pino.

La Sra. Belaustegui de Cazon se retira satisfecha de haber cumplido dignamente la presidencia de esta benéfica sociedad, durante la calamitosa época por que acabamos de atravesar.

—

El Gobierno de la Provincia ha ordenado se coloque en la Universidad el retrato del ilustre Dr. D. Luis J. de la Peña, quien durante algunos años desempeñó las cátedras de Filosofia y Literatura en este establecimiento.

—

En la estacion «Caridad» del tramway que recorre la calle Belgrano se va á formar una plaza con grandes jardines para recreo de las personas que viajan.

—

De la memoria que ha presentado la Comision de Higiene de la Parroquia de Monserrat, de la situacion de esa parroquia en los meses de Abril y Mayo, tomamos los siguientes datos:

Durante este tiempo han fallecido 1389 personas—se ha atendido á 24 huérfanos—se remitieron al lazareto 155 enfermos—se han desalojado 85 conventillos—se recibió de la Comision Municipal en efectivo 14000 pesos moneda corriente, en vales 166610 pesos y recogió por multas 27600 pesos. De estas sumas se han empleado 206425 pesos, cuyas salidas no publicamos por su estension.

Felicitamos á los miembros que componen esta Comision y en especial á su Presidente, por el notable trabajo que acaban de presentar á sus convecinos.

—

Ayer á la oracion tuvo lugar un asesinato en los corrales nuevos.

Dos individuos, uno vasco y el otro italiano, se desafiaron á trompadas y despues de darse algunas entraron á luchar, siendo entonces cuando ocultamente el italiano le metió el cuchillo en la tetilla izquierda atravesándole el corazon á su contendente.

El Comisario Robredo de la Seccion en que ocurrió el hecho aprehendió al malhechor.

—

El individuo que fué tomado oculto en el púlpito de la iglesia de la Concepcion ha resultado ser el autor de un robo que hace poco tiempo se perpetró en el mismo templo. Le han sido encontrados algunas albajas y reliquias.

—

Don Santiago Calzadilla representando á un número de personas respetables se ha presentado á la Policia entablando queja contra la empresa del tramway de la «Ciudad Buenos Aires», por no dar cumplimiento al itinerario que tiene señalado, perjudicando asi al público.

—

El Gobierno ha dispuesto la traslacion á Patagones de cinco reos, á fin de que cumplan allí las condenas á que han sido sometidos por el Tribunal.

—

D. Eduardo Olivera ha contestado á la Municipalidad insistiendo en su renuncia, por las razones que anteriormente espuso y por tener que ausentarse del Municipio á cumplir con sus deberes de funcionario público.

—

Desde antes de ayer se encuentra enfermo el Secretario de la Municipalidad Dr. Llorente, á causa de un golpe que sufrió al bajar de un tramway.

Lo sentimos porque su ausencia se deja sentir en la Corporacion y hacemos votos por su pronto restablecimiento.

—

La Municipalidad ha quedado citada para el jueves 3 del corriente á las 7 de la noche.

—

Segun el cuadro pasado por el Administrador del Hospicio de dementes, existen de las siguientes nacionalidades: argentinos 80, Alemanes 4, austriacos 1, españoles 29, franceses 17, Ingleses 3, italianos 25, portugueses 1, repúblicas hermanas 7, suizos 2; total 169.

—

Mejor informados que algunos cólegas debemos rectificar la noticia que han dado sobre la suspension en sus tareas educacionales del Preceptor de la escuela superior de Mercedes.

El referido Preceptor no ha sido suspendido, sino, por el contrario, es él quien ha renunciado dicho puesto, segun consta de la nota de aceptacion que con fecha 29 de julio ha espedido el gefe del ramo, Doctor Don Eduardo Costa.

—

La Sociedad Fraternal ha cesado en sus funciones con motivo de haber fallecido de la epidemia la mayor parte de sus miembros.

—

El Diputado Guastavino ha presentado al Congreso un proyecto de ley por el que se le acuerda á la Municipalidad de Corrientes 30,000 pesos para construir una muralla en la punta de San Sebastian.

—

Llamamos la atencion del público sobre la importante rebaja que en la entrada y asientos de cazuela ha hecho la comision encargada de la funcion que dá Salvini esta noche á beneficio de los huérfanos de la epidemia.

De este modo, nadie dejará de socorrer con su óbalo al desvalido.

El programa de la funcion es variadísimo. Indudablemente la concurrencia será inmensa.

—

En la Cámara de Diputados de la Provincia se presentó antenoche el siguiente proyecto, que pasó á la comision de Hacienda:

Buenos Aires, Julio 31 de 1871.

Articulo 1° Autorízase al Banco de la Provincia para dar en préstamo á la Municipalidad, la suma de veinte y cinco millones de pesos moneda corriente, en las mismas condiciones que á los particulares.

Articulo 2° Esta suma será destinada.

1° A cubrir el déficit que actualmente pesa sobre ella.

2.° A hacer todos los estudios y obras de salubridad que sean necesarios practicar en el municipio, antes del primero de Enero entrante.

Art. 3.° Afectanse todas las Rentas Municipales en garantia de este préstamo.

Art. 4° Los veinticinco millones de pesos quedarán en depósito en el mismo Banco, pero en cuenta corriente á estilo del mismo.

Art. 5° Antes de cerrarse el presente periodo Lejislativo, la Municipalidad rendirá cuenta especial del uso que ha hecho de este préstamo.

Art. 6.° Comuniquese, etc., etc.

Juan M. Carrega.

—

Ayer se abrió al público la escribania de Tierras públicas

—

El ingeniero Guillermo Villanueva ha sido comisionado por el gobierno de la Provincia para que haga los estudios necesarios para la colocacion de algunos puentes en nuestra Campaña.

—

Ayer se incorporó á la Cámara de senadores el señor D. Apolinario Benitez, electo por la provincia de Entre-Rios.

—

Segun el cólega de la tarde, las autoridades de la Ensenada se han dirigido al Gobierno comunicandole que algunos saladeros, de las allí establecidos, han comenzado ya sus faenas.

Hijiene Pública.

—

Llamamos la atencion de las autoridades y de las personas competentes sobre el artículo que va al pié de estas lineas, tomado del *Daily telegraph* del 14 de abril. Dice así:

«Tenemos á la vista el segundo informe de la Real Comision de Sanidad, y no titubeamos en afirmar, que nunca, desde que por primera vez se publicaron informes, se ha ofrecido á la consideracion del Parlamento una recopilacion de datos de mayor interés. Este libro, de sus cubiertas azules, que en su forma oficial se nos presenta poco halagador, llegará á ser, si no nos equivocamos, la Gramática de la Ciencia de la Higiene Pública; pues las nuevas teorias, que paulatinamente han ido ganando terreno, sobre las enfermedades mas caracterizadas que afligen á la humanidad, se presentan en este libro comprobadas por tal número de hechos que difilmente podrán los legisladores precindir de iniciar medidas activas, y de la bondad de estas dependerá, á nuestro juicio, la vida de miles y aun de millones de personas. Si los hijos de las ciencias que atestiguan lo que se acaba de publicar no han perdido el uso de la razon, queda probado que las enfermedades mas crueles y espantosas son plagas susceptibles de ser combatidas, disminuidas y quizás abolidas. Quien sepa leer lo que este libro azul enseña, modificará sus antiguas opiniones, si las tuvo, y cesará de pensar que las Balenturas y su horripilante cohorte de afecciones miasmáticas son misteriosos visitantes engendrados por si mismos. Es innegable que estas pestilencias «se pasean á la luz del mediodia;» pero sus pasos han dejado de ser invisibles é inesplicables. Nosotros mismos les damos vida, propagamos y nutrimos, y nuestro mas encarnizado enemigo es la ignorancia que consiente el continuo desarrollo de enfermedades prevenibles.

Habrá quien estrañe que solo tratemos de las enfermedades miasmáticas, y por lo tanto conviene observar que durante la semana pasada, de 1,493 defunciones ocurridas en Lóndres, 402 fueron motivadas por estas dolencias; y repasando la triste lista de los nombres de los agentes de destruccion podremos apreciar con mas exactitud las ventajas que reportariamos de la supresion parcial y quizás total de estas enfermedades. Las viruelas, el sarampion, la escarlatina, la difteria, la coqueluche, varias calenturas, entre ellas el tifus, las tifóideas y diarrea, son algunas de las afecciones zomóticas ó pestes que tienen su origen en ciertos gérmenes, y si los recientes cálculos de la ciencia no son equivocados, queda probado que estos asesinos se les puede desoubrir, arrestar y ejecutar. Los límites del presente artículo no permiten sino echar una ojeada sobre los hechos culminantes, y las consecuencias de ellos deducidas en el mencionado informe que aun no está completo.

Por el momento solo nos proponemos dilucidar dos de los muchos puntos de interés supremo tratados en el tomo de que nos ocupamos, y á ello nos mueve el deseo de dirigir la atencion del público á estas investigaciones tan trascedentales, para que este á su vez estimule y aliente al Gobierno en su empresa.

En primer lugar, la cuestion magna está en saber si es verdaderamente posible detener el curso de las enfermedades miasmáticas aislando á los atacados, y combatir su propagacion con desinfectantes.

El Dr. Budal, de Clifton, afirma que una quinta parte de las defunciones debidas á estas causas son evitables, y cree que usando idénticas precauciones con las afecciones tuberculosas la mortandad disminuiria de una tercera parte. Tiene la íntima conviccion de q' estas dolencias especiales solo pueden existir por el engendro de ciertos gérmenes, y en poco tiempo se lograria su esterminio si denunciados todos los casos se insistiese en su incomunicacion. Este feliz resultado cree poder obtenerlo mas particularmente al tratarse de aquellas enfermedades q' se propagan por medio de las evacuaciones intestinales que contagian las cloacas y las aguas potables.

Cuando la inficion se propaga con el aliento ó por los poros de la piel, en la separacion del enfermo está nuestro principal resguardo; en estos casos los desinfectantes son menos eficaces. La fiebre tifóidea por el contrario, se produce por los gérmenes contagiosos que se esconden en las evacuaciones intestinales, y asi, empleando ciertas sustancias químicas, es muy posible detener su progreso; el sulfato de hierro, el ácido carbónico y el cloruro de cal son sustancias baratas y de fácil adquisicion. Aislando al que enferme de este mal, reservando para su uso esclusivo la ropa y enseres necesarios, cuidando además de hacer bañar las manos y vestidos de las personas que le asisten en una de estas sustancias desinfectantes, la enfermedad fine en donde principió: ni puede ni llega á estenderse. En el agua se halla uno de nuestros mayores peligros, y en épocas de epidemía es siempre conveniente hacerla hervir antes de beberla, porque á tal grado de calor se logra destruir los gérmenes peligrosos. Quizás algunos contribuyentes opinarán que el plantearse en una gran ciudad estas medidas hijiénicas, importaria un gasto enorme. A esta objecion contesta el doctor Budel diciendo que la mas onerosa de todas las contribuciones es la fiebre tifóidea. En Bristol, los derechos parroquiales (poovrates) son estraordinariamente menos recargados desde que se pusieron en práctica ciertas reformas sanitarias, un sistema perfecto y constante de vigilancia de las cloacas y hay abundante provision de agua pura, las defunciones de 31 han bajado á 22 por 1000. A las cloacas se las podria casi siempre llamar «Rios de muerte,» mas mortíferos que Estigia, el Cocito y el Alqueronte. Ellas reciben los gérmenes de infeccion y las familias una tras otro se ven diezmadas por las semillas destructoras que tal vez depositadas á media legua de distancia corren á su encuentro para llevarles la muerte. Observemos lo que aconteció en Bristol y Clifton en el año 1866. El doctor Budel y sus ayudantes desinfectaron durante cinco meses las cloacas: mezclaron con sus inmundicias materias químicas de gran potencia destructora, y cuidaron de incomunicar á todos los atacados de cólera. La epidemia fué vencida; pero debemos tambien hacer notar los grandes beneficios que además se consiguieron. Fué sorprendente el descenso en todas las enfermedades miasmáticas.

Cuando en Lóndres se contaban 10,000 defunciones mas que de ordinario, en Bristol se disfrutaba de una salud escepcional: durante una semana privilijiada la mortandad fué tan solo de 14 por 1000, que es el tipo mas bajo de los conocidos hasta ahora, y en Clifton, cuyas condiciones son de contado mas favorables, se pasaron 7 dias sin que en una parroquia de 20,000 almas ocurriera defuncion alguna. ¿Fué casualidad? No tal: en dos épocas distintas siguiendo el mismo régimen científico, se obtuvieron iguales resultados. La semana de salud casi ideal de que se gozó en Bristol, y en distinto año tambien en Clifton, fué á consecuencia de los medios á que se recurrió para destruir la vitalidad de los gérmeues alojados en las cloacas y á su eficacia debieron las vidas los moradores de aquellos.

Los datos aquí suministrados indican la absoluta necesidad de una ley de sanidad nueva y eficáz que haga obligatoria la inmediata denuncia de toda enfermedad zimótica, la incomunicacion de los enfermos de esta clase, y el empleo de conocimientos químicos psra atajar su progreso. Es indudable que teniendo ó nuestro alcance los recursos mas apropiados, y aprovechándonos de los benévolos consejos de la ciencia, seria posible minorar de una quinta, y quien sabe si tercera parte, la mortandad en nuestras ciudades. Y lo que sanaria la comunidad entera en vida, felicidad, riqueza y poder ¿quién es capaz, de colcularlo? ¿Y qué diremos de tantas otras enfermedades de distinto carácter, como son las anémicas, las diversas dolencias de la infancia, el raquitismo las escrófulas y otras? ¡Ay! estas tambien son fomentadas por nuestras costumbres y prácticas, asi como las miasmáticas son propagadas por nuestra ignorancia. Nos concretaremos á citar la notable relacton que hace M. Gruitt de la diferencia que hay entre el tipo de mortandad en los barrios de Lóndres mas salubres y los menos. Cuando leemos que las defunciones en Lóndres fueron en la semana pasaba á razon de 24 por 1000 (anual,) el asarto no es exacto; ricos y pobres son sumados juntos, nada se dice de las condiciones sanitarias que prolongan las vidas de unos mientras otros fallecen victimas prematuras de la miseria y de la atmósfera impura de las viviendas en que apiñados se cobijan.

Proponiéndose M. Druitt estudiar los efectos que en nosotros producen habitaciones sanas ó mal sanas recorrió dos distritos contiguos, el uno habitado por ricos y otro habitado por pobres; pero que se prestaban á la comparacion por tener entrambos un mismo sistema de cloacas, igual clima é idénticas circunstancias de localidad. Pues bien; de 20,000 personas que vivian bien alojadas en los barrios de Hanover y Mafair murieron en un año 178—unos 9 por mil—mientras que de 13,000, pobres, que habitaban en calles cercer órden y callejones sin salida, fallecieron 280 ó sean 21 por mil.—Otro ejemplo. En las cinco plozas de Belgrave, Eaton, Chester, Ecclestou y Warwick, con sus 2.958 almas, durante 5 años las defunciones fueron á razon de 6 1|2 por mil; pero en 7 calles missrables, situadas detras de estas plazas, con sus 3.476 habitantes, las muertes fueron en le misma temporada á razon de 24 por mil.—¡Qué contraste ofrecen estos guarismos espantosos!—á 21—6 1|2 á 24. Tales son las ventajas que á su favor tiene el rico sobre el pobre—el que en Lóndres puede comprar aire sano y luz sobre el que no puede.

Téngase tambien presente que por cada defuncion suele haber 10 enfermos, y se comprenderá mejor cuan terrible es el peso de la miseria en la balanza de la vida. Increible parece que señalando la ciencia el camino que debemos seguir, y pudiendo el Parlamento aprovechar sus consejos, el remedio necesario quede sin aplicar.

Reconozcamos que una gran parte de la mortandad tiene su origen en nuestras costumbres y en el descuido de medidas preventivas. La condicion natural del hombre es vivir hasta que la vejez le brinda con un descanso apetecible; el catálogo de las enfermedades que padece es la triste revelacion de vicios, locuras y apatias por averigurr hechos comprobables. Conviene además saber apreciar la diferencia que habria para los vecinos de Lóndres entre el tipo de mortandad que consiguó el Dr. Budd, en Bristol, y el que se observó en la metrópoli durante la semana pasada. ¡30,000 vidas rescatadas! ¡30 000 vidas de mas ó menos cada año! Si la mera relacion de este dato no basta para atraer la atencion general al libro azul, creemos que nada logrará despertarla. En cuanto á nosotros, aquí fine nuestra tarea. Si las 30,000 personas predestinadas á morir de aquí á la proxima primavera desean vivir el curso natural de sus dias, vean de exigir de los cuerpos colegisladores una nueva ley de Sanidad pública basada en los hechos espuestos: vigilen para conseguir á la mayor brevedad, un plan racional para mejorar las viviendas de los pobres.

Municipalidad.

Sesion del 3 de Julio de 1871.

PRESIDENCIA DEL DR. GARRIGOS

Abierta la sesion con asistencia de los Sres. Vice-Presidente, Arditi, Casares, Guerrico, Garrigos, Livingston, Roldan, Temperley, se dió cuenta de no estar preparada el acta de la anterior, pasándose á considerar la renuncia del municipal por San Telmo, Dr. Tamini, fundada en su viage á Europa.

A indicacion del Sr. Arditi, fundándose en que su no aceptacion seria un reconocimiento de los servicios prestados á la Corporacion por el espresado Sr. y en lo temporal de su ausencia, se acordó no admitirla y llamar al primer suplente, teniendo presente que de esa manera y en cualquier época que el regreso tenga lugar, la parroquia mencionada habria estado siempre representada.

Fueron despues adoptados los siguientes dictámenes:

De la Seccion de Hacienda, aconsejando se exonere á D. Mariano Caro, ex-contratista de forrage para las bestias de la limpieza de la multa de treinta mil pesos que se le había impuesto y que su crédito se le abone en una letra á cuatro meses sin interes.

De la misma, aconsejando se acepte la propuesta de don Manuel G. Dantas, por la que ofrece pagar dos mil quinientos pesos mensuales desde el 1° de Febrero hasta fin de Junio del presente año, con deduccion de treinta y cinco dias de feriado en una letra á noventa dias garantida á satisfaccion de la Municipalidad, y que desde Junio adelante se saque á licitacion el referido derecho si el proponente no quiere tomarlo con sujecion al último remate.

De la misma, aconsejando se abone á la viuda de D. Benito Priuli diez mil pesos moneda corriente importe de los gastos que este hizo en la preparacion de papeletas para la cobranza de los impuestos de alumbrado y sereno durante el mes de Enero del corriente año, pero no los tres mil pesos que cobra ademas como sueldo, por no haber sido aquel empleado sino propuesto para tal.

De la de Educacion, aconsejando se declare que D. Camilo Gioranelli ha cumplido con el contrato que celebró para la construccion de un salon para la Escuela del Pilar, á cambio de la cesion en propiedad, de un terreno municipal situado en la calle de Santa Fé de seis varas de frente al norte por setenta de fondo al sud, contiguo á ese edificio debiendo darsele copia de dicha declaracion y cerrar laa ventanas que el tiene sobre el resto de la propiedad Municipal.

Leida una solicitud de D. Alvarez Barros pidiendo permiso para construir un sepulcro en un terreno de su propiedad en el Cementerio del Norte, se acordó despues de un cambio de observaciones con motivo de las medidas que deben adoptarse á causa de la clausura de los antiguos cementerios, que la secretaria conferenciara con el interesado sobre el particular haciéndole presente lo que ocurre y recabe su resolucion al respecto.

Fué despues adoptado el dictámen de la Seccion de Obras Públicas aconsejando se conseda á D. Federico M. Gonzales y Ca. una prórroga de seis meses para comenzar las obras que tiene contratados en la calle Larga, Sola, etc. etc. sin alterar en nada las demas condiciones del contrato.

Lo fué igualmente el de la misma seccion acosejando se devuelvan á D. Jaime Arrufó unos planos de su propiedad para la construccion de Mataderos.

Aprobado en general el proyecto de Reglamento para las Escuelas Municipales, lo fué tambien en particular con pequeñas modificaciones, quedando en definitiva sancionado en los términos que constan del pliego agregado á la presente acta.

Proyecto de un Reglamento de las Escuelas Municipales

CAPITULO I.

DE LA ENSEÑANZA.

Art. 1°. En toda escuela primaria elemental, la enseñanza obligatoria será la instruccion religiosa, la lectura, la escritura, la aritmética los elementos de la gramática, la ortografia y nociones de hijiene. Pueden añadirse con autorizacion especial geografia, dibujo y canto.

Los libros de lectura versarán sobre moral, historia natural, historia argentina, principios de gobierno, artes industriales y agricultura, todo con las esplanaciones orales que el maestro sea capaz de hacer.

Se tomará como texto de lectura para un dia en cada semana la Constitucion Nacional y Provincial.

Art. 2.° Todo niño debe recibir cada dia lecciones en todos los ramos de enseñanza; con la diferencia para los principiantes de que estos mientras no sepan leer, serán instruidos y ejercitados oralmente en la doctrina cristiana, en los rudimentos gramaticales y aritméticos. La enseñanza de canto será una vez por semana, reemplazando para la primera seccion de escritura, una leccion ó ejercicio de escrituaa, y la geografia se enseñará dos veces por semana.

Art. 3.° Se darán diariamente cinco horas consecutivas de escuela eu una sola asistencia, con un intermedio de un cuarto de hora de quietud á presencia del Sub-preceptor.

Art. 4.° Los preceptores y sub-preceptores tienen la obligacion de estar en la escuela media hora antes y media hora despues de las cinco horas.

Art. 5.° A la hora señalada se dará principio á las distribuciones del Horario, sea cual fuere el número de alumnos presentes.

Art. 6.° Se fijará en la pared de la Escuela el Horario que demarca la distribucion del tiempo y las tareas, el cual debe ser escrupulosamente practicado.

Art. 7.° Se dará escuela aun en los dias que por el mal tiempo ú otros motivos asistieren pocos alumnos. Pero si la asistencia no llegase á la cuarta parte se podrá abreviar algo cada una de las atribuciones.

Art. 8.° Los preceptores y sub preceptores deben ocuparse incesantemente en dirijir á sus discípulos, sin separarse de ellos, si es posible ni un solo momento, ni consentir que dejen de estar ocupados.

Art. 9.° La escuela no estará dividida en clases.

Cada alumno será clasificado en cada ramo de enseñanza segun su adelanto en cada uno de esos ramos.

Art. 10 Cada ramo de enseñanza se dividirá en tres secciodes 1ª superior 2ª mediana y 3ª inferior. Habrá ademas secciones preparatorias orales de instruccion religioso de aritmética y de gramática. Cada seccion se subdividirá en tres grados, bueno, regular é inicial.

INSTRUCCION RELIGIOSA.

La seccion 1ª comprenderá los que saben todo el catecismo diocesano no añadido y el compendio de la historia Sagrada.

La seccion 2ª las que saben el catecismo y estudian la Historia Sagrada.

La seccion 3ª los que estudian el catecismo.

La seccion Oral preparatoria los que aprenden las oraciones los mandamientos que proceden el catecismo.

LECTURA.

Seccion 1ª los que leen corrientemente impresos y se ejercitan en manuscritos.

Seccion 2ª los que leen con lentitud en libro.

Seccion 3ª los que no han pasado del silabario (ó Anagnosia).

ESCRITURA.

Seccion 1ª los que escriben en regla de una ó angosta.

Seccion 2ª los que escriben en regla mediana.

Seccion 3ª los que están en regla ancha.

ARITMETICA.

Seccion 1ª los que saben los denominados los decimales y el sistema métrico.

Seccion 2ª los que están en denominados ó adelante.

Seccion 3ª Los que aprenden las cuatro operaciones fundamentales con enteros.

Seccion oral preparatoria los que aprenden la numeracion y el cálculo mental.

GRAMATICA.

Seccion 1ª Los que hacen analisis de analogia, estudian ortografia y escriben al dictado sin cometer errores crasos.

Seccion 2ª Los que saben la 1ª parte y estudian los verbos irregulares.

Seccion 3ª Los que estudian la primera parte.

Seccion Oral preparatoria, los que aprenden á dividir las palabras en sílabas, á conocer los nombres, sus géneros y números y la correccion de la pronunciacion.

Art. 11 Cuando un alumno pase de una seccion á otra se anotará inmediatamente en el registro trimestral y en el informe trimestral en preparacion.

Art. 12 Cada alumno tendrá su asiento invariable segun su clasificacion en la escritura, los mas adelantados cerca de la mesa del preceptor.

Art. 13 La lectura se enseñará sin la nomenclatura alfabética y deletreo, no se penarán las lecciones pésimas de esta enseñanza, pero se premiarán las óptimas.

Art. 14. La escritura será del carácter inglés. Se prohibe el uso de la pizarra para escribir. Los principiantes escribirán en papel con lápiz. La regla ancha no pasará de un centímetro ó cinco lineas.

Art. 15. La seccion primera de escritura escribirá al dictado media hora tres ó cinco dias en la semana, dictando uno de la misma seccion por un libro de buena ortografia, y haciendo las advertencias necesarias sobre la puntuacion y las letras equivocas. Para el dictado deben preferirse los modelos de correspondencia epistolar, familiar y comercial; de documentos y cuentas de uso mas frecuente y general. No se imponen penas por los yerros del dictado, ni se dan recompensas por el acierto.

Art. 16 En la aritmética de los números enteros se pasará inmediatamente á los denominados y en seguida á los quebrados decimales y al sistema métrico.

No se penará al alumno por las cuentas erradas ni se premiarán las buenas.

Art. 17 En la enseñanza de la gramática deben los preceptores poner especial empeño en corregir los vicios comunes del lenguaje.

Art. 18 En cada escuela, cada seccion de lectura escepto la seccion 1.ª debe tener un solo testo; y no habrá mas de un testo para cada uno de los demás ramos de enseñanza.

Art. 19 Serán mas cortas en sus respectivos ramos las tareas escolares de los alumnos de las secciones primeras. El resto de su tiempo lo emplearán en enseñar á los menos adelantados.

Art. 20. El alumno empezará á estudiar de memoria el catecismo, desde que esté en la seccion 2ª de lectura; la Gramática desde que esté en la seccion 1ª de lectura; la Aritmética desde que esté en la seccion 3ª de Aritmética; la geografia desde que esté en la seccion 1ª de lectura; y el Dibujo desde que esté en la seccion 1ª de escritura. No se incorporará alumno en la seccion 3ª de Aritmética sino cuando llegue á la seccion 2ª de escritura.

Art. 21. La escuela del sábado durará tres horas.

Habrá recitacion é interrogatorio general de todos los estudios de memoria; y todos los alumnos sin escepcion escribirán una pequeña plana para que la presenten á sus padres. Tambien el sábado será el dia destinado para distribuir los vales de comportamiento de que habla el art. 47 y hacer el cambio ó amortizacion de los vales segun el articulo 49.

Art. 22. En la direccion de la escuela el Preceptor y la Precepora deben atender con especial dedicacion á la educacion moral de sus discípulos, aprovechando todas las oportunidades de inculcarles el amor y el temor de Dios, la caridad, la práctica de todas las virtudes, el amor al órden y al trabajo. Deben tambien enseñarles los buenos modelos y las reglas de urbanidad.

Art. 23 Las vacaciones serán de cuarenta dias y empezarán á fines de Diciembre.

Art. 24 Fuera de estas vacaciones de las festividades religiosas y cívicas del juéves viérnes y sábado santo y el carnaval se dará escuela todos los demas dias del año.

Art. 25. Cada vez que el Preceptor ó Preceptora por enfermedad á otro motivo no pueda dar escuela, deberá inmediatamente dar aviso al Inspector ó al Director. Los Sub-preceptores no podrán sostituir á los Preceptores sin autorizacion especial del Director. Tampoco puede haber profesor ó maestro fuera de los nombrados por cada escuela.

CAPITULO II.

REGISTROS—INSPECCION.—PENAS Y RECOMPENSAS.

Art. 26. En toda escuela Municipal ó subvencionada, su preceptor ó preceptora tendrá los siguientes libros: Libro de matricula, Registro trimestral y Registro diario. La Municipalidad provee á todos de los libros arreglados para estos registros, en los cuales van indicadas todas las anotaciones con que deben llevarse; pero la falta de libros, planillas ó papel preparado, no eximirá al precetor ó preceptora del cumplimiento de esta disposicion.

Art. 27. Tambien tendrán en un legajo cosido por el márgen y con su correspondiente foliatura é indice todas las comunicaciones del Director y del Inspector de las escuelas.

Art. 28. Habrá en cada escuela Municipal una pequeña biblioteca que el preceptor empezará á formar con los libros que al efecto haya recibido ó reciba en adelante de la Municipalidad.

Art. 29 Al fin del mes cada escuela municipal ó subvencionada enviará á la Oficina de Escuelas un estado del movimiento de las entradas, salidas, número de alumnos exisa tentes y su asistencia media; las ausencias y las faltas de puntualidad del Sub-preceptor ó sub-preceptora, número de visitas de municipales del director y del inspector.

Art. 30 Cada preceptora y preceptor municipal ó subvencionado presentarán personalmente al Director de las Escuelas un informe trimestral en los primeros seis dias de Abril, Julio y Octubre y á fines de Diciembre.

Art. 31 En el Informe trimestral deben estar clasificados los alumnos en la forma determinada en el articulo 10, y debe quedar una copia exacta de dicho informe en el Registro trimestral.

Art. 32. El Inspector cuando no se lo impida el desempeño de algun cometido del director, inspeccionará diariamente dos ó mas escuelas, y verificará en cada una las clasificaciones del último informe trimestral, examinando detenidamente algunos alumnos. Cada dia presentará al Director los correspondientes informes sobre las escuelas visitadas, y al fin de cada mes un resúmen ó cuadro sinóptico de todas las Escuelas Municipales, incluyendo tambien las subvencionadas.

Art. 33 En las escuelas elementales de varones no se admitirán niños de menos de siete años de edad. En la de ambos sexos se admitirán niños de toda edad, desde cuatro años; y varones desde cuatro hasta siete años. Luego que estos cumplan ocho años serán retirados para pasar á la Escuela de varones.

Art. 34 En cualquier dia del año podrán inscribirse el ingresar alumnos en toda Escuela.

Al ver admitido un niño será examinado detenidamente fuera de las horas de escuela y apuntado en libro de matricula con la clarificacion determinada en el art. 10.

Art. 35 No podrá admitirse mas alumnos que el número de asientos con bufete que tenga la escuela.

Art. 35 No se permitirá que los alumnos lleven á sus casas los silabarios, libros, cuadernos, muestras, pizarras, plumas ni lápices. Se esceptuan de esta prohibicion los testos que estudian de memoria.

Art. 37. Se conservarán en el archivo de la escuela los cuadernos de escritura para comprobantes del progreso del alumno y de su asistencia.

Art. 38 Los cuadernos, las muestras, el reglado y todo trabajo de preparacion, debe hacerse fuera de las horas de escuela. Se esceptua de esta disposicion todo lo que el alumno tenga que preparar para su propio uso.

Art. 39 Habrá alumnos encargados de tomar las lecciones de memoria y las de lectura; pero cada tomante tendrá á su cargo un solo ramo de enseñanza y si es posible una sola seccion.

Art. 40 Todo alumno que tome lecciones, (tomante), tendrá una libreta de lecciones donde apuntará con las letras O. B. M. P. cada leccion segun fuese optima, buena, mala ó pesima; tambien el número de la página ó párrafo de la nueva leccion que señale.

Art. 41 Habrá un monitor ó celador por cada veinte ó menos alumnos, encargado de cuidar que cumplan con sus deberes; cargo que desempeñará en lo posible desde su asiento y sin dejar sus tareas.

Art. 42 cada monitor tendrá una libreta de disciplina en que irá marcando con una rayita cada falta al órden ó al silencio que observe en los alumnos á su cargo, dando parte al maestro en caso necesario. Tambien anotará el monitor con una P. . á los que entren tarde; con una A á los ausentes, con una D á los desaseados.

Se trasladarán diariamente á las libretas de disciplina las M y las P de las libretas de lecciones.

Art. 43 En ningun caso se podrá pegar, ni ultrajar ni afrontar á los alumnos.

Art 44 Las penas que se pueden aplicar son las siguientes:

Rayas por las faltas leves en las libretas de disciplina.

Reprensiones

Privacion de vales de premio.

Pérdida de vales de premio.

Detencion.

Malas notas en el Registro y en el informe trimestral.

Aviso á los padres.

Espulsion.

Art. 45. Cuando á juicio del Preceptor fuese perjudicial física ó moralmente la presencia de un alumno ó se mostrase incorregible, dará de ello cuenta por escrito á sus padres, dejando constancia en el registro trimestral de la escuela.

Si este paso no remediase el mal, dará cuenta el Inspector de escuelas; practicado lo cual el alumno será espulsado.

El Inspector pasará á los maestros una circular á fin de que no sea admitido el espulsado en ninguna escuela.

Cuando sea urjente la espulsion de un alumno se hará retirar por algunos dias para dar cueeta y esperar la resolucion del director.

Art. 46 Las recompensas consistirán en:

Elogios del maestro.

Premios de buen comportamiento.

Asconso de seccion.

Cargo de Monitor

Buenas notas en el Registro é Informe trimestral.

Buen informe á los padres.

Art. 47. Habrá premios de aplicacion y de comportamiento que seán representados por boletos ó vales que lleven la rúbrica ó sello del Preceptor y las iniciales del nombre del alumno.

El vale de comportamiento representa un valor diez veces mayor que el de aplicacion, y será adjudicado al niño que se haya portado con juicio durante la semana. Los vales servirán al alumno para librarse de las penas merecidas por sus faltas y lecciones malas ó pésimas á discrecion del preceptor; y para ser cambiadas por objetos del agrado del niño. A los niños pequeños es preferible darles inmediatamente en lugar del vale una estampita, figurita ú otro objeto.

Art. 48. Ningun alumno tendrá premio ni distincion alguna sino cuando ya su conducta, ya su desempeño merezca la calificacion de muy bueno. Así por ejemplo recibirá el alumno un vale de aplicacion cada vez que de una leccion optima ó escriba con particular esmero; y vale de comportamiento, cuando durante la semana se haya portado con mucho juicio.

Art. 49. El preceptor (cuando fuese provisto al efecto) distribuirá todos los sábados cuadernos, libros, estampitas, juguetes ú otros objetos análogos en cambio de sus vales señalando un valor fijo á dichos vales para que el cambio se haga en la debida proporcion.

Art. 50 Las disposiciones de este reglamento solo podrán ser alteradas ó modificadas por la corporacion Municipal.

Dióse en seguida por terminada la sesion siendo las tres de la tarde.

Rúbrica del señor vice Presidente.

B. Llorente.
Secretario.

Balance de la caja municipal del Lúnes 31 de julio de 1871.

	Acciones de los caminos Flores y Gauna.	Obras Públicas	Fondos Públicos	Letras	Moneda corriente
Existencia del Sábado 29...........	300000	3687	8002500	413967	281920
Idem en garantia del crédito........	—		2000000		
ENTRADAS					
No ha habido.	—	—	—	—	—
	300000	3687	10002500	413967	281920
SALIDAS					
A Juan Videla por importe de intereses de una letra vencida y renovada á 90 dias................	—	—	—	—	1485
Existencia del Lúnes 31....	300000	3687	10002500	413967	280435
	300000	3687	10002500	413967	281920

Buenos Aires, julio 31 de 1871.

José I. Gallardo
Tesorero.

Intervine, *Quintana*
Publiquese—
ALDAO
M. Obarrio, pro secretario.

Conversacion.

—

Señoritas ¡oid! ¡oid! ¡oid!

Mi pariente, mi amado pariente, mi espiritual pariente *Boabdil* es el que habla:

RECLAMO.

Niñas solteras, oid;
os habla un hombre de pro,
de ochenta años no cumplidos
que busca colocacion.
No soy rico por mí casa;
pero gasto mal humor.
No trabajo; pero juego
que todo es ocupacion.
No sé amar á una mujer;
pero adoro á veinte y dos.
Soy celoso como un turco;
pero en cambio bebo rom.
Me levanto á la una y media;
pero me acuesto á las dos.
Veis que mis leves defectos
tienen su compensacion.
Aquí, pues, teneis mi mano
¡No me la arranqueis, por Dios!
¿Cuántas la quieren? Dos... tres...
veinte... treinta... ¡qué sé yo!
¡Qué difícil es pescar
una buena proporcion!

*
* *

Dícese que Salvini, ese artista que horroriza con tanta perfeccion y buen gusto al público, debe ir á trabajar al Rosario dentro de poco.

¡Ave Maria Purisima! ¿todavia no tienen bastantes disgustos aquellas buenas gentes con el valiente canónigo Piñero?

*
* *

Todavia no ha tenido ningun desafio en Montevideo el célebre Rossi.

¡Ah, *mondiú*! ¿qué he dicho?

Que no ha dado ninguna funcion quise decir.

*
* *

El sábado próximo hará su aparicion el cuarto número de «El Eco de las niñas», periódico semanal que redactamos *los de casa*.

Se admiten suscriciones con mucho gusto y fina voluntad, calle de Chacabuco, número 168.

*
* *

¡Cielos! ¿con que no me engañan?
señores ¿con que es verdad
que se piensa formalmente
sacar (¡ay!) la Capital
de Buenos Aires?.... (el ripio
me hace aquí poner dos *ays*.)
Cielos, prestadme valor
que me voy á desmayar,
al saber estupefacto
nueva tan piramidal.
Si no nos mima la suerte
y esto dicen que se vá,
¿qué haremos, decid señores,
qué haremos sin *capital*?
dispensen, pues, si me tomo
la libertad de llorar.

*
* *

—Tilin, tilin.

—¿Quién?

—¿Vive aquí don Torciato?

—No, señor, se ha mudado.

—¿Dónde?

—Al campo.... santo.

—Es que traia una cuenta.

—Bueno, déjela vd. sobre la mesa y se la entregaremos el dia del juicio final.

—¿Usted se burla?

—¡Qué cosas tiene vd!

—¿Dónde está la señora del difunto?

—Se ha muerto tambien.

—¡Qué familia tan desgraciada!

—¡Ah! muy desgraciada.

—¿Y de qué murió él?

—De amor.

—¡Cáscaras! ¿y como ha sido eso?

—Le diré á vd.; cómo el amor anda desnudo, le dá cada pulmonía que lo parte por e eje.

—¡Sopla!

—Y esto que vestia de fiado, que es la ropa que calienta mas.

—¿De veras?

—Como el sastre le persigue á uno á todas horas, tiene vd. que nos vemos precisados á correr todo el dia y se suda mucho.

*
* *

—¡Me muero por escribir!
decia un poeta ayer tarde,
y vive Dios que es verdad
pues que se muere..... de hambre.

*
* *

Es cuestion de gustos.

Unos opinan que las mujeres pequeñas son preferibles á las altas.

Y vice-versa.

Un filósofo muy sabio de la antigüedad dijo:

—La mujer que escojas, sea chiquita, pues del *mal* el menos.

¡Qué filosofia tan alambicada!

No obstante, creo que las altas ocasionan mas gastos al que tiene la flaqueza de casarse con ellas.

Sus trajes, como son más grandes, cuestan mas.

En una reunion descuella sobre todas las demás y atrae mas la atencion de los hombres.—Otro peligro.

La que es baja vive ignorada como la violeta en el bosque.

La alta ha de *dominar* necesariamente al hombre.

La baja no puede tener humos aristocráticos. Su marido, por mas inferior que sea su clase social, puede decir siempre que se ha *bajado* hasta su mujer.

Repetimos, es cuestion de gustos.

*
* *

Refranes enmendados:

—No hay peor sordo que la Municipalidad.

—No puede decirse, no beberé agua del Riachuelo (*Puiggari*.)

Dime con quien andas y te diré que eres muy dueño.

— Riachuelo revuelto, ganancia de médicos.

—De la cámara de diputados á la *boca*, se pierde el tino.

*
* *

Decia ayer D. Ruperto
hablándome de placeres:
«Yo tengo entre las mujeres
mucho partido» y es cierto.

*
* *

Todavia no ha llegado la compañia de zarzuela que debe trabajar en el teatro La Alegria.

Pero llegará pronto.

El abono de la primera série de funciones sigue abierto.

Muchos son los que han acudido á inscribir sus nombres.

Prueba de que la cosa promete.

¿No son vds. del mismo parecer?

Me lo daba el corazon.

*
* *

El canónigo Piñero sigue fulminando rayos y centellas sobre los periódicos del Rosario.

Y los redactores de los papeles públicos de aquella culta poblacion siguen con el apetito de siempre.

¿No se les cae á vds. el alma á los pies?

Está visto que las escomuniones ya no producen efecto.

¡Qué escándalo!

¡Llegar hasta á despreciar
la escomunion ejemplar
de un canónigo tan cuco....
¡alcánceme V. el trabuco
que me voy á suicidar!

*
* *

El emperador del Brasil se vá á Madrid.

Trata de visitar á Amadeo I (y último.

Espresiones á su Magestad y un beso chicos.

*
* *

VictorHugo no ha vuelto á protestar.

Eso si que no lo comprendo; su silencio es griego.

¿Por qué concluir le plugo
de sus protestas la plaga?
en fin, lectores, que haga
lo q' quiera Victor Hugo,

que á nosotros nos tiene completamente sin cuidado.

Esto último no es verso; pero es verdad.

*
* *

«El canal de San Martin» (drama) gustó mucho.

Y esto que el público está cansado de ver esa obra los dias que llueve, con solo situarse en la calle de esta imprenta.

Hay quien asegura que mas que canal, es un brazo de mar.

Pues bien á mi me parece que es todavia poco (dicho sea con el debido respecto.)

Cuando menos, es una pierna de mar.

Vaya, que vds. lo pacen bien.

Aben-Xoar.

CAMPO NEUTRAL

Un establecimiento importante

No hace muchos dias que anunciamos la instalacion en Buenos Aires de una sucursal del Banco Franco Platense de Montevideo, fuerte y acreditada institucion que á mas de gozar de un nombre irreprochable, se recomienda á la proteccion del comercio por las grandes ventajas que ofrece á sus comitentes

Hoy nos toca reproducir un editorial del *Ferro Carril* de la ciudad vecina, en que se hacen resaltar esas ventajas, y se dá á conocer el carácter y crédito de tan útil establecimiento.

Helo aquí:

EL BANCO FRANCO PLATENSE

En medio de las ruinas que amenazan á las instituciones de crédito, se ha levantado el Banco Franco-Platense cuyos principios fundamentales son un buen indicio para la difusion del crédito.

Siendo la difusion del crédito el objeto que tienen en vista las instituciones bancarias, claro está que cuantos mas son los *bancos*, mayor será tambien la difusion del crédito.

Pero con esta asercion no incluimos á todos los Bancos, y mucho menos á los que han abusado del crédito, el cual es como una arma de dos filos que perjudica al que no la sabe manejar con prudencia.

El Banco Franco Platense se ha establecido con un capital sólido, y adopta con las debidas precauciones el sistema del depósito que es una forma importantisima del crédito y no se consigue sin que exista una ilimitada confianza en el depositario, desde que el depositante puede determinar en el acto del depósito si la suma invertida será *disponible á la vista* ó en un plazo establecido.

El Banco Franco-Platense realiza con buen éxito esas operaciones, pues á mas de su capital realizado y de otros valores que tiene en cartera, goza del crédito personal y real de sus accionistas conocidos desde muchos años en la plaza de Montevideo por su laboricsidad y propiedad en el comercio.

Los descuentos, los giros de letras, las cuentas corrientes y todas las demas operaciones que constituyen el giro de un Banco, la susodicha institucion las realiza con buen éxito y en una proporcion que no se podia esperar en los pocos meses de creacion, teniendo ya una sucursal que funciona en Buenos Aires y otras que probablemente se establecerán en nuestra campaña cuando se despeje la situacion.

La honradez, la dignidad y puntualidad son las bases que tiene el Banco Franco-Platense, cuya marcha acertada tiende á reconstruir en los capitalistas y en el pueblo la confianza que desde algun tiempo acá no tienen en los banqueros.

Esa institucion bancaria ha habierto tambien una caja de ahorros que acumula los depósitos de las clases industriales y los hace fructificar como demostraremos en otros articulos dedicados esclusivamente á esa clase de instituciones benéficas.

Si el buen éxito corona los esfuerzos del Banco Franco-Platense, creemos que segun todos los indicios puede llegar á ser un banco modelo, es decir, una especie de Banco popular que no se ceñirá solamente á recibir los depósitos de las clases industriales, de los individuos trabajadores, pero repartirá su crédito á medida de los méritos, de la actividad y proceder que ellos ofrecen en garantia, porque la virtud es tambien una gran riqueza, la honradez y el trabajo forman tambien un capital á pesar de lo que pueden oponer los accionistas de cierto banco muy antiguo y muy rancio en sus operaciones, que habia tomado por norma de su conducta, *el tanto tienes tanto valez*.

Nosotros tenemos fé que el Banco Franco-Platense no desdeñará el traformarse con el tiempo en una especie de Banco popular, que bien dirigido es el medio mas poderoso de moralidad económica, y no hay ninguna escuela que pueda proporcionar una enseñanza tan útil y eficaz como la que el Banco popular difunde con la práctica.

Esa institucion aboliria tambien los Monte Pios y esas casas de préstamos que lejos de abrir crédito á las personas honradas, favorecen los mismos ladrones, que encuentran en ellas, cómplices inocentes con tal que tengan prendas para empeñar, y fomentan ademas una pésima caterva de especuladores, compradores, prenderos, comisionados, etc.

Estas últimas instituciones de crédito son las mas inperfectas y usureras, y nosotros por los motivos Indicados las creemos mas dañosas que útiles para los intereses del proletario. Repetimos que si algun dia el Banco Franco-Platense realiza esta plausible reforma que es el gran «desideratum de la Moral Económica,» y de todos los q' han defendido la causa del pobre, no debe olvidar que el crédito es como un cristal, el cual una vez quebrado, dificilmente se puede reponer en toda su primitiva integridad.

Daremos cima á estos renglones felicitando al Sr. Stump, Gerente del Banco Franco Platense, por los grandes conocimientos que posee en la materia y que los revela en la Revista que publica monsualmente.

No se puede discurrir con mas acierto sobre la situanion ni se pueden hacer apreciaciones mas fundadas sobre la crisis.

Todos los diarios de la Capital roproducen sus revistas que son dignas de figurar en el *Diario de los Economistas*.

Vemos tambien que el Sr. Stump piensa ocuparse del papel moneda y de la moneda de papel, de la reglamentacton de las emisiones del curso legal y del curso forzoso, de los cambios, giros, arbitrajes, compensaciones y del privilegio bancario que es lo mas injusto y lo mas dañoso que puede darse en un Estado, porque el crédito sujeto á restricciones se trasforma en automático y reacciona contra el desarrollo de la riqueza comun

En esa tarea prometemos coadyuvarle con nuestra insignificante cooperacion, porque el *Ferro Carril* que vive del pueblo defiende los intereses pepulares; y por ahora terminaremos diciendo que si hay algun Banco que no merezca ser envuelto en el anatema comun, si hay algun Banco que sea digno de la conflanza del pueblo, es indudablemente el *Franco Platense*, del que tendremos ocasion de ocuparnos en lo sucesivo.—*El Ferro Carril*, Julio 26 de 1871.

VAPORES

—Hoy para Montevideo a las 5 de la tarde del puerto el Rio Uruguay.

Mañana para San Nicolás, Rosario y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el Lujan.

Mañana para San Nicolas y Rosario, con carga solamente el Esmeralda.

Sábado para Rosario, Paraná, Santa Fé y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el Capitan.

Sábado para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana del puerto el Rio Uruguay.

Sábado para Corrientes, Humaitá, Asuncion y puertos intermedios, á las 10 de la mañana del puerto, el «Emilia».

NOTA. Los pasageros de los vapores que salen del Tigre obtienen á mas del boleto, la conduccion del equipaje gratis desde el Retiro. Ajencia A. Matti y Piera, Gangallo 30.

—Hoy para Montevideo á las 5 de la tarde el hermoso y magnifico vapor República. Admite pasajeros, carga y encomiendas.

Sabado para San Nicolás y Rosario á las 10 de la mañana el nuevo y magnifico vapor Rèpublica. Admite carga, pasajeros y encomiendas, con lanchas gratis.

Ajentes Rubio y Foley, Reconquista 81 y 83.

—Para el Rosario vapor nacional «Americano». Saldrá hoy 2 de agosto á las 10 de la mañana.

Admite carga á 6 ps. fts. tonelada y pasajeros á 8 pfs. de cámara y 4 id de proa con lanchas gratis.

Para Gualeguay vapor nacional Entre-Rios. Saldrá el sábado 5 del corriente á las 10 de la mañana. Recibe pasajeros, encomiendas y carga.

Para Asuncion y puertos de escala vapor Venecia, saldrá el domingo 6 del corriente á las diez de la mañana.

Admite pasajeros, carga y encomiendas.

Ajentes Paz y Gomensoro, Rivadavia 41.

—Mañana para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor «Saturno».

Sabado para el Rosario, Asuncion y puertos de escalas, el vapor Onyx.

Recibe carga, pasajeros y encomiendas.

Ajente Pedro Risso, Reconquista 99.

—Mañana para el Salto y escalas á la 10 de la mañana el vapor Rio de la Plata

Para Bahia Blanca y Patagones recibe carga el vapor Patagones; saldrá en breves dias

Ajentes Estevan de Risso hnos., Reconquista 99 1|2.

—Sábado para Montevideo á las 5 de la tarde el espléndido vapor "América".

Domingo para Rosario con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolás, á las 10 de la mañana el nuevo y espléndido vapor oriental «GUAICURÚ» con buenas comodidades para pasajeros de cámara y proa.

Admite pasajeros carga y encomiendas

Domingo 6 de Agosto, para Rosario, Paraná, La Paz, Goya, Corrientes, Humaitá, Asuncion, Corumbá y Cuyabá á las 10 de la mañana, el vapor «Cuyabá».

Ajentes M. Sciurano é hijo, Cuyo 38 1|2.

Compañía de Navegacion á vapor "Rio de la Plata"

Vapor nacional Taraguy, saldrá para la Asuncion y puertos de escala el domingo 6 de agosto á las 10 a. m. Admite pasajeros y carga.

Agencia Cuyo 24.

PARTE COMERCIAL

Agosto 1.° de 1871.

BOLSA DE COMERCIO.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales fueron completamente paralizadas, pues no habia vencimientos, y solo se anotaron 8,200 ps pta, á precios aun mas altos que ayer, segun el detalle siguiente:

Al contado 6,600 al 69 1|4 p§
Il id 1,600 id id 1|2.
El año pdo, cerraron al contado al 66 1|2 p§

FRUTOS DEL PAIS.

He aquí las ventas principales realizadas en los Mercados y Estaciones.

LANAS.

1,200 @ meztiza regular Norte 65.
2,500 id id buena id 67 a 71.
900 id id liviana id 74.
500 id id fina Norte 81.
800 id id Sud 77 a 80.
300 id id liviana id 75.

CUEROS VACUNOS SECOS.

640 campo Norte 145 á 150.
300 id buena Sud 151.
500 id id id 150.
500 id al barrer id 147.

CUEROS LANARES.

300 docenas campo Norte 124.
180 id matadero id 195.
150 id id Sud 210.
120 id del año pdo id 240.
200 id campo id 130.

CERDA.

96 @ del Norte 160.
70 id id Sud 176.

SEBO DE CARNERO.

300 arroba en cascos Norte 44.
400 id id pansas id 39.
250 id id Sud 38.
600 id cascos id 43 1|2.
150 id pisado id 29.

EN PLAZA.

110 bordalesas sebo de cardero, á 15 1|4 rls fts.

Un lote piqueño cueros de cabrito, á 74 rls fts.

GRANOS.

65 fanegas trigo Oesfe 195.
40 id id Norte 185.
70 id maiz id 175.
110 id id Oeste 182.
35 id cebada id 120.

Telégramas de Montevideo.

A LA BOLSA—Agosto 1.° 2 3|4 pm..

Génova. vapor «Esther».

Burdeos «anita»—Janeiro Italia—"carqueña.

Parauaguá "Johanna" Gotifried.

Papel, 14 1|8—1.000 cueros de potro secos, á 14, ors.

A LA SALA DE PRESIDENTES.

Janeiro corveta de guerra Francesa—cambio, para el amaronas—10,000 cueros americanos, 68, oro, derechos pagos—1,000.

DESPACHO DE ADUANA

COMESTIBLES.

Marine 300 cajas pasas de uva.
M. Keduinier 3 id galletitas.
Delfino 5 fanegas sal.
Muller 300 cajas almidon id 130 id chuño.
Dilleman 2 bolsas café.
Lavarello 100 cajas fideos.
Mena 41 rollo tabaco.
Marini 141 bolsas café.
Freyer 112 soborls. yerva parnaguá.
Repetto 34 caj aceite en latas 30 bcas queso parmesano 16 barr conservas de tomate 7 cajas hongos secos.
Pietranera 1055 id fideos.
Rocca P. 2 barriles anchoas.

BEBIDAS.

M. Eechiose 75 caj licores 2 bcas cerveza.
Moore T. 1 caj vermouth.
Caride 10 pipas vino tinto.
Smilery 10 casc cerveza 50 caj id.
R. Hopman 34 id vino del Rhin.
B. Delfino 69 canastos champagne.
L. Belgrano 57 caj vasos medio cristas.
F. Valle 6 barril, 1 barril vino de Italia 20 caj vermouth.
Sommer 1 id cigarros alemanes.
Milligan 104 caj cerveza.
Delfino y F. 13|4 vino tinto.
Mallmann 4 bord id id.

MUEBLES ALAJAS Y ARMAS.

Forret 1 caj fulminantes y cartuchos vacios y ropa de uso.
J. Shau 42 caj marquesas de fierro.
Garberes R. 1 id liquidos.
Hyverniat 1 caj alajas.

ROPA HECHA CALZADO Y TALABARTERIA.

A. Zileri 3 caj calzado para Sras id para niñas y zapatillas para hombres.
Molina y G. 1 caj sombreros de lana.
Montero 1 id camisas pechera hilo.
A de Grand 1 id ropa usada.
Graham W. 2 fard camisas listado.
J. Repetto 5 caj sombreros surtidos.

MERCERIA.

R. Vega 2 caj artic finos de composicion 1 id retratos al oleo.
Fusoni M. 20 caj papel pintado.
B. Velasquez 1 id portaplumas y lapices de papel.
Rossollin 12 caj papel de oficio id de cartas y para esquelas.
Sardoy 1 caj libros impresos.
Thompson 2 id hilo crechet.
Blestcher 1 id betun para coches.

Teatros

COLON

—

GRAN FUNCION DE CARIDAD

A beneficio de los huérfanos de la epidemía

DADA POR

LA COMPAÑIA DRAMATICA ITALIANA

Y OFRECIDA POR EL CELEBRE ACTOR

TOMAS SALVINI

El Miércoles 2 de Agosto de 1871

El interesante drama social y de costumbres, orijinal de los famosos literatos franceses Arnoud y Fournier, en 3 actos, nuevo en esta capital, titulado:

UN SECRETO DE FAMILIA

Finalizando con la chistosa peti-pieza:

UNA TAZA DE TÉ

Por la señora Udina y los señores Giagnoni, Cestaro y Savi.

NOTA—La Comision, de acuerdo con el Sr. Salvini y en obsequio á las damas, para que puedan favorecer este espectácnlo de caridad, ha resuelto bajar el precio de la cazuela de este modo: Asiento 15 $. Entrada 15 $.

Los señores abonados por temporada, tendrán reservadas sus localidades hasta el Domingo 30 á las 12 del dia, ocurriendo al escritorio de la Comision en el Teatro Colon.

NOTA—El Tramway Argentino del 11 de Setiembre y Recoleta, tendrán coches para la concurrencia despues de terminada la funcion.

Los de la linea de Barracas llevan una bandera colorada, los de Callao la llevan azul y los de las Cinco Esquinas blanca.

ALEGRIA

Estraordinaria funcion para el Juéves 3 de Agosto de 1871.

Se pondrá en escena la comedia de costumbres sociales del inmortal poeta argentino D. Ventura de la Vega, en 4 actos y en verso, titulada:

El hombre de mundo.

Dirijida por el señor Jordan y le acompañan las señoras Carbajo, Elisa, Samaniego y los señores Fernandez, Eduardo Carbajo y Carmona.

Dando fin con la peti-pieza nueva:

Un ente susceptible

Por la señora Elisa y los señores Fernandez, Carmona y Carbajo (D. Pedro.)

A las 7½.

NOTA—Siguen en ensayo las comedias «Batalla de damas,» «Planta exótica» y los dramas «El ánjel de la muerte» y la «Aldea de San Lorenzo.»

AVISOS

Sociedad RURAL ARGENTINA—Se cita á los señores socios para la asamblea anual que debe tener lugar el 16 del corriente, á las siete de la noche, en estos salones, Perú 92; para reemplazar á los miembros salientes de la Comision y oir el informe sobre los trabajos de la Sociedad—Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1871.
a2 p8 La Comision.

El Médico-Cirujano
MANUEL ALONSO—Ha trasladado su estudio á la calle de Potosí 261, entre Piedras y Tacuari. Recibe consultas de enfermedades de la vista de 8 á 9 de la mañana, y generales de 12 á 2 de la tarde. a2 p30

Se necesita una mucama calle Victoria núm. 404.
a2 p3.

Al Sr. Mignenot Se le desea hablar por asuntos urgentes en la calle de Belgrano núm. 150. a2 p3

Se vende Una casa en la calle del Callao, entre Tucuman y Temple, núm 54; compuesta de 8 3|4 varas de frente por 70 de fondo, tiene ocho piezas á la moderna, toda cercada de pared, llena de árboles frutales—Para tratar, á la calle de Cuyo núm. 400. a2 p8

La viuda de Santiago Barrére invita á todos los acreedores de su finado, á asistir á una reunion general que tendrá lugar el viérnes 4 del corriente, á las 7 de la noche, en la casa Restaurant sita en la calle Moreno núm. 168—Buenos Aires, Agosto 1.º de 1871.
A ruego de Da. Isabel Irigoyen,
a2 p3 V. Barrére, Juan H. Barrére.

Se vende ó se alquila
Una linda casa-quinta en San José de Flores, con gran comodidad para familia, cochera y caballeriza etc.—Está situada á dos cuadras al Sud de la estacion y á una de la Plaza calle General Necochea núm. 25.
Para tratar en esta ciudad, calle San José núm. 41. a2 p8

Señoras alerta A comprar los artículos que aun quedan de fantasía, con un 40 % de rebaja, en lo de José Sahore, Victoria núm. 157. a2 p3

Cocinera En la calle Piedras núm. 53, se necesita una para quinta en Barracas. a2 p3

Piezas grandes y chicas, hay varias para alquilar en una lindísima casa calle del Parque 86—Precios moderados. a2 p3.

Tramway Argentino
LINEA RECOLETA—Los coches de esta línea funcionarán diariamente desde la fecha, hasta las 11 ½ de la noche—Buenos Aires, Agosto 1º de 1871.
a1 p10 Mariano Billinghurst y Ca.

D. Agustin de Vedia
Sabrá algo que le interesa ocurriendo á la Ajencia de B. Mitre y Vedia y Ca.—Piedad 93. a1 p4.

Se ofrece Una cocinera hija del pais con buenas recomendaciones—En la calle Santa-Fé núm. 22, darán razon. a1 p3

Colejio Inglés ARTES 112—Hay vacantes para un reducido número de pupilos, medio-pupilos y esternos.
a1 p3 W. D. Junor.

Se ha perdido Una libreta del Banco de la Provincia del valor de 4,000 ps. m/c perteneciente á la difunta Mariana Bossi. La persona que la haya encontrado puede entregarla en a calle de Cuyo núm. 38 1|2, ajencia de vapores; advirtiéndose que están tomadas todas las medidas para que no sea pagado sino á sus legítimos herederos. j19 p30

Dependientes Se necesitan aptos para una comision importante. Se pagarán bien—Bolivar 135 y 137. j30 p8

Carbon de luz de piedra, calidad para estufas, se vende en el corralon Belgrano calle de Lima núm. 53. j30 p3

Alambre para cercos, se vende barato en el corralon Belgrano, calle de Lima núm. 53. j30 p3

Ladrillos huecos franceses para tabiques, se venden baratos en el corralon Belgrano, calle Lima núm. 53. j30 p3

Se busca con empeño
Se ha huido la muchacha Cresencia Saenza, de edad de catorce años.—La persona que la tenga y no la entregue al Juez de Menores, será responsable. j30 p3

Yerba paraguaya á 100 $ arroba. En la calle de San Martin núm. 120—Bulto cerrado. j30 p3

Se alquila Una casita en la calle de Montevideo número 307 ½—Para tratar, calle de Córdoba núm. 115. j30 p3.

D. Francisco Sayos
Tenga la bondad de pasar por la casa calle de Córdoba núm. 115, por un asunto que le interesa. j30 p3

Para EL PUEBLO GENERAL LAVALLE, puerto de Ajó, el vapor «General Nazar»—Saldrá el Domingo 6 de Agosto, á las 10 de la mañana,
Para tratar por carga y pasajeros, á sus agentes José Ma. Rubio y Ca., calle Balcarce núm. 47.
NOTA—El precio de flete de carga, como los buques de vela. j30 p8

Lecciones particulares de francés é inglés: se enseña cada idioma en dos meses, los dos en cuatro, la teneduria de libros en dos horas y toda la aritmética en seis lecciones—Tacuarí 191. j30 p3.

Libros Libros, libros, libros, libros, libros, libros, libros, libros, se compra, vende y cambia—Potosí 103. j30 p3.

Atencion Se vende muy barato un carro de mudanzas con caballos, guarniciones etc. ó sin ellos, 4 sillas inglesas, 2 sillas de señora—Para verlas y tratar, paseo de Julio 77. j30 p3

A domicilio Lecciones particulares por un profesor con las mejores recomendaciones y conocido por sus buenos métodos. Lectura, escritura, catecismo, gramática, historia, jeografía, aritmética, teneduria de libros, etc.; francés é inglés—Calle Artes núm. 247. j30 p3

A D: José Valenzuela
—Se le necesita para comunicarle un asunto que le es de sumo interes, puede ocurrir á la calle de Suipacha n. 137 altos. J. 2Sp8.

Al comercio La sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon de Luis Pombo y Ca., queda disuelta desde esta fecha por mútuo convenio—Buenos Aires, Julio 27 de 1871.
j28 p6 Ricardo Schatz—Luis Pombo.

Aduana Chica Se arriendael edificio conocido por la Aduana Chica situada en la calle de Florida núm. 313 á 331 y c lle de Córdoba N 77 á 83—Para informes ocurrir calle Cangallo 101 j16 p15.

Los pasajeros Llegados el 17 de Julio de 1871 en el paquete español «Trinidad,» concurrirán á satisfacer el importe de sus pasajes á la casa consignataria de Rigal y Ruiz, calle de Rivadavia núm. 157 j22 p15

Sirvientas buenas—Se pueden obtener en la casa de inmigrantes 248 Chacabuco, dirigida por las hermanas de Misericordia.
En el mismo establecimiento se lava y se plancha bien y pronto. j2. p30.

A la prueba me remito
Hágase la prueba: tómese, como se debe, el Espectorante de Jayne para ver si cura ó alivia aquellas enfermedades para que se recomienda; y se verá, no lo dudamos, que es mas eficaz que ningun otro remedio. Así, pues, todos los que sufris de alguna enfermedad del pulmon no perdais tiempo, buscad inmediatamente el remedio infalible, el Espectorante de Jayne. Ninguna familia deberia estar sin una botella de este remedio. se mitigarán, desaparecerán los síntomas de las enfermedades; y ¿quién sabe? quizá evitereis una muerte prematura.

Victor Balaguer
Historia de Cataluña y de la Corona de Aragon 5 ts. Los cuentos de mi tierra 2 ts. Las calles de Barcelona 2 ts. Los frailes y sus conventos 2 ts. D. Juan de Serrallonga 1 t. Las banderas de la muerte 1 t. Ferna do el deseado 1t. Todas ellas encuadernadas y con láminas Libreria del Plata calle Tacuarí núm. 12 A2p3

CHATEAUBRIAND
El génio del cristianismo 35 ps. Los Mártires 80, Itinerario de Paris á Jerusalen 35. Los Natchez 80. Opiniones y discursos 30. Estudios históricos 40. Viajes á Italia y América 30, La atala el René y el último Abencerraje 10. Los cuatro Estuardos 15. Miscelaneas políticas 34. Iden literarias 5. Ensayo sobre las revoluciones antiguas 35. Ensayo sobre la literatura Inglesa 30. Vida de Rance 5. El congreso de Berona 35. Tambien se vende la coleccion de Obras en 4 tomos pasta 400 pesos. Todas estas Obras son con láminas y algunas encuadernadas. Libreria del Plata calle Tacuarí núm. 13 A2p3

AYGUALS DE IZCO
Maria la hija de un jornalero 2 ts. Marqueza e Bel añor 2 ts. El Palacio de los crimenes 2 ts La Maravilla del Siglo 1 t. Los verdugos de la humanidad 1 t. La justicia divina ó el hijo del dehonor 2 ts El Panteon universal 4 ts etc etc Todas ellas encuadernadas y con láminas Libria del Plata calle Tacuarí nam. 13 A2p3

SERMONES
Novísima biblioteca de predicadores por Trotoso 16 ts. Biblioteca de Predicados por V. Cmos 18 ts. Conferencias y sermones por el Placiato 1t. por el P. Ventura 1t. por el C. Mamann 2 ts. por Mazo 1t. por Lacordaire 2 ts. por el P. Felix 1t. pláticas dominicales por Cirel, 7 ts. Misionero parroquial por Cheveas 2 ts. Misiones evánjelicas por el C. de la Lueni 2 ts. Mujer Católica 2 ts. La razon filosofica 2 t. La Creacion 1t. La Confecion Sacramental 1t. La Escuela de los Milagros 2 ts. y otras muchas que pueden verse en la Libreria del Plata, calle Tacuarí núm. 13. a2 p3

IMPORTANTE REMATE

POR B. MITRE Y VEDIA Y Cª.

En el HOTEL de la PAZ

ENTRADA POR LA CALLE CANGALLO Nº 54

El Juéves 3 del corriente á las 12 en punto del dia

Alhajas de oro y de brillantes; un riquísimo juego de corales comprado en la última Exposicion de Paris; vinos de Oporto, Jerez, Bourgogne y Bordeaux de las mas ricas clases; Burdeos fino en bordalesas; vinos finos en quintos; cigarros habanos marcas Emperadores, Cabargas, Cabañas, Comercial y Cazadores, de lo mejor que hay en plaza; camas de fierro nuevas de varias clases; cajas de carton para droguistas, boticarios, confiteros y peluqueros; cubiertos de plata; candelabros de bronce y platina; copas de cristal muselina para toda clase de vinos; un coupe de dos asientos casi nuevo con caballos, etc.; y otra variedad de artículos cuyo detalle se omite por su mucha estension.

Este remate, por lo variado y rico de los efectos que se ofrecen en venta, se recomienda por si solo á la atencion del público, por lo que solo nos limitaremos á recomendar los vinos, cigarros, alhajas y cristales, cuya calidad y gusto esquisito, podemos garantir.

(Véase la seccion Remates,)

CARBON DE LUZ

Y de piedra de superior calidad, hay en venta Méjico 60 y Defensa 255. a2 p3

ORTEGA Y FRIAS

El Tribunal de Sangre 4 ts. 130 ps. La policía y sus misterios 4 ts. 130 ps. El Diablo en palacio y la Capa del Diablo 2 ts. 130 ps. Cervantes 2 ts 120 ps. Abelardo y Helvisa 2 ts. 120 ps. El Barbero de Sevilla 2 ts. 100 ps. El duende de la corte 2 ts. 100 ps. El hijo pródigo 2 ts. 120 ps. El siglo de las tinieblas 2 ts. 90 ps. El peluquero del rey 1 t. 90 ps. El hechicero 1 t. 60 ps. El trovador 1 t. 60 ps.—Todas ellas en pasta y con láminas. Libreria del Plata, calle Tacuarí núm. 13. a2 p3

DL Dr. D. SALVADOR TORT

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL 12 DE ABRIL DE 1871.

Agueda Tort hija, Marcelino Mesquita y demás deudos de dicho finado, piden á sus amigos y relaciones el favor de acompañarlos en el funeral rezado que ha de celebrarse el dia 4 del corriente, á las 10 y media de la mañana, en la Iglesia de la Piedad.

Se advierte que esta es la única invitacion y que el duelo se despedirá de la puerta del templo. a1 p4

D. MANUEL ORTEGA MOLINA

Q. E. P. D.

Falleció en el pueblo de las Conchas el 13 de Marzo de 1871

Da. Teresa Molina de Ortega, madre; Da. Carolina Ortega de Benitez, D. Rufino y D. Octavio Ortega y Da. María Teresa Ortega hermanos, el Dr. D. Félix Amadeo Benitez y Da. Elvira Osamis de Ortega, hermanos políticos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion, al funeral que por el descanso de su alma se celebrará en la Iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes, el Viérnes 4 del corriente, á las 11 de la mañana. Favor al que quedarán agradecidos.

Se previene que esta es la única invitacion. a2 p3

D. Antonio Fernandez Ramos

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL 6 DE ABRIL DE 1871

Sus padres D. Antonio Fernandez y Da. Luisa A. Ramos y demas deudos, ruegan á las personas de su relacion se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de dicho finado, en el funeral rezado que se ha de celebrar en la iglesia de San Ignacio, el lúnes 7 de Agosto de 1871, á las 11 de la mañana.

Unica invitacion. a2 p5

D. Félix Vivas, falleció el 3 de Mayo de 1871—**D. Francisco S. Vivas**, el 25 de Enero—**Da. Petrona Vivas de Servia**, el 4 de Abril—**Da. Aurelia Vivas de Rodriguez**, el 12 de Abril—**D. Francisco Mujica**, el 13 de Abril—**D. Félix Mujica**, el 15 de Abril.

Q. E. P. D.

D. Francisco Vivas y su esposa, Da. María Truyol de Vivas y sus hijas, D. Estanislao Rodriguez, Da. María Rodriguez de Vivas, D. Cárlos Ponce, Da. Elisa Mujica de Mujica, Da. Rafaela Cerdeyra de Mujica y sus hijos y D. Manuel Agapito Rodriguez, ruegan á las personas de su relacion se dignen acompañarlos en el funeral de sufrajios que ofrecen por sus antedichos deudos, en la iglesia del Patriarca Santo Domingo, el lúnes 7 del corriente, á las 10 ½ de la mañana; cuyo servicio sabrán agradecer. a2 p6

D. Adrian Peña

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL 3 DE ABRIL DE 1871.

Da. Isabel Zelaya de Peña madre, hermanos y demas deudos, invitan á las personas de su relacion se sirvan concurrir al funeral rezado que por el descanso de su alma, tendrá lugar en la Iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes, el Juéves 3 del corriente, á las 10 y media de la mañana; favor que quedarán reconocidos.

Esta es la única invitacion. a1 p3

DON FÉLIX R. FERNANDEZ

FALLECIÓ EL 12 DE ABRIL.

Sus hijos **JOSÉ** el 24 del mismo, **BENITA** el 28 de Marzo de 1871

Q. E. P. D.

Escolástica T. de Fernandez esposa, sus hijas Da. Escolástica y Da. Bernardina y demás deudos, invitan á sus relaciones al funeral que por el eterno descanso de dichos finados, se celebrará en el templo de la Inmaculada Concepcion, el juéves 3 de Agosto, á las 10 de la mañana; favor que agradecerán con gratitud.

Esta es la única invitacion. j28 p5

El Dr. D. Benito Carrasco y sus hermanas Da. Rufina y Da. Dolores.

Q. E. P. D.

Fallecieron el 4, 13 y 17 de Abril de 1871

Da. María Brito de Carrasco esposa, sus hijas, su hermano D. Pedro A Carrasco y demás deudos, invitan á las personas de su relacion á rogar á Dios por el eterno descanso de dichos finados, en el funeral rezado que se celebrará en el templo del Arcánjel San Miguel, el Juéves 3 de Agosto, á las 11 de la mañana; favor que agradecerán.

Siendo esta la única invitacion.

A los señores sacerdotes se les invita á aplicar la misa con asistencia al responso. j30 p4

DON BRUNO AMESPIL

Q. E. P. D.

Falleció el 4 de Abril de 1871.

D. Martin Amespil, D. Leon Amespil, D. Pascual Amespil hermanos, hermanas políticas, sobrinos y demás deudos de dicho finado, ruegan á sus buenos amigos y relaciones que por un olvido involuntario no hayan recibido esquela, se dignen asistir al funeral rezado que por el eterno descanso de su alma, se ha de celebrar el sábado 5 de Agosto en el templo del Arcánjel San Miguel, á las 11 de la mañana; favor á que quedarán eternamente agradecidos. El duelo se despedirá de la puerta del templo. a1 p5

DON MARCOS SALAS

Q. E. D.

Falleció el 29 de Marzo de 1871

Sus hijos, hija, hijo político y hermano, suplican á las personas de su relacion se dignen acompañarlos al funeral de dicho finado, que tendrá lugar el 3 de Agosto, á las 10 de la mañana, en el templo de Nuestro Padre San Francisco.

Favor á que quedarán agradecidos. j27 p5

Las señoritas Irene, Emilia é Isolina Villanueva

Q. E. P. D.

FALLECIERON EL 13, 28 Y 12 DE MARZO DE 1871

Da. Irene G. de Villanueva madre, los hermanos y demas deudos, ruegan á las personas de su relacion acepten acompañarlos al funeral que por el descanso eterno de las almas de aquellas, se celebrará el miércoles 2 de Agosto, en la iglesia de la Purísima Concepcion, quedándoles siempre el reconocimiento por este favor.

Se suplica tambien á los señores sacerdotes quieran aplicar á ese objeto el sacrificio de la misa con asistencia al responso en el dia indicado, por lo que recibirán el estipendio de costumbre.

El duelo se despedirá de la puerta del templo. j29 p4

Compañia de navegacion á vapor

ITALO-PLATENSE

El vapor paquete postal italiano de primera marcha, de fierro, á dos hélices, de 3,000 toneladas y 1,700 caballos de fuerza—

Pampa

Su comandante José Villa.

Saldrá el 10 de Agosto á las 5 en punto de la tarde para Génova y Nápoles, haciendo escala en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltrar, Barcelona y Marsella.

Para passages, fletes ú otros informes ocúrrase á la administracion calle de Cuyo 81 ½.

El Gerente—
j13 p30—3ª p F. F. Cecchi.

EUGENIO SUÉ

Los hijos del Pueblo 6 ts. Los misterios de Paris 3 ts. Matilde(memorias de una jóven) 3 ts. Matin el esposito 5 ts. La familia Jouffroy 2 ts. etc. Todas ellas encuadernadas y algunas con láminas. Libreria del Plata calle Tacuarí núm. 13. a2 p3.

REMATES

B. Mitre y Vedia y Ca.

EL JUEVES 3 DE AGOSTO

TERCER

GRAN REMATE

En el Hotel de la Paz, entrada por la calle Cangallo núm. 54.

El dia arriba indicado á las 12 en punto del dia, sin retirar lote, al mas alto precio y dinero de contado, venderemos el variado y rico surtido de efectos que á continuacion se espresa:

VINOS FINOS

BOURGOGNE: 10 docenas Chambertin—6 id Clos Vaugeot—6 id Pomard—BORDEAUX: 4 docenas Grand Vin Chateau Lafite—2 id id Larose—4 id id Sssan—4 id id Giscours—4 id id Latour Carmet—6 id id Margaux—JEREZ: 100 docenas de las mejores marcas—OPORTO—25 docenas tinto 25 id superior—30 id Velho—25 id de 1844—30 id 1834—50 id 1815—25 id Duque—BURDEOS—en bordalesas.

CIGARROS HABANOS

Una gran partida cigarros habanos de lo mas rico; marcas La Comercal, Cazadores, Regalia, Cabañas y Carbajal, id Cabargas y Emperadores.

CRISTALES

30 copas para agua de cristal muselina, 30 id id para Champague, 30 id id para Bordeaux, 30 id id para Jerez 30 id id para Oporto.

CAMAS DE FIERRO

10 camas de 6 1|2 piés de largo por 3 1|2 de ancho.
5 id id por 4 1|2 id.
Camasde campaña.

COCHE

Un coupé casi nuevo con dos asientos á propósito para un médico, construido á todo casto.

ALHAJAS

Alhajas con brillantes.

Relojes y cadenas de oro, cubiertos de plata, candelabros, y otros objetos de gusto. UN MAGNIFICO JUEGO DE CORALES COMPUESTO DE UN COLLAR, UN PRENDEDOR, Y DOS AROS; magnifica pieza completamente nueva y que fué comprada en la última Esposicion de Paris por mil quinientos francos. Los que deseen hacerse de una alhaja tan rica y de gusto por poco dinero no deben perder esta brillante ocasion de proporcionarsela.

VINOS EN QUINTOS

De varias clases y escelentes calidades.

CAJAS

Una gran partida de mas de 5000 cajas de carton de todas formas á propósito para farmaceuticos, peluqueros congteros, modistas etc.

Las cajas vienen arregladas por tamaños, una dentro de otra.

Ramon Basabilbaso y Ca.

En Belgrano.

Importante remate—Á las 2 de la tarde.

Atencion los [illegible].

Mansion [illegible].

El domingo 6 de Agosto, se procederá á la venta por órden de sus dueños por [illegible] del pais una magnífica casa edificada en terreno de 25 varas de frente por igual fondo situada en Belgrano formando esquina á la gran plaza Napoleon donde [illegible] mercado. La venta será al contado, sin retirar lote. Los títulos inmejorables para verlos ocurran á la oficina de Facio bajo Cabildo.

Irigoyen Allones y Ca

¡¡JUDICIAL!!

De un terreno en las Lomas de Zamora compuesto de 10 cuadras cuadradas con aguada, alto y muy pintoresco, perteneciente á la testamenteria de Da. Maria Grey y tasado en 35 mil pesos.

Venderemos el domingo 19 de Agosto á las 12 de dia en el mismo escritorio por órden del Sr Juez de la Instancia Dr. Agrelo, pasando de las dos tercerao partes.

Habrá carruajes en la estacion de las Lomas, por otros informes á nuestro escritorio Rivadavia 190.

Balbin y Plowes

En su casa calle del Perú núm. 19.
Por cuenta de varios.

El miércoles 2 y Jueves 3 del corriente á las 11 en punto y á los plazos que se stipularán al tiempo de la venta se procederá al remate de un estenso y variado surtido de mercancias cuyo pormenor en parte es como sigue:

Zarazas muchas clases las marcas mas acreditadas, casimires negros, merinos y mucelinas id, gran surtido de bramantes de las principales marcas de la plaza, gran surtido de lienzos id id id id, uso doméstico de36 á 120 pulgadas, género de hilo para sábanas, id para ropa, cotinnes de puro hilo, id mezcla, id americano sin goma, listado id lienzo azul, id gris lustrina eqin negros, trencilla lana para ruedo, y guarnicionesa uso domestico, doble ancho, mucelina en cortes para vestidos id para camisas id para colchas id de luto y medio luto, percal de color y para muebles, un variado surtido de bramantes de las mas conocidas en plaza xarazas de colchas, damasco pañuelos de yerbas, id de hilo, botínes para niños, bombasí lizo y labrado, gambrona y variedad de géneros para pantalones, lienzo oiz, lstado, bayetas, sacos para hombres, cotin alemanesco, colchas de algodon, id de motitas, id blanca, pallones ingleses id chilenos, id tucumanesb lonas, lonetas y arpillera; coleta plomo y negra; bomba nantas de lana, pañuelos de rebozo, lustrina, sombreros de castor brillantina, paño castor, guantes, alemanesco de hilo, id a godon, coleta negra y plome mantas vicuña finas, varias clases, id id algodon tohallas de hilo, id de algodon, paño de algodon; ponchos de vicuña, id de algodon, pañuelos de rebozo de lana, paño de poncho de pura lana, id mezcla camisas bordadas y lisas, camisetas de punto, madapolan, orinolina, cotin fino, pañuelos de rebozo, tohallas de hilo, coco blanco; zarazas da luto, piel de love, trué, bramante, lienzo asargado, zarazas, genero de hilo para sábanas, brin blanco de hilo, jergas inglesas, pellones id, sabanillas, brin plomo, id rayado, pañuelos de hilo, sombreros chapalos, id de castos, id de felpa, medias de señora, id largas y cortas, merino negro y de colores, pana negra, paño de poncho, casimires sombreros de felpa y de castor, gorras de casimir, pañuelos de hilo etc.

Al mismo tiempo procederemos al remate de un surtido completo de artículos para luto, como ser: paños merinos negros, mucelina de lana, paños y casimires negros, chalones y pañuelos y chalones de merino etc. Al mismo tiempo por cuenta de quien pertenezca—6 sajones camas de fierro varias clases.

Florencio Madero y C.

En nuestra casa calle Bolívar14

El viernes 11 del corriente á las 11|2 en punto del dia venderemos al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote, una gran cantidad de muebles nuevos y usados cuyo pormenor es el siguiente:

Semaula.

De ricos muebles.

1 Rico juego de sala completo de 17 piezas de caoba maciza y brocatela de seda, varios sopero de caoba, y jacarandá, cómodas, 1 rico piano de Erard flamante, 1 gran retrato al oleo de D. Bernardino Rivadavia, cuadro magnifico, otro id id de D. Manuel Belgrano, lavatorios caoba y piedra marmol sillas etc.

A EAS DOS EN PUNTO.

Venderemos una partida de riquisimas alhajas de ora y brillantos gustos lindisimos recien introducidas al pais por cuenta de una casa introduatora.

POR EL MISMO

JUDICIAL.

De la finca calle de Piedras núm 302 y 304.

El Mártes 8 de Agosto á las 3 en punto venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote la valiosa y central finca arriba indicada por órden terminante de todos sus herederos y perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Marcelina Baria.

Mide el terreno 18 varas de frante al E. por 35 de fondo al Oeste, construida en él una casa de ocho piezas de material y algunos galponcitos de madera, al mismo tiempo se venderán todos los útiles y enseres de panaderia consistiendo en bateas, palas, estantes hornos y todo lo que es necesario al ramo.

Hay ya un interesado para alquilar la casa.

Titulos en perfecto estado posesion desde el año 1808.

Pormenores Bolivar 14.

Lopez y Blanco

Al contado.

En su casa calle Perú núm. 94 y 96.

El miercoles 2 de Agosto á las 12 en punto del dia venderemos al contado y sin retirar lote lo que parte detallamos.

Casimiros pura lana en piezas y en cortes, sacos de invierno de rico casimir, pantalones de id, id de paño riquisimo y completo surtido de pañuelos de cachemir, id de chalones entrando los mas ricos, gran variedad en cortes de casimir, id para trajes, tapados de casimir para señoras, gustos modernos, id de color, id blancos, id de seda de muchas clases, riquisimos tapados de terciopelo, paños, casimires y castores negros moscova, pañuelos de rebozo para la estacion, medias largas para hombre, camisetas de algodon rayadas, medias y camesetas de lana, medias blancas para señora desde el núm. 40 hasta el 100, terciopelo negro de muchas clases, damasco de hilo para manteles, servilletas de id, manteles varias clases y tamaños, alemanesco de algodon muy rica clase, un gran surtido de pequines y groes hasta las mas ricas clases, camisas de hilo bordadas, vestidos bordados de niñas bramantes varías clases, lienzos deferentes marcas lienzos varias marcas, cotines, batas de señoras sargas para vestidos y para camisas de 1|2 luto y para luto, percales de un color, bramantes vestidos para la estacion, casimires pura lana en cortes y piezas, lienzos tablones, finos y asargados, brillantinas muselinas, yaconas, brines de hilo, lustrina negra mucelina blanca lisa, id de cuadros y bordadas, id lustrina, miriñaques, camisetas de merino, lienzo asargado, cotin doble ancho, jergas, bramantes varias clases, pellones ingleses, zarazas para vestido, pañuelos de hilo y de algodon, sombreros, corbatas, paños, casimires, listado de algodon, botines de señora, paño de poncho, género de vestido, coleta, arpillera, bolsa vacias, enaguas pantalones de gambrona, ponchos de algodon, id de lana, pantalones de brin de hilo y otros efectos.

POR EL MISMO

En su casa calle Perú núm. 94 y 96.

A plazos largos.

Por cuenta esclusiva de tres casas introductoras.

El viernes 4 del corriente á las 12 en punto venderemos el grande y variado surtido de articulos de tienda, merceria, ropería y zapateria y otra infinidad de articulos que á continuacion se detallan.

Tartanes pura lana, id mezcla, géneros de lana para vestidos, paño negro y de colores, miriñaques sombreros de paja id deca tor gacillas de seda, pañuelos de hilo para manos id bordados, camisas para señoras bordadas y lizas id de puro hilo, ajuares paro niños. bonbasi labrado id crudo, sombreros de verana para hombres y niños, mucelina blanca id de motitas cobrtores algodon, franela, chaquetones de paño fino sacos con forro y sin forro, rcados completo géneros para vestidos varios clases y gustos, id para cortinados, bramantes de varias clases, camisas redadas para señora, id lisas, con volados para de de hilo con valencianas, id de algodon lisas, camisas vista de hilo bordadas para hombre, calzoncillos, de shilo, tapados para señora, varias clases, batas lancas bordadas, para señora, camisolines y puñoe sombreros adornados, trajes muy finos para niños, merinos franceses negros y de colores muceline de lans id, pañuelos y chalones de merino lisos y bordados d de granadina, vestido hecho para señora, de trua de hilo y barelli, colchas blancas finas. damasco de lana, enaguas de percal, zaraza para colcha, alfambrino de tripe alemanesco de hilo, tiras bordadas, cortes de enagua, un gran surtido de guarniciones para vestido de verano, & seda ramillete lana de bordalitado de hilo y algodon, lienzo gris, enaguas, sacos de seda para señora, y otros efectos.

P. Molfino y Ca.

Remate semanal.

El miercoles 2 del corriente á las 12 en punto, en nuestra casa Reconquista 170 venderemos en remate en un surtido general de articulos de almacens cuyo pormenor es como sigue:

Vino priorato en barriles, pez-palo fresco, vino jerez oporto, astii y burdeos, vinagre en cascos cañac fideos de Génova, arroz piamonte papel de todas clases pez palo, salchichon baca ao quesos parmesanos y de otras calidades piñones en latas canela en rama pasas de uvr y de higo conservas tomate hongos secos azucar, refinada ginebra en damajuanas aceite en botellas, vino de cette en pipas id burdeas id gerez y oporto, cigarros de varios tamaños y clases.

Francisco F. de la Serna

JUDICIAL

De una tropa completa de carros del agua—Testamentaria del Sr. D. Jaime Cateura

En el corralon paseo Colon, al Sud de la Barraca del Sr. Maza

Por órden del guzgado de 1ª, Inrtancia en lo Civil á cargo del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El Domingo 6 de Agosto á la 1 venderemes á la mejor oferta, sobre la base de las dos terceras partes de la tasacion que mas adelante se detalla y dinero de contado la tropa mas completa de carros de descarge de la aduana que hoy existe. Consta de siguiente:

24 carros en perfecto estado con sus correspondientes máquinas, arreos y encerados; y ademas un repuesto de ruedas y los principales pertrechos.

56 caballos de tiros reconocidos por los mejores de la aduana.

Una porcion de pesebres y un galpon en buen estado.

Cada carro tiene por base de venta. con sus arreos y encerades 2133ps mlc.

Cada caballo 800 ps Hay algunos que valen 8 000,

Recomendamos á los señores interesados que se sirvan inspecionar en el local indicado, la vespera y el dia del remate temprano, esta tropa modelo y codiciada.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Del almacen de comestibles Maipú y Cangallo

Unicos articulos salvados en el incendio que ocurrio en la noche del 26 de Abril último pasado.

Por órden del Sr. Juez de Comercio Don Tómas Isla y cuenta de quien pertenezce.

El Miércoles 2 de Agosto á las 11 en punto de la mañana remataremos á la mejor oferta dinero de contado, los siguientes articulos.

Barricas de azucar refinada francesa y americana, aceite en latas, vinos Burdeos Priorato Sauterne, Champagne, Moscatel, Oporto, Bourgogne, vermouth etc. Cerveza Inglesa, grapa de Italia, Jabon de España kerosene, Dulce jalea de menbrillo, conservas finas, ricas selasones, licores superiores, ter, bocoy vasos, café Brasil y caracolillo, ginebra fina pazas, Coñac, salsa de tomate, aceitunas, y muchos otros articulos que no se mensionan por su estencion; asi como los utiles de la casa que se han hallado.

MUCHA ATENCION A LA HORA DEL REMATE.

Benjamin Nazar y Ca.

De 80 magnificos carneros Ramboullet, sangre pura - Procedentes de la afamada Cabaña de los Alamos, partido de Quilmes, de la propiedad del Sr. Latham.

En nuestra casa calle Victoria núm. 154.

El Jueves 31 de Agosto á las 11 en punto de la mañana, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado.

80 Carneros de 15 á 16 meses de edad, con lana de 3 meses, de la sin igual y aclimatada raza Ramboullet, nacidos y criados en la Cabaña de los Alamos, partido de Quilmes, de la propiedad del Sr. Latham, bajo el cuidado de este Sr., siendo estos carneros descendientes directos de la Cabaña Imperial de Francia.

Por desgracia la Cabaña Imperial de tanta fama en el mundo, ha sido destruida en la guerra Franco-Prusiana matando todos los animales de que se componia, lo que ha venido á ser una perdida irreparable para la Francia y la Europa entera. Así es, que, este hecho viene á darles hoy un valor mayor á los descendientes de esta magnifica raza merinos, que han venido á alcanzar un alto grado de perfeccion.

La majada del Sr. Latham como es bien sabido, igualaba á los carneros de la Cabaña Imperial en sus mejores cualidades, mientras que, para los criadores en el Rio de la Plata, tienen la inestimable ventaja de estar aclimatados y criados en el mas riguroso sentido, ajustados al alimento de los pastos naturales de estos paises.

Las condiciones caracteriscas de la majada del Sr. Latham, como la de los carneros que se ofrecen en venta, constituyen una especialidad, la especialidad del Rio de la Plata—esto es, su gran robustez, vigor reprodnctido, estructura profunda, cuadrada y tableada con patas cortas, lana hermosisima y definida en carácter, de condicion larga y suelta y peculiarmente brillante y fuerte. Combinando asi, todas las cualidades requeridas en animales de provecho para el criador de obejas.

Entre los carneros descriptos hay 2 ó 3 padres selectos de 2 años y 3 meses de edad, y todos ellos estarán á la vista de los interesados, 4 dias antes del remate en nuestra casa.

Nos permitimos llamar la atencion del público y especialmente á los criadores de ovejas, sobre este lote de carneros, como los mas perfectos y homogeneos que hastr ahora se hayan ofrecido en venta en este pais, y que no tienen rival, particularmente hoy que dejó de exisiir la Cabaña Imperial.

POR EL MISMO

En nuestra casa calle Victoria núm. 154.

De un lindo surtido de tienda, merceria y sastreria.

El miercoles 2 de Agosto á las 11 en punto de la mañana, dará principio el remate á la mejor postura y al contado; del grande y variado surtido de tienpe y merceria cuyo pormenor es como sigue:

Paños negros y azules varias clases, casimires franceses para invierno, pequenes negros, y de colores, bramantes de varias clases, lienzos id id, uso domestico, géneros para sábabas, mantas varias clases, mucelinas negras, tapados para señora, franelas, zarazas, bramantes, uso domestico, lienzo de varias clases, zarazas de luto, merino negro, pantalones paño id de brin, chalecos de brin y de paño, gambronas, trajes para niños, id sacos y paletoes de casimir, chaquetones de paño piloto id diferentes clases, bramantes, mad polan, coleta, cotin, camisas para hombres y niños, camisetas crimea, cotin de hilo, calzoncillos algodon y de punto, abanicos, levitas de seda, garibaldinas, pañuelos de rebozo, camisolones, mangos corbatrs, jajas de seda pañuelos foulares, cinturones, mucelina lana, calzones, terciopelo, corses, corpinos de señora, cintas de terciopelo, trué de algodon cortes de casimir, paños negros y de color finos y ordinarios, castor, marron, ratinas de 20 colores diferentes. gran surtido de casimir de novedad para verano, rico surtido de casimires á cuadros verde y azul, franela, terciopelo, merinos, colecta, lustrina, percalina, grano de oro, botines, trencilla, hevillas id broches, brin, piquet, trajes completos para cazadores trajes completos de casimir negros y de colores, sobre, todos varias clases, ropa hecha de media estacion paño negro un surtido general de casimires en corte y en piezas, casimires negros, paños negros y de colores o tros articulos.

POR EL NISMO

De frutos del pais.

Eu el Mercado del Sud Barraca del Sr. Cernadas—Por cuenta de la fábrica —La Argentina en Ajó.

250 pipas sebo de primera calidad.

2500 cueros lanares matadero buena calidad.

El viernes 4 del corriente á las 10 en punto se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado los siguientes frutos.

100 pipas sebo listo, las que se venderán puestas á bordo.

150 id al llegar con igual condicion.

2500 cueros lanares de matadero buena clase.

De otra procedencia.

300 cueros vacunos.

2264 lanares de campo.

1467 libras cueros de nutria.

30 arbs. 10 lbs. cerda del Sud.

8 barricas sebo de carnero

0|4 grasa

150 cueros corderito.

8 cueros de potro.

6 id pe becerro

570 id lanares de campo.

Al mismo tiempo.

700 arrobas lana merina buena clase.

Adolfo Bullrich y Ca.

En el partido de San José de Flores.

De 96 lotes de terrenos para quintas.

A pocas cuadras de la Estacion del tramway del 11 Setiembre y á 3 cuadras del ferro-carail del Oeste que va á la Boca.

El domingo 6 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su propietario:

96 lotes de terrenos de 20 varas de frente por 50, 60 y 70 de fondo.

Estos terrenos estan situados sobre la calle de la Independencia calle que se une á la gran calle de Flores, y que tiene un gran porvenir, pues esta solicitada para recorrerla por un tramway cuyo empresario es el Sr. D. F. Gowiand, el que solo espera la sancion de las Cámaras para empezar inmediatamente sus trabajos; de manera que los terrenos quedarán á pocos minutos del centro de la ciudad.

El terreno es magnifico, liso y llano como un billar y se presta admirablemente para la formacion de quintas de recreo linda con la conocida propiedad de Bejarano hoy del Dr. Pardo, donde se construyen actualmente algunas casas.

El tramway del Sr. Mendez conducirá á los pasageros hasta la estacion calle Caridad y á las que prefieran ir por el ferro carril del Oeste que los dejará á 3 cuadras del terreno, pueden ocurrir por boletos gratis á nuestro escritorio San Martin 118.

Planos y pormenores daromos oportunamente.

POR EL MISMO

5.º Remate.

De plantas de flores, de adornos etc.—Del afamado jardin de aclimataciones del Sr. D. Luis Peralta—Por ausentarse del pais.

En nuestra casa San Martin 118.

El miercoles 2 de Agosto á las 12 en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado una variadisima coleccion de plantas, arbustos, árboles etc de este acreditado establecimiento y cuyo pormenor es como signe:

Una variadisima coleccion de Camelias, entre ellas algunas muy grandes, una linda coleccion de Araucalias, Wellingtonias, Azaleas, Rhododendrums, Cactus Coniferos de variadas especies, Magnolias de varios tamaños, limones, cidras, jazmines del cabo varias clases, del pais, del Paraguay, de la india jazmin diamela, diamela, arbustos de adorno de variadisimas especias colecciones variadas de jacintos, marimoñas, bigonias varias clases, pionia, ficosias, geranium de doble flor, é infinidad de árboles y arbustos y plantas de clases y variedades infinitas y raras.

Una gran variedad de árboles frutales de todas clases (injertos de 3 á 4 años) como ser: perales de 50 variedades—ciruelos—guindos—damascos y damascas, duraznos—pelones— manzanos—parras—limones etc.

Nota—Una espléndida Araucalia que estaba á la vista en casa del Sr. Varela se venderá ese mismo dia

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De muebles.

Calle Estados Unidos núm. 296.

El viernes 4 de Agosto, á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia y de todos los herederos todo el menaje de esta casa de familia á saber:

Sala—Un sofá caoba forro de crin, 6 sillas id id, 12 sillas caoba tallada esterilla, 4 sillones id id, 2 mesitas de caoba, 2 roperos, 1 rico reloj de bronce, 20 dias cuerda, 1 mesa centro piedra marmol, 1 confidente reps verde, 1 sillon de caoba, 2 mesitas de adorno, lamparas para kerosene, cuadros, adornos, esteras &.

Aposents—Un rico ropero de caoba, 1 sofá id crin, 7 sillas id id, 4 sillones id id, 1 lavatorio de caoba, 1 atril, 2 perchas, 1 sillon de amaca de caoba y crin cortinas, alfombra etc.

Comedor—Una mesa caoba para 20 cubiertos, 1 aparador piedra maemol y espejo, sillas de caoqa y esterilla, 2 mesitas de caoba, 1 id jacarandá, rica cristaleria y porcelana dorada piezas de composicion alfombras cuadros gravados etc.

Otro cuarto—Un ropero de caoba, 1 cómoda id, 1 lavatorio piedra marmol, 1 tocador con espejo, 1 costurero qe caoba alfombrado lamparas—espejo alfombra do etc. etc.

Otro cuarto—Un armario de pino de dos cuerpos, 1 cómoda de pino—1 mesa id 1 id jacarandá—2 camas de fierro—esterado y otros muchos muebles que estarán á la vista, gran cantidad de loza y cristales etc.

Cocina—Una mesa de pino con zinc y otra id de cedro cuadros estantes bateria de cocina de cobre y laton loza etc.

3.º —Con 50 plantas todas de lo mejor en tinas y sobre bancos de fierro, escaleras bancos y muchos muebles y enseres de una casa de familia.

POR EL MISMO

Calle Rivadavia núm. 1,270—Por liquidacion.

El miercoles 2 de Agosto á las 4 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por liquidacion del negocio á saber:

2 carros de tráfico muy buenos. 2 jardineras propias para el campo, 1 carro de mudanza (superior) 14 caballos de tiro superieres y diestros guarniciones, útiles de escritorio y otros muebles que estarán á la vista.

Todos los carros caballos y útiles son casi nuevos y en muy buen estado como para que el comprador pueda utilizar y trabajar sobre la marcha.

Nota—Fijarse en la hora que es á las 4 de la tarde

POR EL MISMO

De dos padres, caballos de sangre pura importados de Inglatera—En la Caballeriza de Santo Domingo.—Calle cortada atras del convento de Santo Domingo.

El Jueves 17 de Agosto á la 1 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado á saber:

Dos caballos padres sangre pura para carreras importados direcjamente de Inglaterra y cuya identidad y procedencia puede garantirse por personas idóneas y respetables de esta ciudad.

1 Aereonauta (hermoso de Ariel) Voltigeur y de la afamada Yegua Weyardo, de 6 años, color saino magnifico animal referencia al libro ojenealójico Stud Book

2 Nil Desperandum por Blair Atkol y la yegua Irregularit ganó el premio venciendo el Palatini Nursery en Liverpool ganado, este año del Cheste y otros. En condicion para entrar en la cancha color alazan edad cuatro años referencia al mencionado Stud Book almanaque del Tuif.

Al mismo lidmpo sillas, riendas, mantas y demas útiles de los Jokeys.

C. A. Suarez

JUDICIAL

Del café y billar calle Libertad núm 183.

El sábado 5 de Agosto á las 11 en punto de la mañana, se procederá á la venta á la mas alta oferta y dinero de contado, del café y billar arriba mencionado y perteneciente á la testamenteria de D. Luis Maggioni, de órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y cuyo detalle es el siguiente:

Un billar con sus útiles, mesas de mármol, sillas, bancos, bateria de cocina, armazon; mostrador, licores surtidos, loza, cuadros, arañas y porcion de otras menudeecías que es dificil detallar.

De la misma pertenencia algunos muebles y ropa de uso.

Pablo Escalante

REMATE JUDICIAL

muy importante

De toda la hacienda, útiles y enseres de la Estancia denominada "Santa Maria" (Partido de la Ensenada) perteneciente á D. Ernesto Oldendoff por cuenta de acreedores y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria.

El Domingo de Agosto á las 12 en punto del dia se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado, de todo lo arriba indicado cuyo detalle se dará oportunamente.

NOTA—La venta se efectuará en el mismo Establecimiento, y los interesados en la compra, pueden ir por el ferro-carril del Sud hasta la Estacion Donselar y habrá carruajes para trasportar á los interesados al establecimientos que queda á 20 cuadras de dicha Estacion.

Mas pormenores á casa del rematador San Martin 138.

POR EL MISMO

Ventas particulares.

De una casa edificada á la moderna calle de Europa núm. 225, tiene cuatro lindas piezas y demas oficinas, da 800 pesos de alquiler.

Otra calle de Andes entre Charcas y Santa-Fé con 10 varas de fernte por 63 de fondo con tres piezas, varios lotes de lindos terrenos en los suburbios de la ciudad al Norte, Este y Oeste todos por preciossmuy bajos.

Tambien se compran terrenos grandes en los arrabales, ocurran á la casa de remate de Pablo Escalante calle San Martin 138.

POR EL MISMO.

que estarán á la vista.

De muebles, alhajas y ropa hecha

En su casa calle San Martin núm.138.

El miercoles 2 de Agosto á las 12 en punto del dia se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado sin retirar lote de un surtido de muebles cuyo pormenor es como sigue:

Roperos de caoba, id de guindo, sofáes forro de crin sillas asiento de esterilla, 2 escritorios mesas para comedor, rinconeras camas de fierro, mesas de arrimo 1 escritorio para señora, cuadros, espejos 6 docenas botines para niños y señoras, libros etc.

Por liquidacion—una varanda de escritorio y una puerta vidriera é infinidad de articulas de almacen

POR LOS MISMOS.

De la casa amueblada calle 25 de Mayo núm. 127.

El viernes 4 de Agosto á las 11 1|2 en punto de la mañana se procederá á la venta de todas las existencias de dicha casa cuyo pormenor es el siguiente:

10 camas de fierro con colchones elásticos y de lana 6 roperos de caoba 8 cemodas id 10 mesas de nocho 10 lavatorios piedra marmol 3 sofáes 6 docenas sillas perchas cuadros espejos alfombras esteras cubiertos alhajas é infinidad de objetos que estarán á la vista.

Rodriguez, Larrazábal y Ca.

En nuestra casa calle Victoria 143.

El miercoles 2 y jueves 3 de Agosto se rematará un gran surtido de tienda y merceria cuyo detalle es el siguiente:

Casimires franceses de varias clases, gambronas, bramantes, sarga, cotines y listado mantas de lana lienzo asargado, bramantes, zarazas, muselinas en cortés, paños negros finos, casimires de colores para trajes completos, un gran surtido de géneros para vestidos, casimires, brin plomo, id rayado, camisas de tastadoses merinos de varios anchos y calidades, paño mantes de toda clases, marcas elejidas, lienzos tablones finos y azarjados de muchas clases, coco bianco mucelinas en cortes y en piezas, id de la india, uso domestico de uno y dos anchos de muchas clases, genero de hilo para sabanas, uso domesticografito de hilo, lustrinas negras finas, entre finas y regúlares, merinos negros y de colores, brines de color como para sasre, mucelinas á cuadritos, camisas vista de hilo y de puro hilo y de madapolan, botines para señoras y niñas finos, id para niñas ricas, colchas finas, pellones ingleses, tucumanos, mendocinos, cotinde hilo, id americano, id ingles, bombasi blanco, y la brado, pañuelo de algodon, id de seda de muchas clases mucelina trina negra, orleans, gambronas, alemanesco, camas as crim a. poples escoceses de lanr, ponchos y mantass de seda negra y de colores, cintas de terciopelo rso setes de seda para guarnicion, medias varias marcecrimea, paquetes de seda, valijas de viajes, jeneros para chalecos, coleta, brillantine, mantas gruesas de paño, sacos de casimir, lustrina en piezas, cotin, listado, redecillas, botones, colchados, boas de lana, zarazas, bramantes, lienzos, uso domestico, trué, tohallas listapercales, yaconases, linó, muselina, miriñaques, paño piloto, franela blanca y amarilla, id á cuadros agujas, hilo de patente, redecillas, seda de Murcia y ótros articulos.

POR EL MISMO

En nuestra casa calle Victorio 143.

El lunes 7 del corriente á las 12 en punto del dia á plazos al mejor precio y sin retirar lote venderemos un importante surtido de comestibles y bebidas cuyo detalle en parte es como sigue:

Vinos finos para mesa como ser Margand, Pontet Canet etc. Borgoña, coñac fino martel y otroo velas estearina chocolate aceite vino carlon en pipas y 1 2 pipas queso gruyer vino oporto en botellas id jerez id madera id barriles vino añejo id priorato primera clas yerba argentina arroz tabaco tigeras de esquilar pinturas clavos palas de fierro y laton bandejas juegos de fierro para estufa id id de bronce y muchos otros articulos.

Averías por cuenta de Seguros

10 barribas alambres

20 cajsnes sables.

En seguida un armazon con vidrieras, mostrador etc etc aparentes para sastreria.

CASTRO Y RODRIGUEZ

Importante remáte

¡¡JUDICIAL!!

De la espaciosa Chacra quinta en la calle de Palermo perteneciente á la testamentaria de D. VICENTE COSTA—Por órden de los Sres. Jueces de Ira. Instancia Dres. D. Emilio Agrelo y D. Jorge Echevarria.

El domingo 27 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, concluida la venta de muchos muebles de comedor y dormitorio, pertenecientes á la quinta, asi como la de los útiles de chacra, y que consisten en arados, zorras, carros, postes, escaleras, barandas, cadenas, tablones, herramientas, bancos, maquinas de todas clases, para agricultura etc. etc, y la de algunos animales vacunos entre los que se encuentran algunos de raza, y á mas bueyes, caballos, mulas etc. cuyo detalle omitimos por su mucha estension; se se procederá á efectuarse la venta de la gran propiedad, cuya area mida uno superficie de 14 cuadras cuadradas, y 204 milésimos de otra (14 cuadras cuadradas y 204 milésimos)—Sobre este gran terreno, cuyos limites, son per el Norte el Rio de la Plata por el Sud la calle de Palermo, por el Este la propiedad del Sr. D. Vicente Castex, y por el Oeste, los terrenos del Estado, conocidos por Palermo, existen varíos edificios convenientemente edificados, dando lo edificado un número de cuarento piezas, habiendo algunos salones inmensos, propios como para fábricas.

Los tres edificios construidos, dan, el 1.º sobre la calle macadamizada de Palermo, y se compone de 8 piezas lujosas y espléndidas, con grandes y espaciosos corredores, y un pintorezco jardin con plantas frutales.

El segundo, consiste, en un gran edificio de industriales, cuyo largo no baja de cien varas, y comprende un espacioso galpon para ganado vacuno y lanar, un taller de carpinteria, muchas piezas habitables, otras de peones y un inmenso salon como de 50 varas de largo con altos. A mas, pesebres como para 50 animales, y todo este gran edificio con corredores interior y esteriormente.

Este edificio, cuenta tambien con un gran gallinero, lleno de divisiones primorosamente concluidas, y el gran corralon circulado por este edificio, asi como los corrales, son empedrados.

El tercer edificio, es destinado á quinteros y da sobre el rio, se compone de algunas piezas de material. Todas las habitaciones en general tienen maderas duras, y pisos de baldoza, distinguiéndase el primer edificio mencionado.

La quinta posee una "Noria" única en el pais, que funciona perfectamente, y que ha costado cien mil pesos m|c.

En la chacra, no es posible calcular la cantidad de varas de sangeo, los postes de ñannubay ni el alambre empleado en ellos, sino se piensa que ella se compone de catorce cuadras, y un cuarto de otra, y que está toda cercada, ó con pared, ó con alambrado.

Los árboles, no bajan de 50 000, poniendo muy bajo, y si estos se calculan á 10 pesos cada uno, hacen 500 mil pesos m|c. Bien pues, esta espléndida propiedad, el porvenir feliz de una familia, ubicada donde será el puerto de Buenos Aires, está tasada en un millon, cuarenta mil, trescientos cuarenta pesos m|c. (ps. 1040,340 m|c) no debiendose vender menos de la tasacion, por considerarla muy baja.

El ferro-carril del Norte, parte el terrena por su centro. Hay mil objetos que es necesario verlos, para tomar el conjunto de lo bello, y de lo costoso de esta propiedad, los portones, la gran cañeria y surtidores de agua, que partes de la gran Noria en todas direcciones, los muchos pozos cuyas aguas esquisitas en todos ellos, se encuentran á dos varas de profundidad, los caminos, los puentes, los desagües, los zarzos de de parra etc. necesitan verse para darse cuenta del gran valor y gusto, acumulados en este bello recinto á un paso de Buenos Aires.

Recomendando la asistencia al remate, asi como las visitas prévias á esta propiedad, indicamos á los interesados ocurran por mas datos á los rematadores, calle Buen Orden núm. 66 ó á la oficina del Sr. D. Julio Mendez, Escribano Granados.

Wehely Gimenez y Ca,

De todas las existencias del concurso de Angusto Gunlher—En la calle Victoria núm. 140.

El vierneo 4 del corriente á las 11 1|2 en punto de la mañana dará principio la venta al contado por órden del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Tomas Islas en el depósitd calle Victoria 140 cuyo pormenor es como sigue:

Yerba paraguaya, pasas corinto, galletitas finas, ciruelas, bitter, cerveza inglesa, ostras aceitunas; oporto coñac vermuth ginebra champagne vino de málaga aceite plagnol yapanna hesperidina encurtidos frutas en agurrdiente clavos de olor, agua míneral chocolate frances, café nueces té harina de maiz orejones, copas vasos armazon y mostrador, vidrieras, y otros articulos que estarán á la vista.

POR EL MISMO

En su casa Bolivar 19.

De comestibles y bebidas,

El lúnes 7 del corriente á las 11 1|2 en punto de amañana empezará la venta á la mas alta postura y dinero de contsao de un brillante surtido de comestibles y bebidas.

Yerba paraguaya Aceite de la Rivera, conserva de tomate, grasa de chancho, coñac martell imitacion, pimienta aceite plagnol vino frances en bordalesas, id carlon en pipas, arroz de la india, id glacé, fideos de Génova, aceite español, id rivera, yerba argentina, almidon americano, papel de astraza, y estrazilla, ginebra en frasqueras, hilo de acarreto, kerosene, fosforos de cera, encurtidos, nueces, avellanas, vino oporto, jerez y madera en cajones, pasas de málaga, barajas, sal fina, galetitas americanas en latas, chocolate, fariña, cigarros hamburgueses, mani harina y otros muchos articulos.

Al mismo tiempo.

100 bolsas con 307,000 corchas distintas clases como son para boticariss, licoristas y cervezeros todos de clase fina.

Francisco S Meyans

ESPLENDIDO REMATE JUDICIAL.

Para el Domingo 13 de Agosto.

Por órden del Sr. Juez de Comercio de Don Tomas Islas, se procederá á la venta en público remate y al contado de la valiosa y bien situada finca calle de Rivadavia bajo los números 174 176 178.

Esta magnifica casa, bien situada con 10 habitaciones, algibe, cocina etc, ha sido tasada en todos sus ramos á la suma de 1338863 fts. 90 cet. m|c.

El Terreno de dicha casa se compone de 14 metrss 8 milimetros, igual á 17 varas 10 cet de frente al Norte, inclusive las medianeras en las dos paredes laterales.

Tiene 61 metretros 486 milimetros, igual á 61 vs. de fondo al Sud, previdiéndose que en su fondo ensanche este terreno, viniendo á tener 17 1|2 vs. clusive las medianerias de las paredes caleterales, formando dicho terreno unn Aréa total de 1128 vs. 30 cet cuadradas.

Se advierte que no se admitirá postura que no corresponda á los dos terrenos partes de la tasacion que representan la suma de 892 575 fts. 92 cet m|c,

Para mas detalles, en el escritorio del Rematador Cuyo núm. 188 1|2.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

En su casa calle del Perú núm. 83.

Al contado.

El Jueves 3 de Agosto á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercancias propias para la estacion cuyo detalle en parte es como sigue:

Gran cantidad de merinos, chaquetones ingleses, yaquests, casimires en cortes, id en piezas para trajes, paños negros de primera clase casimirs pe verano mantes, lienzos, listaco, lienzo azul, id gris, madapolan, Brillantina blanca, damasco, merino de colores, bayeton, pelo de lobo, pañuelos de rebozo de lana, id de cachimir, id del cuello chiripaes, mantas, paño de poncho de pura lana, y mezcla, frazadas de lana, franela, camisas de varias clases, medias cortas de algodon y de lana, pañuelos de hilo variedad de clases, id de seda, id de algodon, corses, cotin de hilo y algodon pellones, tapados de señora, géneros de sábanas, manteles de hilo, servilletas, crinolina, camisetas de lana, paños castores, id de piloto, casimires negros finos, id de colores, en cortes y en piezas, franela y tartanes de lana, camisetas da id, id de algodon, medias de lana y algodon, calzoncillos de punto, id de algodon, gorras, camisas de crimea, id de 1|2 hilo, de percal y de montecristo, pañuelos de reboso, sacos de casimir, para señoras, pañuelos de hilo y de algodon, corbatas de cachemir, merino negro, mucelina de lana, géneros para vestidos, lustriaa, zarazas y percales de hilo id de algodon, alemanesco de hilo y de algodon; uso domestico, madapolan, mantas de lana, alfombras, toallas, servilletas, manteles, coleta, coco rosado, silecia, ropa hecha, trajes completos de casimir, sombreros de castor, id de felpa; pequines de seda.

POR EL MISMO.

Al contado

Liquidacion de una testamentaria

El Domingo 6 de Agosto á las 2 de la tarde en punto de la tarde venderemos por órden terminante de los herederos, todos mayores de edad, á la mas alta postura y dinero de contado el valioso terreno y lo en él edificado calle Temple nús. 106 108 y 110 entre Maipú y Florida compuesta de 17 1|2 varas de frente por 70 de fondo teniendo en el fondo 3 y 1|4 varas menos que en el frente. Su tasacion judicial hecha el 26 de Junio de este año importa ps. m|c. 691.888 estándo á disposicion de los interesados en la escribania del Sr D. Justo Carballeda callRivadavia núm 85 garantiendo que es hecha muy baja, en Noviembre del próximo pasado fué tambien tasada en un millon de pesos. No podemos menos que lamar la atencion de los capitalistas sobre esta importante propiedad situada en un local de tanto porvenir, á 2 1|2 cuadras del baja donde se qará muy pronto el muelle principal.

Las escrituras son inmejorables, mas datos en nuestra casa calle Perú 83.

POR EL MISMO

Liquidacion de una tienda.

En su casa Perú 83.

Al contado.

El Viérnes 4 de Agosto á las 11 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderias cuyo detalle en parte es como sigue:

Bramantes de varias clases, lienzos percales franceses, vestidos, yaconss mucelina bramantes sin compostura de as mejores marcas, cotin y listado, merino camisas para señora ídem prra hombre surtido completo de ropa blanca para señora, garibaldinas de todas clases en las que hay gustos lindisimos, portamonedas, lazos con alfileres, corbatas de verano, sombrillas de algodon, sombrillas de seda, lana, algodon floreros de todas clases, saleros y aceiteras de electros plata, adornos de mesa, bastanes para hombre, cuerdacuerdones, cinta de hilo y de algodon, trencillas de todas clases, ligas, aros, el surtido mas completo, tapados de verano, abanicos, un notabilisimo surtido dedales, alfileres, agujas del turco, flores artificiales, ropantalonos varias clases, gambronas, pañuelos de hilo confecciones para señoras, enaguas, medías calsones, sbot camisas, botines V, barelles, popelinos, percales en piezas, gran surtido groos de color, id id negros, rasos, cínturones, tapados de gró, id de mantillas tapados de punto, pañuelos bordados para manos, gran surtido de sombreros de paja y otra porcion de efectos que estarán á la vista.

Nicandro Dorr

JUDICIAL.

De un café y billar.

El Jueves 3 de Agosto á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado se procedera por órden del Sr. Juez Comisario del concurso de D. Luis Bartalagolini al remate del café y billar calle de Libertad núm. 82, siendo su pormenor el siguiente

Un billar casi nuevo, con sus utiles correspondientes, mesas, sillrs, cuadros, loza cristales cubiertos vino frances oporto vermuth, coñac frances é ingles armazon mostrador bancos bateria de cocina una cocina ecsnómica y varios otros útiles que no se detallan por su mucha estension.

L. Avelino Diaz

JUDICIAL

De 6 parbas de pasto—En el partido de Moreno, chacra conocida por Loma Verde propiedad de D. Emilio Carranza, á 20 cuadras de la estacion de Moreno al Este sobre el rio de las Conchas.

El domingo 13 de Agosto á la 1 en punto del dia se venderan de órden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria, 6 parbas de pasto alfalfa de 2.º y 3.º corte superior, á dinero de contado para cuyo efecto habrá licitadores á dicho establecimiento donde se hallará la bandera de remate.

Ojo—No faltar interesados el domingo 13 de Agosto pues esta venta se hace al mejor precio.

Mariano Billinghurst

De tres casas pertenecientes á la testamdntaria de Da. Nieves Achaval de Nuñez, situadas en la calle de Tucuman núms. 192, 198 y 202.

De órden de los interesados y con intervencion del Juzgado de Ira Instancia

El lúnes 14 de Agosto á la 1 en punto del dia, se han de rematar sin falta alguna, á la mas alta postura y dinero de contado y con sujecion á la aprobacion Judicial las tres propiedades arriba espresadas cuyo detalle es como sigue:

N.º 192—Edificada en terreno de 7 varas 40|00 de frente al Norte por 29 1|2 varas de fondo al Sud: dando una superficie de 218 varas 30|00 cuadradas.

N.º 198 - Edificada en terreno de 7 varas 70|00 de frente al Norte por 29 1|2 varas de fondo al Sud, con un martillo en contrs, y una superficie total de 176 varas 39|00 cuadradas.

N.º 202—Edificada en terreno de 12 varas de frente al Norte por 17 varas de fondo al Sud, con un martillo á su favor, comprendiendo todo una superficie de 192 varas y 97|00 cuadradas.

La venta de estas propiedades será ad-corpus pudiendo los interesados inepeccionarlas desde ya.

POR EL MISMO

En la quinta conocida por de Whilfiel, calle Larga de la recoleta, casa principal, habitacion del Sr. D. Juan G Russell—Por cambiar de domicilio.

El jueves 3 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, todo el especial y elegante menaje de dicha casa importado de Inglaterra espresamente por su dueño á saber:

Sala—Un precioso juego de nogal con incrustaciones tapizado en brocato de seda verde mar compuesto, de 1 sofá, 6 sillas, 4 sillones diversos, 2 banquitos y un gran divan de conversacion, todos con dobles juegos de fundas en brin y percal; 1 gran mesa de centro oblonga con incrustaciones, 1 id mas chica, 2 id para naipes, 1 ingenioso etayer para libroe, 1 precioso estante para música, 1 linda rinconera, 1 mesita para juego, 4 sillas de fantas a, 1 rico piano perpendicular, de tres cuerdas, de Collard & Collard, 1 banco para id todos estos muebles son de nogal con incrustaciones, y de un esquisito gusto y elegancia, 1 chifonier Bohul de 3 cuerpos, forrado por dentro en terciopelo y con puertas de cristal laterales multitud de piezas artisticas en alabastro, porcelana, y bronce, como ser estatuas, Venus, jarrones, etc. preciosos gravados y diversas repisas con espejos, útiles de chimenea y pantalla, rico alfombrado de tripe, cortinados y sus cenefas doradas y demas accesorios de una sala comme il faut.

Dormitorio principal—Un elegante ropero de nogal de 3 cuerpos con espejo, al centro y feoro-carril: todo de caoba y enero por dentro, 1 preciosa mesa de toilet con su tocador y diversidad de cajoncitos, los principales forrados en terciopelo violeta, 1 cómoda de nogal 1 laxatorio id, y útiles de porcelana inglesa mesa de noche sillas costureros sillon y demas accesorios de nogal de elegante gusto y en perfecto uso, una rica cama doble de bronce, alfombrado de tripe, cortinados cuadros y demas.

Comedor—Un solido juego inglés de caoba camputo de un especial aparador con espejo, una espléndida mesa para 16 personas, 12 lindas sillas 1 sillon, y un divantapisados en marroquin punzó, un etayer de trinchar, 1 espejo de chimenea 1 bandeja para lunch; 1 servicio de cristal de bohemia para postre un iden de electro, plata porcelana alfombrado de bruseias, cuadros; y demas utiles de este departamento.

Costureros y varios otros cuartos—Con muebles y demas utiles de una casa de familia.

Vestibulo—Con accesorios á interior con armarios, mesas, baños etc. etc.

Un elegante landan inglés construido por los afamados fabricantes Kesterton de Lonjacre en Londres con muy poco uso y ricas guarniciones para dos caballos.

Un coupe á la Clarnce casí flamante forrado y colorido de mucho gusto.

El Tramway Arjentino que funciona cada media hora de 25 de Mayo á Recoleta para por la puerta de la quinta habitacion arriba espresada, facilitando la comodidad á los amateurs de esta clase de remate.

POR EL MISMO.

De un terreno y edificio situado en la calle Cochabamba formando esquina á la de Eezos.

El martes 8 de Agosto á la una en punto del dia se ha rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado:

El espresado terreno compuesto de 16 varas 75|100 de frente á la calle de Cochabamba por 65 varas 50|100 tambien de frente á la calle de Pozós, teniendo solo n el frente del fondo 13 varas conteniendo un pequeño edificio viejo pozo y letrina: cercado todo de pare con arreglo á la delineacion últtma del Departamento Topográfico.

Los titulos de este terreno se encuentran radicados en la oficina del Escritorio D. Juan Francisco Castellose hoy de D. Ramon Lagos y dátan del año 1789.

POR EL MISMO

En su casa calle Potosi núm. 70.

De 200 cajones sillas americanas surtidas,

Por órden de los Srs. Sampel B. Hale y Ca.

El lúnes 7 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, bajo condiciónes que se estipularán al tiempo de la venta:

200 cajones sillas americanas surtidas de mas de doce clases diversas y en lotes al gusto de los compradores.

Nueve cascon candeleros de cristal surtidos de la misma procedencia.

LA PROTECTORA ARGENTINA

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE INTERESES GENERALES

Capital efectivo: 500,000 ps. m[c. Tiempo indeterminado

Registrada en el Tribunal de Comercio

PROSPECTO

La crítica situacion porque acaba de pasar esta ciudad, y como barémetro de ella la visible decadencia del comercio é industria en general, echábase de menos una de esas medidas salvadoras que, favoreciendo recíprocamente al público y al comercio viniera á ser el áncora de salvacion que estimulase al público aumentando rápidamente las ventas para no palpar la tristísima evidencia de la ruina.

Para salvarlos de ella aparece hoy esta sociedad, ofreciendo al mismo tiempo al público inmensas ventajas SIN TENER QUE HACER DESEMBOLSOS DE NINGUNA ESPECIE, cuyos buenos resultados los toca hoy el comercio de la capital de la vecina orilla.

Basta al comerciante hacerse corresponsal de la Sociedad, para que por esta mediacion vea invadido su establecimiento de compradores á medida que nuestros BONOS vayan siendo conocidos del público, lo cual es bien rápido, dados los medios de que la PROTECTORA ARGENTINA se vale.

Para conseguir dicho objeto, y en remuneracion de sus trabajos, la Sociedad como corredora solo cobrará un DOS POR CIENTO de las ventas que realice el comerciante corresponsal de la PROTECTORA ARGENTINA, recibiendo este en cambio de dicha Sociedad, unos BONOS que entregará á todos los compradores por un valor nominal, igual al importe de las compras que verifiquen.

¿Qué comerciante no paga el dos por ciento de corretaje á aquel que le proporcione salir en un mes de las existencias que un año no venderia? El público tiene á su vez inmensas ventajas, pues suponiendo una persona ó familia que gaste al año 25,000 pesos m[c. en todas sus necesidades, y se surte continuamente en los establecimientos suscritores de la Sociedad, y como en todos ha recibido BONOS, resulta que esa persona ó familia entra en suerte 200 veces, y cada una de ellas puede ganar en regalos, desde 25 pesos hasta 50,000 con arreglo al cuadro que ponemos al final del presente prospecto, resarciéndose asi de sus gastos, y pudiendo tal vez crear una fortuna, TODO GRATUITAMENTE, con solo comprar, como ya hemos dicho, en os establecimientos corresponsales de la PROTECTORA ARGENTINA. Por cada CIENTO VEINTICINCO pesos en BONOS de la Sociedad puede cada consumidor convertirlos en su oficina ó en sus sucursales en esta ciudad en un billete con opcion al regalo que mas le convenga, segun el cuadro adjunto.

Como de aqui se desprende, fácilmente vienen á protejerse por este medio el comercio y el público, pues aquel verá un notable desarrollo en su negocio por el comprador que ansioso buscará los BONOS, y este por las positivas ventajas que le reporta en hacer sus gastos en los establecimientos de nuestros corresponsales.

La Sociedad publicará con frecuencia y repartirá gratis un BOLETIN donde irán impresos por órden de calles los establecimientos suscritos, con espresion de sus industrias ó comercio, para que sepa el público fácilmente donde debe ir á comprar para que le den los BONOS.

En resúmen, las ventajas que ofrece la PROTECTORA ARGENTINA son las siguientes:

PARA EL PUEBLO CONSUMIDOR.

Tener mensualmente opcion al sorteo de regalos SIN GASTOS DE NINGUNA ESPECIE, y solo con la condicion de surtirse en casa de los corresponsales de la Sociedad, para ganar en regalos segun la suerte, desde 25 pesos hasta 50.000 con arreglo al cuadro final del presente prospecto.

Para este fin el consumidor exigirá siempre que compre algun objeto, BONOS por la cantidad que compra, y por cada ciento veinticinco pesos de los mismoz, reclamará en las oficinas de la PROTECTORA ARGENTINA un billete para el sorteo de regaloe, por el cual, saliendo premiado, podrá reembolsaise en parte ó de todos sus gastos mensuales, y tambien ganar un capital, segun la suerte que le tocare, sin que para ello haya tenido que desembolsar un solo real.

PARA LOS CORRESPONSALES DE LA «PROTECTORA ARGENTINA».

TIENE ESTAS VENTAJAS.

Llamar la concurrencia del público á sus establecimientos, y por consecuencia aumentar sus ventas, y con ella los beneficios al mismo tiempo que favorecen á sus consumidores facilitándoles los medios de ganar quizás lo que gasten en sus establecimientos durante un mes ó un año entero.

Creemos que todo comerciante, que conozca y comprenda sus intereses, no dejará de conservar y aumentar sus beneficios por este medio, toda vez que una casa acreditada es posible que pierda sus marchantes no ofreciéndoles las mismas ventajas del vecino.

Además se hará un regalo de 100 000 pesos m[c. que se sorteará cada año solo entre los corresponsales de la Sociedad, á no ser que una epidemia ú otro caso de fuerza mayor obligue á aplazarlo, y como son pocos los números que entran en suerte, mayores son las probabilidades de feliz éxito. Para el sorteo de este regalo se dará un billete á cada corresponsal por cada 50,000 pesos de BONOS que tome á la Sociedad, en una sola vez ó en diversas ocasiones durante el año, para lo que se llevará un registro neminal.

EN FIN, no dudamos que el comercio íntimamente convencido de las innumerables ventajas que el ser corresponsal de la PROTECTORA ARGENTINA le reportaria, se apresurará á suscribirse, advirtiendo que de no hacerlo á tiempo será inútil pretenderlo despues, por cuanto nos reservámos el derecho de no permitir en sus inmediaciones otros suscritores de la misma industria.

El primer sorteo de regalos para el público se verificará dos meses despues de instalada la Sociedad, que vendrá á ser poco mas ó menos á fin de Agosto, ó antes si se constituye, verificándose despues dicho sorteo de regalos todos los meses.

La Sociedad se reserva el derecho de aumentar el valor de los regalos en los sucesivos sorteos, á medida de su desarrollo, lo cual hará conocer al público con la debida anticipacion.

Al mismo tiempo, la Sociedad se encarga de cualquiera transaccion comercial medirnte una módica comision.

Los que deseen mas pormenores se servirán pasar por la oficina de la Sociedad, calle de Corrientes números 103 y 105.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1871.

Cabral, Perez y Ca.

CUADRO DE LOS REGALOS

REGALOS	Números que pueden llevarse en suerte desde el 1 hasta el 90	Cantidad en pesos m/c que percibirá el dueño del billete premiado, si acierta 2	acierta 3	acierta 4	acierta 5	TOTAL QUE RECIBE
Núm. 1	3	150	500	—	—	$ 650
« 2	3	50	900	—	—	« 950
« 3	4	100	300	600	—	« 1,000
« 4	4	50	200	1,500	—	« 1,750
« 5	5	100	150	500	2,000	« 2,750
« 6	5	25	100	1,000	4,000	« 5,125
« 7	2	500	—	—	—	« 500
« 8	3	—	2,000	—	—	« 2,000
« 9	4	—	—	8,000	—	« 8,000
« 10	5	—	—	—	50,000	« 50,000

Brillante negocio Para los almaceneros por mayor y menor—Se vende el acreditado almacen de comestibles y bebidas situado en la plaza de Flores, por tener su dueño que ausentarse del pais—Es el primero en su género, tanto por su localidad y clientela, como por su comodidad y porvenir.

En el mismo almacen de la Estrella, encontrarán los interesados con quien tratar á toda hora del dia. j27 p6

Se previene A los pasajeros por la corbeta española «Tres Hermanas» antes «Fustera», se les previene que de no ocurrir á satisfacer el importe de sus pasajes durante el tercero y último plazo próximo á vencerse, se procederá segun corresponde, á fin de que sus fiadores en España hagan efectivo el pago.

Zumaran y Ca.

j25 p15 Consignatarios—Tacuarí 40.

Al Comercio Tenemos el honor de participar que con esta fecha hemos admitido como sócios en nuestras casas en esta plaza y en Montevideo, bajo la razon de Zimmermann Fair y Ca. y en la de Lóndres, de Juan Fairy Ca., á los Srs. D. Federico C. Tappen, D. José K. Theobald y D. Juan C. Zimmermann.

Buenos Aires. } 1.° de Julio de 1871
Montevideo. }
Zimmermann Fair y Ca. p30. j-

Al comercio La comision interventora nombrada por los acreedores de Thomas Gowland é hijos, piden á dichos señores presenten sus créditos ya sean en documentos ó de cuenta corriente, en el término de 5 dias, en la calle Defensa núm. 114, para tomar razon.

Salvador Hernandez—Julio Darte—José F. Ledesma.

Julio 28 de 1871. j30 p5

Cocinera Se precisa una con buenas recomendaciones en la calle de Chacabuco núm. 171. j29 p4

Inspeccion y Comandancia General de Armas.

Siendo necesario para corregir definitivamente el Escalafon del Ejército, conocer la antigüedad en los empleos, de los Señores Gefes y Oficiales que se determinan en la relacion adjunta, se les previene por disposicion de S. E. el Señor Ministro de la Guerra, que en el término de quince dias los que están en la Capital y un mes los que estén fuera de ella, deberán presentar á esta Inspeccion y Comandancia General de Armas sus patentes para la anotacion en el Libro respectivo y darles asiento en dicho Escalafon.

Buenos Aires, Julio 20 de 1871.

Victorica

Lista de los Señores Gefes y Oficiales, que se ignora su antigüedad para darles la colocacion debida en el Escalafon General del Ejército.

Coroneles—D. Rufino Guido, Félix Garcon y José M. Pinedo guerreros de la independencia—Mariano Orzabal plana mayor activa, Jacinto Gonzales id id disponible.

Tenientes Coroneles—Ramon Saavedra guerrero de la independencia, Angel Torres plana mayor pasiva.

Teniente Coronel graduado á Sargento Mayor—Juan R. Medina guerrero de la independencia.

Sargentos Mayores—D. Javier Bruné y Mateo Rios, guerreros de la independencia—Nicasio Borda, plana mayor activa, Eulogio Zamudio, Adolfo Fulcos, Angel Caraballo y Francisco Tabares, plana mayor pasiva; Pedro Iparraguirre, id id inactiva.

Sargento Mayor graduado á Capitan—Luis Espinosa y Gregorio Guerrico, plana mayor inactiva; Jacinto Valdivia, id id disponible; José M. Martinez, id id activa.

Capitanes—D. Manuel Allende, Pedro de la Corte y Francisco Pelliza, guerreros de la independencia; José Allemand, Adolfo Cordero, José R. Torres, Ignacio Esquivel, Estanislao Oliva, Antonio Andrade, Nicomedes Martinez, Pedro Roldan y Jose M. Muñiz, plana mayor pasiva; Mariano Lacasa y Francisco Pankonin, id id activa; Bernabé Rodriguez, Pedro Castro, José M. Zapiola, Mariano Bejarano y José L. Bustamante, id id disponible, Segundo Marquesi id id inactiva.

Ayudante Mayor—D. Julian Martinez, guerrero de la Independencia.

Tenientes Primeros—D. Tomas Martinez, Juan A. Ferreyra, Crispulo Cazon, José Gonzalez, guerreros de la Independencia—José Cueli, Plana Mayor Inactiva—Enrique Rodriguez, id id Pasiva—Pedro Michelena, id id Disponible—Claudio Acosta, id id Inactiva—Miguel Macias, id id Disponible—J. M. de las Carreras, id id Pasiva—Pedro Gutierrez, id id id.

Teniente segundo—Leoncio Rodriguez, id id Pasiva.

Alferez—D. Pedro Peralta, José R. Lucero, Eloi Olmos, Justo Cabral, José M. Nadal, Gregorio Murillo, guerreros de la Independencia—Francisco Pestaño, Plana Mayor Pasiva—Jacobo Ulloa, id id id—Cárlos Beltran, id id Inactiva—Mariano Castañeda, Francisco Mendoza, Isidoro Garcia, Fernando Ferreyra, Cipriano Araujo, Ciriaco Lemos, Desiderio Cuevas, Manuel Rubio, id pasiva.

Buenos Aires, Julio 20 de 1871.

José N. Romero
Gefe de Estadística.

V.° B.°
Victorica.

Baratillo Sin igual

82 Piedad 82—Trajecitos de niños de 3 á 8 años con pequeña averia á 70 ps., son los mismos en clase de los que se venden en la casa á 140, frazadas grises de pura lana á 25 ps., medias de hombre finas á 80 y 100 ps., medias largas crudas para hombres á 150 ps., género de puro hilo para sábanas 2 3[4 de ancho á 24 ps., tohallas de hilo grandes á 60 ps. docena, medianas á 50 ps., sombreros negros finísimos á 70 ps., son de los que se venden á 100 ps, sombreros de moda duros de color y negros á 80 ps.

Oficina DE CONTRIBUCION DIRECTA Se avisa á los contribuyentes propietarios que el plazo para el pago de la contribucion directa en el corriente año queda abierto desde la fecha hasta el 21 de Setiembre. Los propietarios pueden ocurrir á abonar sus cuotas á esta oficina con arreglo á las avaluaciones practicadas el año anterior: siendo conveniente para la brevedad del despacho se presenten con los recibos del año anterior.

Al mismo tiempo se ha de cobrar el uno por mil sobre las avaluaciones, del impuesto creado por la ley del 26 de Setiembre de 1870 para aplicarse á las obras de adoquinado, cluacas, lagnas corrientes etc. etc.

Buenos Aires Julio 21 de 1871. J21 p15

Para el Rosario Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolás—Carga y pasajeros, el vapor paquete oriental—

GUAICURU.

Capitan—Pedro L. Flores.

Saldrá el Juéves 5 de Agosto, á las 10 de la mañana.

TARIFA

CÁMARA	—Rosario	$f.	10
«	San Nicolás y Hermanas	«	8
«	San Pedro y Obligado	«	6
«	Zárate	«	4
PROA	—Rosario	«	5
«	San Nicolás y Hermanas	«	4
«	San Pedro y Obligado	«	3
«	Zárate	«	2

Para mas informes, ocurran á sus agentes—Manuel Sciurano é hijos.

j28 p5 Cuyo 38 ½.

DIFUNTOS

Gran surtido de cruces y rejas para sepultura, calle Salta núm. 42, herreria española precios muybaratos. 24 p30

Papel sin cola

De primera calidad, formato elegante—colores—oficio corto—etc.

La casa sostiene el surtido constantemente.

124--San Martin--124

j25 p30,

Tarjetas y Esquelas

FÚNEBRES

En la imprenta de LA NACION se hacen como en las litografias, bien sean doradas ó plateadas con fondo negro—Precios módicos.

Ajencia

DE LAS

Mensajerias Fluviales y Comisiones

DE

PEDRO RISSO

99 — Reconquista —99

Para Montevideo, vapor inglés—

Saturno

Capitan, Benito Magnasco.

Saldrá todos los juéves á las 5 de la tarde regresando los domingos.

Vapor inglés—

Silex

Capitan, A. Galdie.

Saldrá todos los lúnes á las 5 de la tarde, regresando los juéves al amanecer.

Para Salto y escalas, vapor inglés—

Saturno

Saldrá todos los domingos á las 10 de la mañana, regresando los juéves.

Vapor inglés—

Silex

Saldrá los juéves á las 10 de la mañana, regresando los lúnes.

Por mas informes, ocurrir á su agente—

Pedro Risso.

99—Reconquista—99

PASTILLAS DE BOOTH

Para resfrios, tos, asma, ronquera, dolor de garganta y todas las dolencias del pulmon

El modo de operar de estas pastillas en una tos reciente, es debido á sus propiedades espectorantes que suavizan los pulmones en la enfermedad, calman el desasosiego que la acompañan y por un efecto diafarético aleja toda accion maligna.

La esperiencia ha demostrado que son de un gran valor para la tos seca de que sufren las personas de edad avanzada durante el invierno.

Se vende en la Farmacia de Cranwell 301 Rivadavia; Farmacia de P. Murray y Ca., 169 Florida. j30 p3

FERRO-CARRIL DEL OESTE.

Desde el 1° de Julio el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

Estac'.	1. tren	2. tren	3. tren	4.°	5.°	6.°	7.°
Parque	8	10	12	3	4	5	..
11 S'bre	8 15	10 10	12 15	3 10	4 10	5 10	7 15
Almagro	..	10 15	..	3 15	4 15	5 15	7 20
Caballito	..	10 20	..	3 20	4 20	5 20	7 25
Flores	8 25	10 25	12 25	3 25	4 25	5 25	7 30
Floresta	8 30X	10 30X	12 30X	3 30	4 30	5 30	..
S. Martin	8 45	10 45	12 45	3 45	4 45	5 50X	..
Moron	9	11	1 X	4	5	6 X	..
Merlo	9 20	11 20	1 20	4 20	5 20X	6 30	..
Moreno	9 30	..	1 30	..	5 30X	..	..
Rodrig'.	10	..	2	..	..	..	..
Lujan	10 30X	..	2 30	..	..	..	..
Olivera	11	..	3	..	..	..	..
Mercedes	11 30	..	3 30X	..	..	..	..
Mercedes	12	..	4	..	..	..	..
Freire	1	..	5	..	..	..	..
Gorostiag	1 30X	..	5 30	..	..	..	..
Chivilcoy	2	..	6	..	..	..	..

REGRESOS

Estac'.	1. tren	.°	3.°	4.°	5.°	6.	7.°
Chivilcoy	..	..	7	..	..	1	..
Gorostiag	..	..	7 30	..	..	1 30X	..
Freire	..	..	8	..	..	2	..
Mercedes	..	..	9	..	..	3	..
Mercedes	..	..	9 30	..	..	3 30X	..
Olivera	..	..	10	..	..	4	..
Lujan	..	..	10 30X	..	..	4 30X	..
Rodrig.	..	..	11	..	..	5	..
Moreno	7 30	..	11 30	..	..	5 30X	..
Merlo	7 40	9 40	11 40	12 40	5 20X	5 40	..
Moron	8	10	12	1 X	5 40	6 X	..
S. Martin	8 15	10 15	12 15	1 15	5 50X	6 20	..
Floresta	8 35X	10 30X	12 30X	1 30	6 5	6 35	..
Flores	8 35	10 35	12 35	1 35	6 10	6 40	7 35
Caballito	8 40	10 40	..	1 40	6 15	6 45	7 40
Almagro	8 45	10 45	..	1 45	6 20	6 50	7 45
11 S'bre	8 50	10 50	12 50	1 50	6 25	7	7 50
Parque	9	11	11	2	6 40	7 15	..

Ramal á Lobos.

Salidas

ESTACIONES:	1er. tren.	2° tren
Parque	8	12
Merlo (llegada)	9 20	1 20
Merlo (salida)	9 45	1 50
Marcos Paz	10 20	2 30
General Las Heras	11 5	3 20 X
Lobos	12 45	4 45

Regresos

ESTACIONES	1er. tren	2° tren
Lobos	6 15	2 5
General Las Heras	7 45	3 20 X
Paz	8 35	4 10
Merlo (llegada)	9 10	4 50
Merlo (salida)	9 40	5 20
Parque	11	6 40

LA ADMINISTRACION

Ajencia de vapores

DE

ESTEBAN D. RISSO & HERMANO.

99 1[2—Reconquista—99 1[2

Itinerario en vigencia:

Para Montevideo—vapor

Villa del Salto

Sale los mártes y sábados á las 5 de la tarde.

Regresa los mártes y viérnes.

Para Montevideo—vapor

Rio de la Plata

Sale los lúnes á las 5 de la tarde.

Regresa los juéves al amanecer.

Para Salto y escalas—vapor

Rio de la Plata

Sale los juéves á las 10 de la mañana.

Regresa los lúnes al amanecer.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para todos los puertos, así como pasajeros—Los para Mercedes, Gualeguaychú y Concepcion, son conducidos por pequeños vapores que la compañia tiene en cada uno de estos puertos—La ajencia se encarga del embarque y despacho de cualquier carga &.

Para mas informes, ocúrrase á los agentes—

Esteban D. Risso & Hno.

Reconquista 99 1[2.

Agencia de Vapores y Comisiones

DE

RUBIO Y FOLEY

81 y 83 Reconquista 81 y 83

Para Montevideo, el hermoso vapor americano—

Eduard Everett

Sale los dias lúnes y juéves á las 5 de la tarde y regresa todos los juéves y domingos, al amanecer.

El pasajero encontrará de este vapor buenas comodidades, un esmerado trato y la debida atencion: á mas el comercio podrá contar con seguridad sobre la salida en los dias fijados, siempre que el tiempo no impida el embarque de los pasajeros.

Para Montevideo, el nuevo y magnífico vapor nacional—

República,

Sale los miércoles á las 5 de la tarde y regresa los sábados, admitiendo pasajeros y encomiendas.

Para el Rosario y San Nicolás, el nuevo y magnífico vapor nacional—

República.

Sale todos los sábados á las 10 de la mañana y regresa los miércoles al amanecer.

TARIFA

Con embarque y desembarque, graiís.

Pasaje al Rosario de cámara 12 fuertes.

Idem idem San Nicolás 10 idem.

Proa la mitad.

Carga por tonelada con lanchas gratis, 6.

Para la Victoria, el vapor paquete nacional—

Aguila

Sale una vez por semana con pasajeros encomiendas y carga, siendo esta última al mismo precio de los buques de vela.

Por mas informes y para tomar boleta de pasaje ú órden de carga, ocurran á sus agentes—

Rubio y Foley.

81 y 83—Reconquista—81 y 83

Ajencia de vapores

Y

MENSAJERIAS A LAS PROVINCIAS

DE A. MATTI Y PIERA

30—CANGALLO—30

Nuevo itinerario en vigencia desde el 6 de Julio, hasta nuevo aviso:

Servicio del Puerto—Los vapores

Kate, Jenny, Baby y Buenos Aires

Se ocupan del embarque y desembarque de pasageros de todos los paquetes de Europa.

Conducen las provisiones á los buques de ultramar.

Dán remolques desde el Tigre, canal de afuera y Canaleta de la Boca, tanto de entrada como de salida, siendo los precios muy reducidos.

Para Montevideo, el vapor

Rio Uruguay

Saldrá todos los miércoles á las 5 de la tarde, con carga, pasajeros y encomiendas.

Para el Salto y puertos intermedios—el vapor

Rio Uruguay

Saldrá todos los sábados á las 10 de la mañana, con carga, pasajeros y encomiendas.

Para el Rosario, Paraná, Santa-Fé y puertos intermedios—el vapor

Capitan

Saldrá todos los mártes y sábados del Retiro á las 10 de la mañana, en combinacion con el vapor «Estrella» desde el Rosario, regresa los lúnes y juéves.

Para el Rosario, Paraná, Santa-Fé y puertos intermedios—el vapor

Lujan

Saldrá todos los juéves y domingos del Retiro, á las 10 de la mañana, en combinacion con el vapor Tala desde el Rosario, regresa los miércoles y sábado.

Para San Nicolás, Rosario, Paraná y Santa-Fé, carga solamente, los vapores:

Esmeralda y Cisne

Saldrán alternativamente todas las semanas, habiendo siempre uno de ellos en el puerto para recibir carga, dando lancha gratis.

Para mas informes á sus ajentes, A. Matti y Piera, Cangallo 30.

NOTA—La agencia proporciona lanchas para la conduccion de la carga á bordo de los vapores, por un precio módico, y se ocupa del desembarque de las mismas, corriendo con todas las diligencias.

OTRA—En esta agencia se reciben encomiendas para las Provincias del Interior.

TINTA IMPERIAL PARA MARCAR

DE E. LORD

No requiere preparacion y la pluma corre con facilidad. Es ventajosa por todas sus cualidades como buena tinta, no contiene ingredientes nocivos y cambia por efecto del calor de un color carmesí á un color permanentemente negro, sin perjudicar el tejido mas delicado.

Cada caja contiene una pluma electro dorada, hecha solamente para usar con esta tinta.

Se vende en la Farmacia de Cranwell 301 Rivadavia; Farmacia de P. Murray y Ca., 169 Florida. j30 p3

CASA INTRODUCTORA

ARMERIA DE JUAN LOPEZ

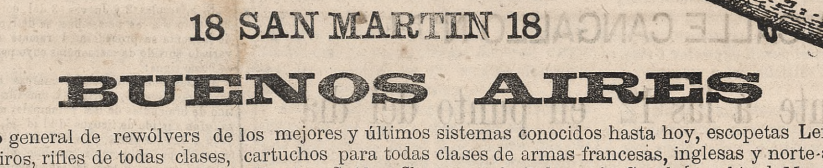

18 SAN MARTIN 18

BUENOS AIRES

Surtido general de rewólvers de los mejores y últimos sistemas conocidos hasta hoy, escopetas Lefaucheux de uno y dos tiros, rifles de todas clases, cartuchos para todas clases de armas francesas, inglesas y norte-americanas, taies como Spencer, Remington, Henry Martiny, Snider, Chassepot, fusil de aguja, Smith [carabina], Merrili, Smith & Wesson, Cotts, Franters, Adams, Galand, Flobert de 6 y 9 milímetros á municion y bala, todos los cartuchos de la acreditada fábrica de Eley Brothers London, pistolas Lefaucheux, dichas Monte-Crísts, rewólvers cachorros de 5 milímetros para bolsillo de chaleco, espadas, tiros y dragonas para oficialidad, rewólvers Lefaucheux 12 m[m. á 2,200 pesos la docena.

ELECTRO-PLATA—Un elegante y variado surtido de juegos para té y café, aceiteras, candelabros, fruteros y cubiertos.

CUCHILLERIA RODGER—El surtido mas lindo y variado que se ha conocido tanto en corta-plumas, como en puñales y cuchillos de monte. Utiles de cirujia del mismo fabricante.

Artículos de caza y bastones.

VENTA POR MAYOR Y MENOR—ARMERIA SAN MARTIN 18

MAQIUNAS

DE

GRAN CELERIDAD

Para chapuces finos y para boletines, por su rapidez—1500 ejemplares sin esfuerzo. Prensas, útiles en general—todo de la primera calidad—Papel de todas clases.

124--San Martin--124

j25 p30.

PARA

VIGO, CORUÑA Y SANTANDER

Saldrá el 20 del próximo mes de Agosto el magnífico y espacioso paquete TRINIDAD, el que admite pasajeros de cámara y proa, y carga á flete para dichos puntos.

Para mas informes, ocurran á la casa consignataria de Rigal y Ruiz, calle Rivadavia núm. 157, ó ásu capitan D. Silverio de Ochoa, Hotel del Globo, cuarto núm. 4. j22 p15

DEPÓSITO

DE ROPA HECHA

51—CANGALLO—51

LIQUIDACION

DE ARTÍCULOS DE INVIERNO. 25 P°|° DE REBAJA 25 P°|°

Para liquidar toda ropa hecha de invierno venderemos desde hoy con un 25 0[0 de rebaja. Trajes completos para hombre y niños. Sobre-todos de muchas clases y precios. Sacos de última moda, pantalones, chalecos y muchos otros artículos que no se detallan.

51—CANGALLO—51

j30 p3.

SERVICIO ESMERADO

Antigüa cocheria y cajoneria fúnebre

79—PARQUE—79

Habiéndo practicado grandes reformas en el servicio fúnebre y contando con elementos únicos aquí en Buenos Aires para llenar los pedidos aun de los mas exijentes en lujo, así como tambien teniendo un variado y lujoso surtido de atahudes, tanto sin plomo como con él, y ricos carruajes para acompañamiento, ofrezco mis servicios al público, garantiendo que toda persona que me honre con su proteccion, será perfectamente atendida y con equidad en los precios.

Tambien cuento con ricos carruajes de librea, como para óleo, etc., así como para servicio por hora.

Para atender con mas puntualidad los pedidos que se me hagan, me ofrezco personalmente á hacer cuanta diligencia es necesario en estos casos, gratis.

8 p30 **Benito Gonzalez.**

LA BIENHECHORA DEL PLATA

Compañia Argentina de Seguros mútuos sobre la vida.

Terminada la presente liquidacion de 1871, los interesados en ella que opten por el retiro, podrán presentarse desde el dia 21 de Julio actual, en la oficina de la Direccion (Florida 112 1[2 altos) con el certificado de inscripcion que prescribe el art. 54 de los Estatutos de la Compañia—Buenos Aires, Julio 20 de 1871.

El Director General—

F. F. Moreno.

Otro—A los efectos del art. 77 de los Estatutos, la junta general de suscritores tendrá lugar este año el dia 20 de Agosto próximo, á las 3 de la tarde, en el domicilio ya citado de la Direccion.

El Director Gerente—

j20 p30 F. F. Moreno.

Casa para alquilar

Alta y baja apropósito para casa de comercio, con dos grandes almacenes y piezas en la casa baja, y catorce habitaciones en la alta para familias, calle de Reconquista núm. 111, 113 y 115, donde estuvo establecido el Banco Italiano—Para tratar, calle Perú núm. 9. j19—p

Carbon de luz y piedra

Se vende en la calle de Moreno 66. j33 p6

GALERAS—VOLANDERAS

De madera, de fierro y madera—de zinc, madera y fierro—de bronce—de zinc y fierro—Volanderas perfeccionadas, galeras para reemplazar á las volanderas—Máquinas, útiles, prensas, papel.

124--San Martin--124

j25 p30.

Cajones vcios Hay á venta en esta Imprenta.

160 **GARN ESTABLECIMIENTO** 160

DE

Fotografía y Pintura

DE

CHRISTIANO JUNIOR

Retratos en fotografía tamaño natural.

Tarjetas de varios tamaños, calidades y precios.

Copias de cualquier retrato, y para cualquier tamaño.

Especialidad de tarjetas *imitacion porcelana* y fotografias pintadas al óleo, inmejorables como semejanza, perfeccion y duracion, que garantimos:

160--CALLE FLORIDA--160

ENTRE CUYO Y CORRIENTE

JUNTO AL LINDO ALMACEN DE PIANOS

COPIAS

COPIAS COPIAS

De cualquier retrato por pequeño que sea, aumentadas hasta el tamaño natural, tanto en fotografia simple, como coloridas al óleo, ó lo mismo sobre lienzo sin auxilio de la fotografia, se hacen en el

Grande establecimiento de fotografia y pintura de

CHRISTIANO JUNIOR

160—Calle Florida—160

Entre Cuyo y Corrientes

COPIAS

EMPRESA

DE

PUESTOS MÉDICOS

OFICINA CENTRAL—BOLIVAR 135 Y 137

PRIMERA COMPAÑIA DE ESTE GÉNERO FUNDADA EN AMÉRICA

AUTZADA

POR EL SUPERIOR GOBIERNO

Asistencia médica domiciliaria por 15 ps. al mes, para el suscritor y hasta tres mas de su familia, por los primeros médicos del país, de ambos sistemas curativos y diversas nacionalidades.

Asistencia farmacéutica por 15 ps. mensuales, á los mismos, por las boticas mas acreditadas en el país.

SE PRECISAN AGENTES

j21 p15

CAL, CAL, CAL

AL propietarios,
CAL maestros de obras,
CAL curtidores.
CAL pueblos de campaña.

Calera Argentina de la Victoria

Los abajos firmados venderán desde el 1.° de Enero de 1869 el producto de estas caleras que es de una fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo siempre disponible este artículo, y se les hace ver á los consumidores que se les entregará á abordo, en las obras ó pueblos de campaña garantiéndose de peso y medida. Por mas informes y órdenes—

RUBIO Y FOLEY.

81 y 83—Reconquista—81 y 83

JARABE DE CASCARAS DE NARANJAS AMARGAS

PREPARADO POR **J.-P. LAROZE**, FARMACÉUTICO DE PARIS.

Regulariza las funciones del estómago, activa las de los intestinos, y medicos y enfermos reconocen que facilita la digestion, haciendo desaparecer los pesos del estómago, que templa los espasmos y calambres, consecuencia de las digestiones laboriosas. Su gusto grato, y la facilidad con que se soporta, lo han hecho adoptar como específico para las **enfermedades nerviosas, gastritis, gastralgias, colicos de estomago y de entranas, nauseas,** etc.

JARABE DEPURATIVO

De cortezas de naranjas amargas mezcladas con ioduro de potasio.

El ioduro de potasio unido á este jarabe no causa gastralgia, ni turbacion de estómago, ni de intestinos, y merced á este salvo conducto, pueden seguirse sin interrupcion los tratamientos depurativos en las *afecciones escrofulosas, cancerosas* y en las *secundarias* ó *terciarias* y hasta en los *rehumas*, para los cuales es el específico mas eficaz. La dósis está definida de modo que el médico puede variarla á su gusto.

JARABE FERRUGINOSO

De cortezas de naranjas y de cuasia-amara con ioduro de hierro inalterable.

Asociado á este jarabe, el iodure de hierro no provoca pesadez de cabeza, ni constipacion, ni dolor gástrico. Grato al paladar, fácil de soportar y participando de las propiedades del iodo y del hierro, facilita el trabajo del menstruo y la reconstitucion de la sangre. En la *clorosis, pérdidas, anémia, afecciones escrofulosas* y *raquitismo* puede prolongarse el tratamiento sin inconveniente.

DENTIFRICOS LAROZE

PARA LA CONSERVACION DE LA DENTADURA Y DE LAS ENCIAS

ELIXIR TONI-DENTIFRICO

con quina, pelitre y Guyaco.

Contiene la caries y cura inmediatamente los *dolores, rabias* de las muelas. Preserva de las fluxiones en vez de provocarlas, como lo hacen otros tantos remedios.

POLVOS DENTIFRICOS

rosados toni-conservadores con base de magnesia.

Conserva la blancura y buen estado de la dentadura: la preserva de la descarnadura quitando el tártaro, cuya produccion estorba y fortalece las encias.

Deposito en *Montevideo*: **G. Imbert**; en *Buenos-Ayres*, **Etchepareborda.**

Fabrica, expediciones, Casa **J.-P. LAROZE**, *calle des Lions-Saint-Paul, 2, Paris.*

CAFÉ MIRAMONT

Se vende ó se alquila este acreditado café, situado en la calle de Chile núm. 258, con contrata y con existencias ó sin ellas, el café tiene 9 hermosas piezas, 4 en los altos y 5 abajo, las que dan un magnifico alquiler—Para tratar, en el mismo café con— Desplat Pierr.

José M. la Fuente Rematador público y agente de negocios judiciales

128 Florida J2p30

COLEGIO

ANGLO-FRANCO-ARGENTINO

344—CUYO—344

Educacion comercial y literaria; cursos universitarios, enseñanza completa y práctica de los principales idiomas estrangeros con privilegios considerables. Se admiten esternos, medios pupilos é internos, los cuales son objeto de una atencion y vigilancia paternal. La casa es espaciosa, limpia, bien ventilada, tiene pisos de tabla, y con sus magnificos recreos proporciona á los alumnos todos los beneficios hijiénicos que se pueden anhelar.

D. F. Sauvain—Director.

j20 p9.

Banco de la Provincia

A los maestros albañiles y carpinteros.

Se reciben propuestas para la construccion del edificio nuevo destinado para sucursal de este Establecimiento en la ciudod de Mercedes.

Por planos y condiciones se pueden ver en el escritorio del Arquitecto D. Enrique Hunt calle Piedad 89 todos los dias habiles desde las 11 hasta las 4 de la tarde.

Las propuestas se presentaran cerradas en la Secretaria del Banco el dia 15 de Agosto de 1871.

E. Zamudio.

GRAN PICHINCHA

IMPORTANTE PARA LOS QUE EDIFIQUEN

En el corralon de maderas calle del Callao, esquina á la de Cuyo, se venden tablas y tablones de pino del Canadá de todas dimensiones y de superior calidad, al ínfimo precio desde 10 hasta 11 ½ reales el pié.

Aprovecharse pronto. j22 p30

EDICTOS JUDICIALES

En los autos testamentarios de don José Ma. Micheo, el señor Juez que conoce de ellos Dr. D. Emilio Antonio Agrelo, ha dispuesto se citen por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del dicho Micheo, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que comparezcan á hacer valer sus acciones ante su Juzgado y por intermedio de la oficina del Escribano Raymond, donde se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 27 de 1871.

Cárlos M. Perez.
j28 p30 Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Sr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los herederos de Da. Lorenza M. de Torres para q' en en el término de treinta dias, á contar desde la fecha, comparezcan á estar á derecho al Juzgado de S. S. y oficina de D. Adolfo Saldias, donde se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor á dicha testamentaria.

Marcos Miranda.
j4 p30 Escribano Público.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D Pedro Crehuet, se presentarán ante el señor Juez en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, por medio del escribano que firma y oficina de Artola, calle de la Victoria núm. 116, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 14 de 1871.

Natalio A. Ponce.
j15 p30 Escribano Público.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Martina Passo, para que dentro del término espresado comparezcan al Juzgado de S. S. por conducto de la oficina del escribano D. Ramon F. Lagos, á la que está adscripto el que firma, bien sean como herederos ó acreedores á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Junio 3 de 1871.

j18 p30 Federico Mendez.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bartolo Biezillac, para que comparezca ante este Juzgado y oficina de don Adolfo Conde, donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 18 de 1871.

j19 p30 Nenecio Zanoletty.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel G. Fernandez, se citan, llaman y emplazan á D. Juan y D. Desiderio Avellaneda, D Polonio y D. Nemecio Cáceres, para que en el perentorio término de veinte dias, contados desde la fecha, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto, á asumir la personeria que les corresponde en los autos testamentarios de Da. Florentina Rey de Avellaneda, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio, si así no lo verifican—Buenos Aires, Julio 17 de 1871.

Belvis.
j20 p10 Rivadavia núm. 191.

Por disposecion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Juana Arroyo y Pinedo, para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de don Adolfo Conde, donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de treinta dias, á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 26 de 1871.

j22 p30 Nemecio Zanoletty.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Eecheverria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Anjel Cibate, para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscripto el que suscribe, á hacer valer sus derechos dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 21 de 1871.

j22 p30 Nemecio Zanoletty.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Bautista Lisardo, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que en dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina de don Pedro Deagustini, donde se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 10 de 1871.

Clodomiro Gallardo.
j11 p30 Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Meiralle por el término de 3 dias, para que comparezca dentro del de 6, bajo apercibimiento, por el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á estar á derecho en los autos que contra él sigue el concurso de don José Carrillo—Buenos Aires, Julio 27 de 1871.

j130 p3 Pedro Sicouret.

Por disposicion del señor Juez de comercio Dr. Don Tomas Isla se cita, llama y emplaza á Don Eusebio Ruiz por el término de tres dias para que en el de 6 comparezca bajo apercibimiento por el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á estará derecho en los autos que contra él sigue el concurso de D. José Carrillo.

Buenos Aires, Julio 27 1871.
Pedro Sicouret.

J. 30p3.

Por disposicion del Sr. D. Cárlos Orr Juez comisario del concurso formado á D. Manuel Lescano, se convoca á junta general de acreedores para el dia 10 del entrante Agosto á las dos de la tarde á efecto de procederse al nombramiento de sindico definitivo, cuyo acto tendrá lugar en el salon del juzgado, bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario.—Buenos Aires, Julio 27 de 1871.

j30 p10. Eugenio Blanco.

Por disposicion del señor Juez de comercio D. Tomás Isla se cita, llama y emplaza á D. Julio Bernal por el término de tres dias contados desde la fecha para que se presente bajo apercibimiento en el 6 dias, por el juzgado de SS. y oficina del que suscribe á estar á derecho en los autos que contra él sigue el concurso D. José Carrillo.—Buenos Aires, julio 27 de 1871.

j30 p3. Pedro Sicouret.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se cita, llama y emplaza á D. Esteban Garcia por el término de tres dias, paro que en el de seis comparezca, bajo apercibimiento, por el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á estar á derecho en los autos que contra él sigue el concurso de D. José Carrillo—Buenos Aires, Julio 27 de 1871.

j30 p3 Pedro Sicouret.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Gurias por el término de tres dias, para que en el de seis comparezca, bajo apercibimiento, por el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á estar á derecho en los autos que contra él sigue el concurso de D. José Carrillo—Buenos Aires, Julio 27 de 1871.

j30 p3 Pedro Sicouret.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Canas por el término de tres dias, para que en el de 6 comparezca, bajo apercibimiento, por el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á estar á derecho en los autos que contra él sigue el concurso de D. José Carrillo—Buenos Aires, Julio 27 de 1871.

j30 p3 Pedro Sicouret.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Barbers por el término de tres dias, para que en el de 6 comparezca, bajo apercibimiento, por el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á estar á derecho en los autos que contra él sigue el concurso de don José Carrillo—Buenos Aires, Julio 27 de 1871.

j30 p3 Pedro Sicouret.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que, como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados pos muerte de D. Bartolo Negrotti y Da. Maria Tassara, á fin de que, dentro de dicho término comparezcan por su juzgado y oficina de D Teodoro Luis Pardo, Recoba Nueva núm. 102, á la que me allo adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Julio 26 de 1871.

Manuel J. Sanabria.
j2 p30

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Antonio Solari, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de don Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.

j6 p30 José Martinez.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia, en los dias 2, 3 y 4 del próximo Agosto, de una casa y quinta situadas en el pueblo de Mercedes, pertenecientes á la testamentaria de don Felipe Neyra Barrios, situada la primera en el mismo pueblo con pared de material y techo de paja, tasada en la suma de 15000 ps. m/c; y la segunda que dista á una legua de distancia del mismo pueblo, tasada en la suma de 40000 ps. m/c. Las personas que se interesen en su compra y quieran mas detalles, podrán ocurrir á la oficina de don Adolfo Conde, donde se halla adscripto el que suscribe, que se les pondrán de manifiesto—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.

j8 p20 Nemesio Zanoletty.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D Migsel Garcia Fernandez ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Maria Curotto para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante su Juzgado por conducto de la oficina del Escribano D. Ramon F. Lagos, á la que está adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Julio 10 de 1871.

j12 p30 Federico Mendez.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte del Dr. D. Cárlos Keen, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, por medio del escribano que firma y oficina de Artola, calle de la Victoria núm. 116, dentro el término de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Julio 10 de 1871.

Natalio A. Ponce.
j15p30 Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de don José y don Juan Repetto, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de don Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verifican—Buenos Aires, Julio 20 de 1871.

j25 p30. Bartolomé Martin.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se cita, llama y emplaza á D. José Martinez por el término de seis dias para que dentro de tres comparezca por ante S. S. y oficina de D. Anjel Julio Blanco, á la que se halla adscripto el que suscribe, á estar á derecho en la demanda ejecutiva que contra él sigue el Dr. D. Macario Torres, bajo apercibimiento de seguirse la causa en su rebeldia—Buenos Aires, Julio 20 de 1871.

j126 p6 Joaquin Lijó.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel G. Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cárlos Arancibia, para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, Bolivar 72, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Julio 25 de 1871.

j29 p30 Anjel D. Vinent.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se cita, llama y emplaza á D. Ernesto Belda por el término de tres dias, para que en el de seis comparezca, bajo apercibimiento, por el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á estar á derecho en los autos que contra él sigue el concurso de D. José Carrillo—Buenos Aires, Julio 27 de 1871.

j30 p3 Pedro Sicouret.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Esteve por el término de tres dias, para que en el de 6 comparezca, bajo apercibimiento, por el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á estar á derecho en los autos que contra él sigue el concurso de D. José Carrillo—Buenos Aires, Julio 27 de 1871.

j30 p3 Pedro Sicouret.

Por disposicion del señor Juez de Comercio D. D Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores del concurso de los señores Corstasso y Rio, que dentro del término de 15 dias presenten al Síndico D Jorge Nuttall los títulos justificativos de sus respectivos créditos, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1567 del Código, no se puedan hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan en favor de la masa, previniéndose á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al Juez Comisario D. Manuel Lugones, bajo la pena de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Julio 28 de 1871.

j30 p8 Terry.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se cita, llama y emplaza á D. Juan Alaciel por el término de 3 dias, para que en el de 6 comparezca, bajo apercibimiento, por el Juzgado de S. S y oficina del que suscribe, á estar á derecho en los autos que contra él sigue el concurso de D. José Carrillo—Buenos Aires, Julio 27 de 1871.

j30 p3 Pedro Sicouret.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se cita, llama y emplaza á D. Roque Jordan por el término de 3 dias, para que en el de 6 comparezca por el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, bajo apercibimiento, á estar á derecho en los autos que contra él sigue el concurso de D. José Carrillo—Buenos Aires, Julio 27 de 1871.

j30 p3 Pedro Sicouret.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E Barra, se han de hacer almonedas y remate á quien mas diere dinero de contado, en el Juzgado de Paz de Navarro en el último de los dias 9, 10, y 11 del entrante Agosto, de una casa de propiedad del concurso de D. Segundo Villfañe situada en el partido de Lobos calle de Chacabuco esquina á la de Buenos Aires; cuyo terreno consta de un solar compuesto de 45 varas de frente al Oeste y 48 de fondo al Este, linda por su frente con D. Juan Torre, por el Sud con D. Roque Espindola y por el Norte y fondo con D. Nicolás Diaz La tasacion practicada asciende á la cantidad de ciento noventa y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos. Y previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas pormenores pueden ocurrir los interesados á la oficina actuaria.—Buenos Aires, Julio 18 de 1871.

J21 p20. Eugenio Blanco.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel. G. Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Caballero, para que dentro del término de treinta dias á contar de la fecha, comparezcan ante al Juzgado de SS. y oficina del que suscribe (Bolivar 72) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Buenos Aires Julio 26 de 1871.
Angel D. Vinent.

J. 30p30.